



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL COMO
FACILITADORAS INTERCULTURALES PARA LA
INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AUDITIVA: PLANTEAMIENTO DE UN MODELO
EXPLICATIVO**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

P R E S E N T A :

HERNÁNDEZ RUIZ MARCO ANTONIO

ASESORA DE TESIS:

DRA. MÓNICA SUSANA AMILPAS GARCÍA



Ciudad Universitaria, CD. MX., 2021



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicado con mucho amor y respeto a mis padres: Marco y Cande.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a la Universidad Nacional Autónoma de México, especialmente a la Escuela Nacional Preparatoria Plantel 2 “Erasmus Castellanos Quinto” y a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales por abrirme las puertas, brindarme a grandes profesoras y profesores con amor por la docencia, así como a las personas que formaron un vínculo de amistad que ha perdurado todo este tiempo.

A mis padres, Marco y Cande, por haberme brindado todo el amor y valores necesarios para ser una buena persona. Este trabajo es sólo una pequeña forma de regresarles todo el esfuerzo puesto en mí, sus regaños, sus consejos, sus abrazos. Estoy infinitamente agradecido porque ustedes son el pilar fundamental en todo este proceso y lo seguirán siendo toda mi vida. Les amo con mi ser. Sin ustedes nada hubiera sido posible.

A mis hermosos hermanos, Ana y César, que siempre me han llenado de amor y comprensión, por escucharme, por darme los ánimos suficientes para poder terminar con este proceso que ha sido muy complejo. Gracias por siempre estar: saben que cuentan conmigo hasta que la vida me lo permita.

A mi Santi, mi sobrino, mi pequeño monstruo. Cuando crezcas y puedas leer esto, quiero que sepas lo siguiente: gracias por todos los abrazos que me diste cuando me veías triste o cansado; ten por seguro que siempre vas a ser mi persona favorita en el universo entero y, sobre todo, mi consentido.

A Modesta, mi ami y a mi tía Lupe, por acompañarme en este camino, por echarme porras, por cuidarme siempre, por abrirme las puertas de su casa todo un año; fueron mis guías, mis otras mamás. Las amo con el corazón y con el alma.

A la Dra. Mónica Susana Amilpas García: gracias por brindarme tus consejos, regaños, exhortos, oportunidades y palabras de aliento. Desde que llegaste a mi vida en aquel séptimo semestre, mi vida dio un giro inesperado en el que pusiste especial atención a mí: me orientaste a ser un mejor profesional, pero sobre todo una mejor persona. El gran remate es haberme brindado tu hermosa amistad, pues sé que será duradera. Te quiero, Moni.

A la Mtra. Viridiana Carrera Aguirre. Por haberme tenido paciencia cuando fui tu alumno, por haberme ayudado a crecer mucho como estudiante, por mostrarme que la docencia requiere de mucho amor, el cual me heredaste y pude poner en práctica en cada alumna y alumno que compartimos en tres asignaturas. Gracias por cada consejo puesto en este trabajo, pero sobre todo por brindarme tu amistad por tantos años. Te admiro y aprecio muchísimo.

A mis grandes profesoras y profesores, quienes me heredaron su amor por la docencia, por ser grandes guías en mi preparación: Salvador Cristerna Romo, Héctor Alejandro Quintanar, Celeste Castillo Morales, Baltazar Gómez Pérez, Aida Luna, Érika Maya, María del Carmen García Venegas.

A la Dra. Adriana Reynaga Morales, al Lic. Víctor Manuel Ocampo Rodríguez y a la Lic. Wendy Marilú García Gómez: mis sinodales. Por haberse tomado el tiempo de revisar mi trabajo y por formar parte de esta etapa tan importante en mi vida. Gracias.

A Pilar Ramírez Grajales y a Leidy Herrera Loyo, grandes amigas de la facultad que me dieron acompañamiento y apoyo durante todo mi proceso universitario. Gracias por cada consejo y palabra de aliento que tanto necesité en esta etapa muy importante. Las quiero con el corazón.

A Jenifer, Teresa, Alejandro, Axel: por ser las y los mejores “amiguís” de la vida, por ofrecerme su amistad incondicional y duradera, por no dejarme solo en ningún momento, por ser mi más grande inspiración; gracias por darme tantos ánimos en este proceso tan intenso y por nunca faltarme. No podría expresar con palabras todos los sentimientos positivos que evoca mi corazón al mencionar sus nombres y escribir estas líneas. Les admiro demasiado, les amo con el alma.

A Sixchel, Ana, Catalina, Sayuri, Ale, Andrea y Ulises: las personas con los corazones más nobles, hermosos y llenos de amor que podría toparse cualquier otro ser humano. Gracias por abrirme las puertas de sus vidas, por acompañarme tantos semestres y por ser unas increíbles amigas (y amigo). Les amo por lo que me han ofrecido todos estos años.

A Claudia Q., Kenet F., Alejandro R., Paty S., Alexis Z., Rodrigo S., Armando M., Pablo M., Karla V., Sahian G., Leslie R., Arisbeth S., Alejandra Q., Dania S.: por seguir compartiendo conmigo sus vidas, darme su mano cada vez que lo necesitaba y aconsejarme para ser tan buena persona como todas y todos ustedes.

A los MOVIDI: Gaby, Andrés y Liss. Si bien no fui formalmente parte de ese equipazo, me hicieron sentir parte de su hermosa familia desde que llegué al turno matutino. Les quiero con todo mi corazón y gracias por seguir a mi lado.

A Brenda: gracias por equivocarte de fila en aquel 2011 para inscribirnos a la prepa. Conocí a una persona increíble, que me ha brindado su amistad por casi 10 años. Gracias por nunca irte, te adoro con todo mi corazón.

A Janeth: una de las mejores amigas que pude tener por casi 9 años desde la preparatoria. Sabía desde el fondo de mi corazón que nuestra amistad sería duradera, real y con mucho, mucho amor y admiración por nuestros esfuerzos.

Gracias por tanto.

Al equipo de The CloseUp Company: Fani, Amara, Mike. Gracias por confiar en mí y ofrecerme todo para crecer cada vez más. Con ustedes aprendí que todo vale la pena con esfuerzo: mi más grande admiración para ustedes. Les quiero. Un especial agradecimiento a Laura Guzmán, por ser una gran amiga, por ayudarme tanto en esta etapa y por tenderme la mano siempre. Me siento muy afortunado de haberte conocido y te admiro como no tienes idea. Te quiero.

Al hermoso equipo de Chale Madame, mi primera oportunidad laboral en la que formé grandes amigos. Gracias a Soco, Lalo, Karla y, sobre todo, a Christian Patlán, quienes me han visto crecer durante todos estos años. Los adoro con todo mi corazón.

A mis alumnas y alumnos. Aprendí con ustedes que la docencia es una de las pasiones más hermosas en mi vida: aprendí tanto de ustedes, me divertí y reí como no tienen idea, reflexioné, comprendí. Siempre los voy a llevar en mi corazón. Conmigo, ustedes tienen siempre a un amigo.

Agradecimientos muy especiales a las siguientes personas que, aunque fueron alumnas y alumnos, la amistad ha perdurado más allá de las aulas. Pame, César, Sofi, Samantha, Fabrizio, Javi, Raúl, Laura, Alessandra, Usiel, Tona, Ari, Jairo, Rafa, Thalía, Asenet, Armando y Paolina: gracias por tener un cachito en sus corazones especial para mí. Tienen un futuro prometedor: nunca duden de ello. Acá tienen a un amigo que siempre los va a querer.

Contenido

| | |
|---|-----------|
| Introducción..... | 1 |
| Capítulo I. Las organizaciones de la sociedad civil en México | 9 |
| 1.1 Sociedad civil, Tercer sector y organizaciones de la sociedad civil | 9 |
| 1.1.1 Definición de la Sociedad Civil | 9 |
| 1.1.2 Organizaciones del Tercer Sector..... | 14 |
| 1.1.3 Definición de las Organizaciones de la Sociedad Civil..... | 17 |
| 1.2 Panorama de las OSC en México..... | 19 |
| 1.2.1 Normatividad | 19 |
| 1.2.2 Financiamiento | 25 |
| 1.2.3 Las OSC en la economía de México | 30 |
| 1.2.4 Principales actividades de las OSC..... | 32 |
| Capítulo II. Discapacidad auditiva e inclusión en México | 39 |
| 2.1 Discapacidad | 39 |
| 2.1.1 Definiendo a la discapacidad | 39 |
| 2.1.2 Midiendo a la discapacidad: caso México | 44 |
| 2.2 Discapacidad auditiva en México..... | 47 |
| 2.2.1 Definiendo a la discapacidad auditiva | 47 |
| 2.2.2 Lengua de señas mexicana | 50 |
| 2.2.3 Cifras de la discapacidad auditiva en México..... | 52 |
| 2.3. Inclusión en México | 55 |
| 2.3.1 Definiendo a la inclusión | 55 |
| 2.3.2 Acciones del gobierno para la inclusión de personas con discapacidad auditiva en México | 61 |
| Capítulo III. Comunicación, cultura e identidad | 77 |
| 3.1 Comunicación | 77 |
| 3.1.1 Definición de comunicación..... | 78 |
| 3.1.2 Definición de información | 82 |
| 3.2 Cultura | 84 |
| 3.2.1 La definición de la cultura..... | 84 |
| 3.2.2 Del pluralismo, el multiculturalismo, la multiculturalidad y a la interculturalidad como forma de vida | 91 |

| | |
|---|------------|
| 3.2.3 El papel del facilitador intercultural..... | 96 |
| 3.3 Identidad..... | 97 |
| 3.3.1 Definición de identidad..... | 97 |
| 3.3.2 Identidad colectiva..... | 99 |
| 3.3.3 Otras características atribuibles a la identidad colectiva y a la identidad personal..... | 101 |
| 3.4 Relación entre comunicación, cultura e identidad..... | 102 |
| 3.4.1 Comunicación y cultura..... | 104 |
| 3.4.2 Identidad y comunicación..... | 105 |
| Capítulo IV. Organizaciones de la Sociedad Civil como facilitadoras interculturales..... | 109 |
| 4.1 La comunicación como interculturalidad..... | 109 |
| 4.2 La inclusión como interculturalidad..... | 112 |
| 4.3 La comunidad sorda: cultura e identidad..... | 115 |
| 4.3.1 Comunidad sorda..... | 116 |
| 4.3.2 Relación con la cultura e identidad..... | 120 |
| 4.4 Las OSC como facilitadoras interculturales: planteamiento de un modelo explicativo..... | 127 |
| Conclusiones..... | 133 |
| Fuentes de información..... | 141 |
| Capítulo I..... | 141 |
| Capítulo II..... | 144 |
| Capítulo III..... | 148 |
| Capítulo IV..... | 150 |

Introducción

Cuando tienes la oportunidad de acercarte al mundo de la comunidad sorda, te das cuenta de que no sólo es un grupo de personas compartiendo un idioma producido con las manos o algunos gestos; su vida está llena de momentos significativos para ellas y ellos: comparten, ríen, juegan, sienten, se enamoran y hacen las cosas que la otra gran mayoría de seres hablantes podemos hacer sin ningún problema o, de menos, sin tantas limitaciones.

1

Después de entablar relación o interacción con este grupo social por más tiempo, te das cuenta de que muy pocos tienen acceso a un centro educativo y, si lo tienen, se quedan rezagados en los niveles más básicos de éste; o en lo laboral, es muy complicado encontrar un trabajo en el que la persona pueda usar su idioma con toda la disposición de ser entendido por los demás; sus círculos sociales cercanos se limitan, en la mayoría de las veces, a su familia, amistades o la misma comunidad sorda.

En la búsqueda de la inclusión de diferentes sectores sociales como lo es referido a las personas con discapacidad, nos podemos dar cuenta que aún no tenemos una sociedad preparada donde haya una mutua adaptación para trabajar juntas y juntos. El Estado se encarga, desde su alto poder, a ejecutar acciones que faciliten su acceso a la igualdad de oportunidades, pero muchas veces se queda en letras escritas en un documento porque en la práctica no se hace posible o se llena de trabas para, de menos, recibir un financiamiento estatal.

El mercado, si bien puede tener buenas intenciones al momento de la inclusión, se sabe que tienen un fin meramente lucrativo porque busca el enriquecimiento en la explotación, venta o compra de productos y servicios. Se hace un gran trabajo gracias a todas las empresas que son socialmente responsables, las cuales se apoyan del Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi) que los distingue con tal característica que se ve reforzada por acciones con la sociedad, con sus trabajadores, con las buenas prácticas y el compromiso con su entorno cercano.

Sin embargo, hay una fuerza aún con más poder que las dos anteriores: el Tercer Sector de las organizaciones y la misma sociedad civil. Éstas tienen un trabajo muy importante en el desarrollo de las comunidades, de la economía, de la participación social, del medio ambiente, de la erradicación de la desigualdad, etcétera. Pero aquellas que se dedican a la inclusión de personas con discapacidad, específicamente la auditiva, tienen el trabajo de entender a la sociedad que será quien incluya a las personas de la comunidad sorda, así como a estas últimas.

Dos culturas diferentes se encuentran en un mundo donde las fronteras se ven superadas por las tecnologías de la comunicación y de la información, donde hay una mayor exigencia por el reconocimiento general de todo aquello que es diferente y que ha o sigue padeciendo la desigualdad que aún prevalece en nuestros días. Todos somos capaces de hablar un idioma diferente al español como el inglés, el francés o incluso de una lengua indígena, por tanto todas y todos somos capaces de aprender la Lengua de Señas Mexicana.

Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que se dedican a esta labor deben ser estudiadas a profundidad como entes dentro de un mundo teórico de diferentes profesiones. En este caso, la comunicación como disciplina de las ciencias sociales aborda un aspecto importante: la evocación de significados comunes; el trabajo de inclusión de las personas con discapacidad auditiva ahonda en este aspecto porque hablamos de la apropiación de la cultura en diferentes formas, expresada de maneras no tan similares a través de idiomas diferentes; entonces, es necesario buscar la forma de evocar dichos significados de manera similar.

Asimismo, la interculturalidad, aunada a la comunicación y a la inclusión, juega un papel importante en el trabajo de las OSC que tienen por meta la igualdad de oportunidades para las personas de la comunidad sorda. Este fenómeno social no busca sólo un reconocimiento que, si bien es importante, en esta época tan avanzada del mundo ya no es suficiente. A partir de ello, este trabajo de investigación tiene por objetivo general explicar por qué las OSC pueden ser consideradas como facilitadoras interculturales en el proceso de inclusión de las personas con discapacidad auditiva. Esto se hará a través de:

- Describir la radiografía de la discapacidad auditiva en México.
- Conocer el panorama de las organizaciones de la sociedad civil en el país.
- Definir teóricamente a la comunicación, a la cultura y a la identidad.
- Definir a la inclusión desde la perspectiva de la discapacidad.
- Desarrollar las relaciones que existen entre la comunicación, la cultura y la identidad.
- Definir la interculturalidad dentro del marco de la comunicación.
- Plantear las relaciones existentes entre la comunicación, la interculturalidad y la inclusión.
- Entender a la comunidad sorda como una cultura con identidad propia.
- Plantear un modelo explicativo de las OSC como facilitadoras interculturales en el proceso de la inclusión de personas con discapacidad auditiva.

No se trabajó con una organización específica debido a las dificultades presentadas, principalmente porque se tenía la barrera del idioma, que si bien la posesión no es nula, no es suficiente para entablar conversaciones profundas y técnicas. Sin embargo, este reto se resuelve haciendo un análisis *grosso modo* para poder comprender la dinámica de las OSC, una muy compleja; así, este trabajo presenta un modelo explicativo que puede ser continuado en futuras investigaciones, sean propias o ajenas, pues da la pauta a comprender de manera más profunda a este fenómeno.

Para la elaboración de esta tesis, se trabajará una metodología cualitativa; será necesaria la investigación documental: desde informes, leyes federales y cifras elaboradas por organismos especializados como el INEGI, el mismo Estado, así como de otros grupos que velan por la filantropía, por mencionar algunos. Esto ayudará a plantear el marco de referencia de los dos sujetos importantes para este trabajo, los cuales son las organizaciones de la sociedad civil y las personas con discapacidad auditiva, además de poder dar una definición a la inclusión.

Posteriormente, se hará lectura de las principales teorías que se necesitan para el planteamiento de este trabajo profesional; en este caso, se hará uso de libros de autores como Gilberto Giménez y Antonio Paoli, además de informes y bases de

datos en línea que ayuden a ejemplificar el uso de dichas construcciones de conocimiento de los creadores de los conceptos y categorías de análisis. Con esto, será posible dar una construcción teórica al objeto de estudio, ya que la sola enunciación de las principales partes del tema no bastará para poder dar una visión más objetiva de lo que se quiere investigar y analizar.

El presente trabajo de investigación se encuentra dividido en cuatro capítulos que explican todo el marco referencial, teórico y situacional del que se valen las observaciones del último, así como de las mismas conclusiones. La idea es poder explicar el panorama general de las organizaciones de la sociedad civil, y de la discapacidad en México, además de poder adentrarse al aspecto teórico comunicativo, de la cultura, la identidad y la interculturalidad como factores importantes para el análisis final.

Como ya se mencionó, el primer capítulo se intitula “Las organizaciones de la sociedad civil en México”, donde se hace la explicación del panorama general de las mismas en dicho territorio. Se explica al Tercer Sector de las Organizaciones, a la sociedad civil y, propiamente, a las OSC. Además, se hace un panorama general de la normatividad vigente que se aplica a estas organizaciones y las formas de financiamiento usadas para la captación de recursos. Asimismo, se hace el recuento en tanto a participación económica en el país y de las principales actividades a las que dedican sus esfuerzos.

El segundo capítulo llamado “Discapacidad auditiva e inclusión en México” se hace la delimitación semántica de la discapacidad, así como de la forma en que se mide a nivel internacional y nacional. Posteriormente, se desglosa la definición de la discapacidad auditiva, la importancia de la Lengua de Señas Mexicana y las cifras referentes a este fenómeno social en el territorio. Finalmente, se delimita el significado de la inclusión y de las acciones que lleva a cabo el gobierno para garantizar la igualdad de oportunidades de la comunidad sorda.

El tercer capítulo fue titulado como “Comunicación, cultura e identidad” donde, primeramente, se explica qué es la comunicación y la información a través de la

concepción de Antonio Paoli. Enseguida, se explica qué es la cultura, pasando también por la definición del concepto de representaciones sociales como una forma de interiorización de la cultura; se explica la interculturalidad y el papel del facilitador en el trabajo con la diversidad. Finalmente, se añade qué es la identidad y cuál es la relación principal con los otros conceptos y términos a usar dentro del marco teórico de este trabajo de investigación.

El último capítulo, el cuatro, consta de explicar la interrelación y, quizá, sinonimia que existen entre los conceptos antes mencionados: la comunicación y la inclusión como interculturalidad; la comunidad sorda como un ente con cultura e identidad propias para, finalmente, plantear un modelo explicativo donde se tenga a las organizaciones de la sociedad civil como facilitadoras interculturales para la inclusión de personas con discapacidad auditiva.

“Mucha gente pequeña, en lugares pequeños, haciendo cosas pequeñas, pueden cambiar el mundo”.

-Eduardo Galeano

Capítulo I. Las organizaciones de la sociedad civil en México

En un Estado al que se le tiene que demandar cumpla con su responsabilidad social, así como diversos rincones del planeta donde la población se encuentra en un grado extremo de desigualdad, la lucha para exigir que los derechos humanos sean garantizados han llevado a la población a buscar, por sus propios medios, satisfacer esto a través de la cooperación y la participación. Ya sea contra la pobreza, la marginación o la vulnerabilidad, estos grupos abogan por que los seres humanos, seres vivos y su entorno cuenten con lo fundamental para tener una vida digna.

9

En el presente capítulo, se hará una delimitación semántica sobre la Sociedad Civil, en la cual se incluye el llamado “Tercer Sector” y, específicamente, a las organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, se dará el panorama específico en México sobre su normatividad, actividades que realiza, su importancia en el contexto nacional y, así, poder conocer el panorama específico de México.

1.1 Sociedad civil, Tercer sector y organizaciones de la sociedad civil

Existen tres fenómenos que aparentan una gran similitud o ser sinónimos; sin embargo, tienen diferencias sustanciales y, en cierto momento, jerárquicas que deben ser mencionadas. La importancia de esta distinción reside en la terminología que posteriormente será usada para el marco teórico, esto aclarado capítulos más adelante. En consecuencia, se entrará en materia de la Sociedad civil, el Tercer sector y las Organizaciones de la sociedad civil (OSC).

1.1.1 Definición de la Sociedad Civil

La definición de la Sociedad civil ha pasado por múltiples debates, construcciones, deconstrucciones e intentos de modelos en la teoría política y social; sin embargo, para evitar hacer una disertación del concepto que no compete a esta tesis, se abordarán las concepciones más aceptadas por la academia, así como en diferentes trabajos de investigación a los que se ha dado lectura.

Dentro del texto de Carlos Maldonado, *Filosofía de la sociedad civil*, se enuncia la caracterización tradicional del concepto en cuestión, donde “generalmente (la

sociedad civil está) en confrontación con el Estado y como oposición a éste. [...] se la comprende como ‘lo otro’ del estado político”¹. Además, menciona a otra consideración de englobarla y definirla “en términos funcionalistas: por sus organizaciones”².

Lo dicho en el párrafo anterior hace alusión a lo que el autor, posteriormente en su texto, afirma que vuelve a la definición de la sociedad civil un tanto reduccionista. No se puede, pues, volver una dicotomía simplista con el Estado como si de simples fenómenos sin relación se tratasen, o dejar de lado las dinámicas de las organizaciones como si su simple existencia bastara para hablar de la presencia del término central de este apartado³.

Maldonado tampoco olvida relacionarlo con asuntos de la globalización, pues “la aparición de una vigorosa sociedad civil mundial en los últimos años es un hecho gracias a los avances en las comunicaciones, los procesos de informatización y la telemática”⁴; con esto ya se permitiría una, en palabras del autor, “extensión de la democracia” con la principal tarea de “la promoción de la seguridad mundial y la administración de los bienes comunes globales [...]”⁵.

El mismo autor proporciona su propia definición a partir de los “retos y problemas (de la sociedad civil), y no ya simplemente por las organizaciones que la componen o por sus relaciones con el Estado”⁶, donde principalmente se encuentra el de los bienes públicos:

La preocupación por la sociedad civil es, a comienzos del siglo XXI, la de pensar una sociedad que haga la vida posible y cada vez más posible. Pero no únicamente la vida humana, sino también la vida sobre el planeta. [...] pensar una lógica social que signifique la afirmación, la necesidad absoluta y el desarrollo de la vida, de la vida de los individuos tanto como de las

¹ Carlos Maldonado, *Filosofía de la Sociedad Civil*, Bogotá, Colombia, Siglo del Hombre Editores, 2002, p. 26.

² *Ibidem*, p. 34.

³ *Ídem*.

⁴ *Ibidem*, p. 26

⁵ *Ibidem*, p. 27.

⁶ *Ibidem*, p. 34.

etnias, razas, tradiciones, culturas, lenguas y creencias a las que pertenecen. El problema de base de una filosofía de la sociedad civil es la del cuidado y el posibilitamiento de la vida social⁷.

Dentro del texto de Helmut K. Anheier y Regina A. List, *A Dictionary of Civil Society, Philanthropy and the Non-Profit Sector* [Un diccionario de la sociedad civil, la filantropía y el sector sin ánimo de lucro], se tiene a la concepción de la sociedad civil con las mismas condiciones de Maldonado, pues para ellos “modern civil society is the sum of institutions, organizations and individuals located between the family, the state and the market, in which people associate voluntarily to advance common interests”⁸ [La sociedad civil moderna es la suma de instituciones, organizaciones e individuos ubicados entre la familia, el Estado y el mercado, en los que las personas se asocian voluntariamente para promover intereses comunes].

Estos autores destacan el rol de los ciudadanos, a partir de la sociedad que ellos constituyen en las relaciones ya mencionadas. Para continuar con la idea, definen a la ciudadanía desde dos variantes: una es la concepción legal y, la otra, que refiere a la sociedad civil y la filantropía; pese a sus diferencias, es necesaria su correlación pues la primera siempre va a posibilitar la existencia de la segunda, y la segunda, teóricamente, vuelve positiva y vigente a la primera, en términos del derecho.

La concepción legal considera que “[...] *citizenship is a legal concept which refers to the legal status of a natural person in respect to a state or nation, and is gained by meeting the legal requirements of a national, state, or local government*”⁹ [la ciudadanía es un concepto legal que se refiere al estado legal de una persona física con respecto a un Estado o nación, y se obtiene cumpliendo los requisitos legales de un gobierno nacional, estatal o local].

La visión de la sociedad civil y la filantropía fija a la ciudadanía como “*the active participation, and caring for, a defined local or national community. [...] Having*

⁷ Carlos Maldonado, *Op. Cit.*, p.p. 34-35.

⁸ Helmut K. Anheier; Regina A. List, *A Dictionary of Civil Society, Philanthropy and the Non-Profit Sector*, Reino Unido, Routledge, 2006. p. 54.

⁹ *Ibidem*, p. 50.

*engaged citizens facilitates a sense of trust and social inclusion that is seen as essential for the functioning of modern societies*¹⁰ [la participación activa y el cuidado de una comunidad local o nacional definida. [...] Tener ciudadanos comprometidos facilita un sentido de confianza e inclusión social que se considera esencial para el funcionamiento de las sociedades modernas].

Retomando la correlación de ambas formas de ver a la ciudadanía mencionada un par de párrafos arriba, lo que hay destacable es que la concepción legal es la posibilitadora de las personas a ejercer plenamente sus derechos al estar regido por las leyes de un lugar; por consiguiente, esto permitirá que la participación de cada ciudadano esté presente en estas acciones colectivas las cuales persiguen un bien común, es decir, llegar a la participación ciudadana como punto eje de la sociedad civil.

Como punto de reflexión: ¿qué situación provoca que exista la participación ciudadana?, ¿por qué mencionar un “distanciamiento” del Estado y el mercado? Maldonado diría que “el tema de la participación ciudadana [...] pone sobre la mesa dos cuestiones inmediatamente relacionadas, pero casi siempre olvidadas. Se trata de la desobediencia civil y del carácter de los derechos que poseen los ciudadanos”¹¹: derechos civiles y derechos humanos juegan un papel importante en esta situación, pues el gobierno de cada nación decide si los cumple o no.

El fundamento de la civilidad o de la civilización de la vida de los individuos son los derechos humanos y “después”, gracias a ellos, los derechos civiles o ciudadanos. Los derechos humanos son aquello que cada quien aporta a la mesa de negociación, a los procesos de convivencia, en fin, a la integración social. Ellos constituyen [...] el punto de partida y la premisa para el desarrollo efectivo, en una u otra dirección, de una sociedad determinada¹².

¹⁰ Helmut K. Anheier; Regina A. List, *Op. Cit.*, p.p. 50-51.

¹¹ Carlos Maldonado, *Op. Cit.*, p. 37.

¹² *Ibidem*, p. 38.

Para complementar lo anterior, autores como Jean L. Cohen y Andrew Arato tienen una definición operativa que rescata lo más primordial del concepto de la sociedad civil:

Entendemos a la sociedad civil como una esfera de interacción social entre la economía y el Estado, compuesta ante todo de la esfera íntima (en especial, la familia), la esfera de las asociaciones (en especial, las asociaciones voluntarias), los movimientos sociales y las formas de comunicación pública. La sociedad civil moderna se crea por medio de formas de autoconstrucción y automovilización. Se institucionaliza y generaliza mediante las leyes, y especialmente los derechos objetivos, que estabilizan la diferencia social¹³.

Acá entendemos, pues, que se sigue contemplando la relación con el Estado y el mercado, de organizaciones, individuos, núcleos sociales diferentes, movimientos sociales que buscan un objetivo en común; tal cual lo ha definido Maldonado, Anheier y List, en comparación con lo dicho por Cohen y Arato en *Civil Society and Political Theory* [Sociedad civil y teoría política], texto que busca elaborar una teoría adecuada a la contemporaneidad.

Para finalizar, con el fin de no desviarse del tema central y hacer una disertación sobre la teoría o modelos de la sociedad civil, se acotará una definición a emplear para esta investigación, de modo que se utilicen las partes con las cuales se tiene ahora una delimitación más concreta para su importante mención.

La sociedad civil se caracteriza por ser la suma de ciudadanos, organizaciones y movimientos sociales que se ubican fuera de la sociedad política, del Estado y del mercado. Las personas se asocian voluntariamente para promover intereses comunes como la promoción de la seguridad mundial y la administración de los bienes comunes globales, la protección del medio ambiente, de los animales, de la

¹³ Jean L. Cohen, Andrew Arato, *Sociedad Civil y Teoría Política*, título original: *Civil Society and Political Theory* (1992, MIT Press, Cambridge). Traducción de Roberto Reyes Mazzoni. Fondo de Cultura Económica, México, D. F. 2000. p. 8.

vida de los individuos tanto como de las etnias, razas, tradiciones, culturas, lenguas y creencias a las que pertenecen, para facilitar el posibilitamiento de la vida social.

La sociedad civil moderna se crea por medio de formas de autoconstrucción y automovilización, logrando una vigorosidad considerable gracias a la globalización, así como al desarrollo de los medios de comunicación y las telecomunicaciones. Depende de sí misma para la lucha a la que dedican sus esfuerzos, a través de la participación activa de todos los individuos que la componen; con ello facilita un sentido de confianza e inclusión social.

Se institucionaliza y generaliza mediante las leyes y la normatividad del territorio en el que está presente; sin embargo, esto no es el único medio por el que se legitima su existencia: existen diferentes organizaciones que, sin ningún tipo de registro legal o sin condiciones de seguridad, cumplen con su actividad primordial. Por tanto, su presencia se legitima por tener un fin común, un sentido de altruismo y filantropía, el reconocimiento de las personas a las que ayuda o de la sociedad de su entorno en general.

1.1.2 Organizaciones del Tercer Sector

Para poder hablar del “Tercer Sector”, es necesario describir los fenómenos que comprenden al primero y al segundo, es decir, al Estado y al mercado. Esta triada interdependiente facilita la comprensión de sus significados y funciones a través de sus relaciones desarrolladas a lo largo de la historia. “[...] esta vinculación es histórica, surgió con la modernidad y la revolución social y económica europea y se extendió al resto del mundo. Estado, mercado y sociedad son tres dimensiones o ámbitos históricos surgidos con la modernidad”¹⁴.

¹⁴ Pablo R. García Vázquez, “Estado, mercado y sociedad civil: su carácter relacional bajo la lógica del pacto social y el peso del mercado”, [en línea], Chile, *Revista de ciencias sociales*, s/vol, núm. 37, 2016, p. 49. Dirección URL: <http://www.redalyc.org/pdf/708/70849360004.pdf>. [Consulta: 9 de enero de 2020].

El Estado puede ser definido como “la organización jurídica de una sociedad bajo un poder de dominación que se ejerce en determinado territorio”¹⁵. En el sector público, la suma de territorio, población, poder y soberanía tienen, teóricamente, la función de cumplir y hacer cumplir los derechos de los ciudadanos a través de la separación de sus poderes referentes a legislación, ejecución y jurisdicción. En este caso, la relación que existe con la sociedad civil se confiere en el momento de la promoción, el respeto y la protección de las garantías que se encuentran en las cartas magnas de los diferentes Estados.

Con referencia a las organizaciones de este sector, se pueden enunciar algunas dependencias de gobierno que abren sus puertas a ciertos grupos de la población, quienes necesiten de algún servicio en específico. Por ejemplo, en el sector salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) provee en sus clínicas familiares la medicina preventiva y familiar o, en hospitales especializados, el sistema de urgencias. En el área educativa, la Secretaría de Educación Pública, con sus subdivisiones, se encarga de facilitar el acceso al sistema público de escuelas en sus diferentes niveles.

Por su parte, el mercado como sector privado, “[...] se refiere a cualquier acuerdo para que compradores y vendedores de una mercancía determinada hagan negocios entre sí”¹⁶, en otras palabras, la oferta y la demanda permiten este proceso de compraventa en donde cierta persona adquiere un producto o servicio en específico a un cierto costo.

Para ilustrar a las organizaciones de este sector, el Grupo Empresarial Ángeles provee servicios de salud gracias a su cadena de hospitales que se localizan en diferentes partes del país, con servicios especializados en cada uno de ellos. En el área de educación, el Colegio Liceo cuenta con diferentes niveles educativos con colegiaturas mensuales para el otorgamiento de derechos dentro de la escuela. No

¹⁵ Eduardo García Máynez, *Introducción al estudio del derecho*, México, Editorial Porrúa, 2002, quincuagésima tercera edición, p. 98.

¹⁶ Marcela Astudillo Moya; Jorge Federico Paniagua Ballinas, *Fundamentos de economía*, México, Probooks, 2012, p. 55.

quiere decir que sean independientes del Estado, pues se deben regir bajo las normativas básicas estipuladas por éste.

Por consiguiente, el llamado Tercer Sector, según Lester Salamon, está considerado como el entramado de todo tipo de entidades fuera del mercado y del Estado, desde comedores comunitarios hasta asociaciones religiosas. En este sentido, se comprende una diversidad de grupos que comparten características específicas las cuales, según el autor ya mencionado, son las siguientes¹⁷:

1. Son *organizaciones*: poseen una presencia y estructura institucionales;
2. Son *privadas*: tienen existencia institucionalmente separada del Estado;
3. *No reparten beneficios*: no generan beneficios para sus gestores o el conjunto de titulares de éstas;
4. Son *autónomas*: controlan esencialmente sus propias actividades;
5. Cuentan *con participación de voluntarios*: la pertenencia a ellas no está legalmente impuesta y atraen un cierto nivel de aportaciones voluntarias de tiempo o de dinero.

En comparativa, el Tercer Sector es “aquel espacio de participación organizada de la ciudadanía que, a diferencia del Primer Sector (el Estado) no persigue poder político, ni tampoco fines de lucro como el Segundo Sector (el mercado)”¹⁸. Como ya fue mencionado, el Estado debe cumplir con ciertas funciones para con su población, de la cual su desarrollo depende. Sin embargo, en los últimos años, la incapacidad de cubrir las necesidades de ciertos grupos sociales ha llevado a una “revolución asociativa mundial, un surgimiento masivo de actividades de voluntariado privadas y organizadas prácticamente en todos los rincones del mundo”¹⁹.

¹⁷ Lester Salamon, et al., *La sociedad civil global: las dimensiones del sector lucrativo: proyecto de estudio comparativo del sector no lucrativo de la Universidad Johna Hopkins*, Madrid, Fundación BBVA, 2001, pp. 19-20.

¹⁸ Lester Salamon; Helmut Anheier. Citados en Adriana Reynaga Morales, *Redes de comunicación en alianzas intersectoriales: una perspectiva desde el capital social* (tesis doctoral), FCPyS, UNAM, 2014, p. 56.

¹⁹ Lester Salamon. Citado en Lester Salamon, *op. cit.* p. 20.

Además, cabe resaltar, que para gran parte de la población en general, el acceso al mercado de productos o servicios básicos para el bienestar social y de desarrollo es complicado; esto debido a las diferencias socioeconómicas que existen entre los diferentes Estados y dentro de sus mismos territorios. Por eso, es que grandes cantidades de organizaciones del Tercer Sector han aparecido para intentar satisfacer las brechas existentes.

En este sentido, se puede comprender al Tercer Sector como:

Un sector privado no lucrativo, orientado hacia fines públicos, el cual busca completar las acciones del gobierno y del mercado para atender las necesidades sociales, cuyo fin es la consecución de un bien común, haciendo frente a las necesidades humanas y promoviendo la participación progresiva de la sociedad²⁰.

A partir de lo ya mencionado, es posible dar un panorama del Tercer Sector en México, donde cabe señalar que “en la mayoría de los contextos de intervención, la apelación de este sector tiene los siguientes sinónimos: *organizaciones de la sociedad civil, organizaciones sin fines de lucro y organizaciones no gubernamentales*, entre otros”²¹. Para fines prácticos de esta investigación, se tomará el concepto “organizaciones de la sociedad civil” y su sigla correspondiente: OSC; empero, en términos de poder tener una definición precisa, en diversos textos se hace uso de “organizaciones no gubernamentales” (ONG) e igual serán retomados.

1.1.3 Definición de las Organizaciones de la Sociedad Civil

En una visión general, según el Banco Mundial, en las OSC se “realizan actividades para aliviar el sufrimiento, promover los intereses de los pobres, proteger el medio ambiente, proveer servicios sociales básicos o llevar a cabo tareas de desarrollo

²⁰ Sergio García; Natalia Armijo. Citados por Norca López Zamarripa, “El proceso de las organizaciones no gubernamentales en México y América Latina”, [en línea], México, *Revista de la Facultad de Derecho de México Tomo LXIX*, núm. 274, mayo-agosto 2019, p. 145. Dirección URL: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/view/61571/54229>. [Consulta: 10 de enero de 2020].

²¹ Adriana Reynaga Morales, *Op. Cit.*, pp. 60-61.

comunitario”²². Sus objetivos se encaminan a conseguir cambios que beneficien a la sociedad entera, donde exista y perdure para que ésta no se someta a la desigualdad social.

Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés), a partir del sistema de las Naciones Unidas (ONU), en el artículo “¿Qué entendemos por ONG/OSC?” concibe a las ONG como “organizaciones formalmente constituidas, que a menudo no representan a sectores de población, sino que prestan servicios y movilizan a la opinión pública [...]”²³ en diferentes esferas, con el fin de lograr que ciertas acciones tengan presencia y consideración en el ámbito político, lo cual remarca la cercanía que tienen con los gobiernos, pero con la independencia que las caracteriza.

No obstante, en el mismo texto hace una separación entre el concepto ONG y el de OSC, puesto que la definición del último refiere al “ámbito en que los ciudadanos y los movimientos sociales se organizan en torno a determinados objetivos, grupos de personas, o temas de interés”²⁴. Al hacer lectura de estas acepciones, se puede ver que son complementarias, puesto que las OSC no se quedan en un primer plano de ayuda, sino que además buscan impactar en la política y en su entorno.

En el contexto nacional, el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) contempla una definición para las OSC donde abarca una visión de la capacidad política de estas para fomentar un cambio en la comunidad para la que trabaja:

Las organizaciones de la sociedad civil son agrupaciones constituidas por individuos, fundamentados en lazos asociativos que pueden realizar actividades de defensa y respeto a los derechos humanos, de apoyo o asistencia a terceros sin fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-

²² Carmen Malena, “Working with NGOs”, [en línea], Estados Unidos, Banco Mundial, marzo de 1995, p. 13. Dirección URL: <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/814581468739240860/pdf/multi-page.pdf>, [consulta: 10 de enero de 2020]

²³ s/a, “¿Qué entendemos por ONG/OSC?”, [en línea], Organismos no Gubernamentales, Organismos de la Sociedad Civil, FAO, Roma, s/fecha. Dirección URL: http://www.fao.org/tempref/GI/Reserved/FTP_FaoRlc/old/ong/ongosc.htm, [consulta: 11 de enero de 2020].

²⁴ *Ídem*.

electoral o religioso, que no persiguen beneficios personales sino sociales comunitarios. Esencialmente su origen responde al derecho de todo miembro de la sociedad de ejercer su participación ciudadana como la clave para la existencia de una mayor corresponsabilidad de los gobiernos y los ciudadanos²⁵.

Como puede ser observado, la definición dada por el INDESOL corresponde a las dadas por los autores y organizaciones internacionales mencionadas con anterioridad. En esta descripción de OSC se destaca la participación, cooperación y defensa de los derechos humanos, así como de la distancia con respecto a intereses políticos, religiosos o económicos; además, de la responsabilidad compartida en la relación ciudadanía-gobierno, pero sin mencionar la importancia de la opinión pública para mejorar, en materia de legislación, la calidad de vida y desarrollo de grupos en situación de vulnerabilidad.

19

Entonces, las OSC pueden ser delimitadas como organizaciones que se encuentran ya constituidas y formalizadas, las cuales tienen cierta independencia del gobierno. Uno de sus objetivos es mover a la opinión pública, para así facilitar y consumir sus objetivos comunitarios, así como de cooperación a través de la promoción de sus ideales filantrópicos, de apoyo a la comunidad y de la mejora del entorno físico y social, esto dentro del marco político de los territorios donde se desarrollen; asimismo, sus esfuerzos se destinan a la prestación de servicios dentro del concepto del voluntariado, el no lucro y la promoción de la solidaridad como valor fundamental del ser humano.

1.2 Panorama de las OSC en México

1.2.1 Normatividad

El Registro Federal de las OSC (RFOSC) está a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento, en la cual se pueden inscribir todas las organizaciones que lo deseen, mientras cumplan con lo establecido en la *Ley Federal de Fomento*

²⁵ Instituto Nacional de Desarrollo Social, *Registro Federal de las OSC*, [en línea], México, 7 de junio de 2018. Dirección URL: <https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/registro-federal-de-las-osc>. [Consulta: 11 de enero de 2020].

a las *Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil* (LFFAROSC), y posteriormente se hace el otorgamiento de la *Clave Única de Inscripción* (CLUNI), además de los siguientes derechos²⁶:

1. Acceder a apoyos y estímulos públicos;
2. Gozar de incentivos fiscales y demás apoyos económicos y administrativos;
3. Recibir donativos y aportaciones, en términos de las disposiciones fiscales y demás ordenamientos aplicables;
4. Acceder a los beneficios para las organizaciones que se deriven de convenios o tratados internacionales;
5. Recibir asesoría, capacitación y colaboración por parte de dependencias y entidades para el mejor cumplimiento de su objeto y actividades, en el marco de los programas que al efecto formulen dichas dependencias y entidades, entre otros.

Tabla 1.1. ***Derechos de las OSC con CLUNI***. Fuente: elaboración propia con información de INDESOL.

En la LFFAROSC²⁷, decretada en 2004 por el expresidente Vicente Fox Quesada, se estipulan los principales derechos y obligaciones que las organizaciones de la sociedad civil tienen, así como las de las autoridades y las acciones que corresponden al fomento de las actividades de las OSC, donde estas quedan demarcadas en el artículo 5 como las siguientes:

- I. Asistencia social, conforme a lo establecido en la Ley de Asistencia Social y en la Ley General de Salud;
- II. Apoyo a la alimentación popular;
- III. Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público;

²⁶ *Ídem*.

²⁷ Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, [en línea], *Diario Oficial de la Federación*, México, 9 de febrero de 2004. Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/266_240418.pdf. [Consulta: 15 de enero de 2020].

- IV. Asistencia jurídica;
- V. Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas;
- VI. Promoción de la equidad de género;
- VII. Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad;
- VIII. Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural;
- IX. Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos;
- X. Promoción del deporte;
- XI. Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias;
- XII. Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales;
- XIII. Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico;
- XIV. Fomento de acciones para mejorar la economía popular;
- XV. Participación en acciones de protección civil;
- XVI. Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por esta ley;
- XVII. Promoción y defensa de los derechos de los consumidores;
- XVIII. Acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana
- XIX. Las que determinen otras leyes.

Tabla 1.2. **Actividades de las OSC acreedoras al fomento de la LFFAROSC.** Fuente: elaboración propia con información de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Asimismo, se agrega todo lo que atañe al Registro Federal de las OSC y del Sistema de Información, en donde se incluye el apoyo por parte del Consejo Consultivo. Igualmente, contempla todas las funciones comprendidas por este organismo para inscribir a más organizaciones del tipo que es de importancia para esta

investigación. Por último, se enuncian motivos para ser infraccionados y sancionados en caso de no respetar los lineamientos de la ley.

También, a modo de síntesis de la inscripción al Registro Federal de las OSC, el INDESOL proporciona dentro de su página de internet los pasos a seguir para poder lograrlo. Estos son²⁸:

Primer Paso. Define los puntos principales.

- El objeto social de tu OSC, es decir, la actividad principal que llevarán a cabo.
- Número de integrantes de la organización.
- La figura jurídica que más les convenga: asociación civil, institución de asistencia privada, institución de beneficencia privada, sociedad civil, asociación de beneficencia privada, fundación u otra.
- Los mecanismos de financiamiento, la forma en que conseguirán recursos para llevar a cabo sus actividades.
- El o los representantes legales.
- Causas y procedimiento de liquidación de la OSC, conforme a lo previsto en la Ley Federal de Fomento de las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Estipulaciones respecto del patrimonio de la organización, su destino y la no distribución de los remanentes de apoyo y estímulos públicos que reciban, entre sus asociados.

Segundo Paso. Constituye tu organización social.

- Obtén la autorización para la constitución de sociedades a través del Portal <https://mua.economia.gob.mx> ahora dependiente de la Secretaría de Economía, mediante el cual podrá presentar las propuestas de nombre para tu OSC.

Tercer Paso. Acude con un notario público.

- Acude con un notario público y elabora la escritura o acta de constitución de tu OSC, que debe tener los siguientes datos:
 - Nombres completos de los asociados
 - Nombre (razón social) de la organización, seguido de la figura jurídica adoptada:

²⁸ Instituto Nacional de Desarrollo Social, *loc. cit.*

AC, IAP, IBP, SC, ABP, SC, fundación u otra.

→ Actividades a las que se dedicará, tiempo que permanecerá integrada y domicilio

→ Derechos y obligaciones de los asociados

→ Explicación de cómo se integran y funcionan los órganos de la OSC (asamblea general y consejo de administración)

→ Nombres y facultades de los representantes legales

Cuarto Paso. Inscríbete en el SAT.

- Acude al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y obtén tu cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Quinto Paso. Obtén tu CLUNI.

- Ingresa a www.corresponsabilidad.gob.mx y solicita la Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI).

Tabla 1.3. *¿Cómo inscribirse al Registro Federal de las Organizaciones de la sociedad civil?*

Fuente: elaboración propia con información del INDESOL.

En lo que refiere a la figura jurídica mencionadas en el tercer paso de la anterior tabla, la Dra. Adriana Reynaga Morales en su tesis doctoral intitulada *Redes de comunicación en alianzas intersectoriales: una perspectiva desde el capital social* reúne los conceptos de las siguientes:

AC (Asociaciones Civiles) que “se constituyen cuando varios individuos convienen en reunirse, de manera que no sea enteramente transitoria, para realizar un fin común que esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico”; IAP (Instituciones de Asistencia Privada) que son “entidades con personalidad jurídica y patrimonio propios, sin propósito de lucro que, con bienes de propiedad particular, ejecuta actos de asistencia social sin designar individualmente a los beneficiarios”, en este caso caben entran las Instituciones de Beneficencia Privada (IBP), las Asociaciones de Beneficencia Privada (ABP) y las Fundaciones de Asistencia Privada (FAP); [...] SC (Sociedad Civil) que se refiere al “conjunto de personas físicas y/o morales que se unen para crear una

persona moral, lograr un fin común y generar ganancias, pero sin realizar actos comerciales”²⁹.

El marco normativo de las organizaciones de la sociedad civil y de sus actividades, no sólo está regida por la LFFAROSC, ya que existen otras áreas que deben ser cubiertas para que el funcionamiento de éstas sea legal ante los ojos de las instituciones gubernamentales y ante la ciudadanía. La corresponsabilidad de transparencia y respeto a la ley ayuda a tener mejor visión y perspectiva de las acciones de las OSC.

La Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Sistema de Información del Registro Federal de las OSC, ofrece el Marco Normativo³⁰ donde se enuncian las leyes, reglamentos, acuerdos y disposiciones que ayudarán a regir el funcionamiento de las OSC, a disposición en su página de internet.

En la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, se decreta el derecho indicado en el título, el cual es proporcionar información que esté “en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad”³¹. Con esto, cualquier persona, física o moral, podrá conocer cómo se están manejando y destinando los recursos públicos de aquellas dependencias u organizaciones que los perciban.

²⁹ Adriana Reynaga Morales, *Op. Cit.* p. 75.

³⁰Sistema de Información del Registro Federal de las OSC, “Marco normativo”, Comisión de Fomento de las Actividades de Organizaciones de la Sociedad Civil, [en línea], México, s/fecha. Dirección URL: <https://www.corresponsabilidad.gob.mx/?p=482bd57ea95bb42cc15c82d63af42ea9&idContenido=41y>. [Consulta: 18 de enero de 2020].

³¹Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, [en línea], *Diario Oficial de la Federación*, México, 9 de mayo de 2016. Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf. [Consulta:18 de enero de 2020].

En el *Reglamento de la LFFAROSC*, se define su objetivo en el artículo primero: “El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil”³², en las que se abarcan a las dependencias que ayudan al funcionamiento apropiado de las OSC, así como de los derechos y obligaciones de las últimas.

Y, por último, en el *Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil*, en su artículo primero, se estipula que “El presente [...] tiene por objeto regular la administración y el funcionamiento del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y su Sistema de Información, en el marco de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil”³³, con referencia al funcionamiento y administración de dicho organismo de control de las OSC.

1.2.2 Financiamiento

Para que las OSC puedan realizar sus acciones benéficas, así como sus diversas actividades internas, es necesaria la obtención de recursos económicos que lo permitan y faciliten. Algunas veces se cuenta con recursos propios para hacerlo, en otras se tienen donadores o patrocinadores que entregan estas cantidades de dinero o de productos en especie e, incluso, se puede contar con el apoyo del gobierno a través de la asignación de recursos del presupuesto federal; es decir, recursos privados y públicos, respectivamente.

Para el contexto nacional actual, la asignación de recursos públicos se ha detenido por órdenes del presidente del país, Andrés Manuel López Obrador, cuyas consecuencias para el trabajo de las OSC son muy importantes a considerar en esta

³²Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, [en línea], *Diario Oficial de la Federación*, México, 7 de junio de 2005. Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFFAROSC.pdf. [Consulta 18 de enero de 2020].

³³ Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, [en línea], *Diario Oficial de la Federación*, México, 23 de noviembre de 2004. Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/87.pdf>. [Consulta: 19 de enero de 2020].

tesis. Sin embargo, esto se retomará más adelante y se hablará de lo que esencialmente dicta la *Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil*.

En años anteriores, “el Estado mexicano determinó reconocer cabalmente como instituciones de interés y beneficio público a las organizaciones civiles que [...] han contribuido al fortalecimiento de la democracia y la justicia social en nuestro país”³⁴. Además, se toma a consideración que “el establecimiento de recursos federales para las OSC es variable y depende de múltiples factores coyunturales. A pesar de la existencia de la LFFAROSC, esta no establece un monto mínimo de asignación de recursos [...]”³⁵.

De acuerdo con la Tabla 1.4, elaborada a partir de la LFFAROSC, se puede observar la clasificación con la cual se hará fácil su reconocimiento legal ante el Estado, así como ante sus leyes y programas de financiamiento; además, en dicha ley se mencionan los derechos a los cuales tienen acceso como OSC, pero también las obligaciones que tienen para obtener recursos públicos. Se mencionan artículos 6 y 7 enseguida:

Artículo 6. Para los efectos de esta ley, las organizaciones de la sociedad civil tienen los siguientes derechos:

- I. Inscribirse en el Registro;
- II. Participar, conforme a la Ley de Planeación y demás disposiciones jurídicas aplicables, como instancias de participación y consulta;
- III. Integrarse a los órganos de participación y consulta instaurados por la Administración Pública Federal, en las áreas vinculadas con las actividades a que se refiere el artículo 5 de esta ley, y

³⁴ Cemefi, *Recursos Públicos Federales*, [en línea], México, 24 de junio de 2018. Dirección URL: <https://www.cemefi.org/programas/investigacion-e-informacion/investigaciones-realizadas/98-recursos-publicos-federales.html>. [Consulta: 20 de enero de 2020].

³⁵ Carlos Chávez Becker, Pablo González Ulloa, *Las Organizaciones de la Sociedad Civil en México: Hacia una Reforma de la LFFAROSC*, [en línea], México, Instituto Belisario Domínguez, junio de 2018, primera edición. Dirección URL: https://www.comecso.com/wp-content/uploads/2018/12/Cuaderno_LFFAROSC_IBD.pdf. [Consulta: 21 de enero de 2020].

que establezcan o deban operar las dependencias o entidades;

IV. Participar en los mecanismos de contraloría social que establezcan u operen dependencia y entidades, de conformidad con la normatividad jurídica y administrativa aplicable;

V. Acceder a los apoyos y estímulos públicos que para fomento de las actividades previstas en el artículo 5 de esta ley, establezcan las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

VI.- Gozar de los incentivos fiscales y demás apoyos económicos y administrativos, que establezcan las disposiciones jurídicas en la materia;

VII. Recibir donativos y aportaciones, en términos de las disposiciones fiscales y demás ordenamientos aplicables;

VIII. Coadyuvar con las autoridades competentes, en los términos de los convenios que al efecto se celebren, en la prestación de servicios públicos relacionados con las actividades previstas en el artículo 5 de esta ley;

IX. Acceder a los beneficios para las organizaciones que se deriven de los convenios o tratados internacionales y que estén relacionados con las actividades y finalidades previstas en esta ley, en los términos de dichos instrumentos;

X. Recibir asesoría, capacitación y colaboración por parte de dependencias y entidades para el mejor cumplimiento de su objeto y actividades, en el marco de los programas que al efecto formulen dichas dependencias y entidades;

XI. Participar, en los términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables, en la planeación, ejecución y seguimiento de las políticas, programas, proyectos y procesos que realicen las dependencias y entidades, en relación con las actividades a que se refiere el artículo 5 de esta ley, y

XII. Ser respetadas en la toma de las decisiones relacionadas con sus asuntos internos.

Artículo 7. Para acceder a los apoyos y estímulos que otorgue la Administración Pública Federal, dirigidos al fomento de las actividades que esta ley establece, las organizaciones de la sociedad civil tienen, además de las previstas en otras disposiciones jurídicas aplicables, las siguientes obligaciones:

I. Estar inscritas en el Registro;

II. Haber constituido en forma legal, sus órganos de dirección y de representación;

III. Contar con un sistema de contabilidad de acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados;

IV. Proporcionar la información que les sea requerida por autoridad competente sobre sus fines, estatutos, programas, actividades, beneficiarios, fuentes de financiamiento nacionales o extranjeras o de ambas, patrimonio, operación administrativa y financiera, y uso de los apoyos y estímulos públicos que reciban;

V. Informar anualmente a la Comisión sobre las actividades realizadas y el cumplimiento de sus propósitos, así como el balance de su situación financiera, contable y patrimonial, que reflejen en forma clara su situación y, especialmente, el uso y resultados derivados de los apoyos y estímulos públicos otorgados con fines de fomento, para mantener actualizado el Sistema de Información y garantizar así la transparencia de sus actividades;

VI. Notificar al Registro de las modificaciones a su acta constitutiva, así como los cambios en sus órganos de gobierno, dirección y representación en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la modificación respectiva;

VII. Inscribir en el Registro la denominación de las Redes de las que forme parte, así como cuando deje de pertenecer a las mismas;

VIII. En caso de disolución, transmitir los bienes que haya adquirido con apoyos y estímulos públicos, a otra u otras organizaciones que realicen actividades objeto de fomento y que estén inscritas en el Registro.

La organización que se disuelva tendrá la facultad de elegir a quién transmitirá dichos bienes;

IX. Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de su objeto social;

X. Promover la profesionalización y capacitación de sus integrantes;

XI. No realizar actividades de proselitismo partidista o electoral;

XII. No realizar proselitismo o propaganda con fines religiosos, y

XIII. Actuar con criterios de imparcialidad y no discriminación en la determinación de beneficiarios.

Tabla 1.4. **Derechos y obligaciones de las OSC.** Fuente: elaboración propia con información de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

En anteriores sexenios, el obtener la CLUNI para participar en los diversos

concursos de la asignación de recursos públicos de diversas entidades y del INDESOL era complicado por la cantidad de requisitos, con su respectiva documentación y trámites, además de significar un costo para las mismas OSC. Se suma que la llegada de este dinero no era inmediata, por lo que se debía de buscar la manera en la que era más factible obtenerlo.

Cuando no se opta por este beneficio público, las OSC pueden acercarse a otras maneras de obtención de recursos como lo es ser donatarias autorizadas por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), donde al registrar una solicitud ante esta dependencia, se pueden recibir donativos deducibles de impuestos³⁶.

Dentro de las actividades realizadas para la obtención de esta certificación del SAT, se encuentran³⁷:

1. Asistenciales
2. Educativas
3. Investigación científica o tecnológica
4. Culturales
5. Ecológicas
6. De preservación de especies en peligro de extinción
7. Becantes
8. De Obras o Servicios Públicos
9. De Desarrollo Social

³⁶Servicio de Administración Tributaria, *Donatarias y donaciones*, [en línea], México, 2010. Dirección URL: http://omawww.sat.gob.mx/terceros_autorizados/donatarias_donaciones/Paginas/default.aspx. [Consulta: 21 de enero de 2020].

³⁷Servicio de Administración Tributaria, *Actividades que pueden ser Autorizadas para Recibir Donativos Deducibles de Impuestos*, [en línea], México, 2018. Dirección URL: http://omawww.sat.gob.mx/terceros_autorizados/donatarias_donaciones/Paginas/actividades_autorizadas_donativos_deducibles.aspx. [Consulta: 21 de enero de 2020].

- | |
|-----------------------------------|
| 10. De apoyo económico |
| 11. Museos y Bibliotecas Privados |
| 12. Escuela-empresa |

Tabla 1.5. **Actividades de las OSC para obtener registro con el SAT.** Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Administración Tributaria.

La obtención de una certificación de donataria autorizada quiere decir, de manera general, que se puede “recibir donativos sin límite, ya sea en efectivo o en especie, de residentes en el país o en el extranjero, debiendo expedir los comprobantes respectivos”³⁸, no importa si son personas físicas o morales, con el fin de que éstas últimas puedan obtener una pequeña reducción porcentual de su utilidad fiscal.

1.2.3 Las OSC en la economía de México

A través de un comunicado de prensa en 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentó la *Cuenta satélite de las instituciones sin fines de lucro, 2017* con año base 2013, en el que se:

[...] permite contar con información de la producción y la estructura sectorial de las instituciones sin fines de lucro, así como de la cuantificación y valoración del trabajo voluntario que los hogares realizan en dichas instituciones, constituyendo de esta forma un acervo estadístico de gran importancia para apoyar la toma de decisiones sobre dicho sector³⁹.

En 2017, el Producto Interno Bruto (PIB) de las instituciones no lucrativas, tanto públicas como privadas, correspondía a un 2.9% del PIB del país, es decir,

³⁸Servicio de Administración Tributaria, *Conoce las Ventajas de ser Donataria Autorizada*, [en línea], México, s/año de publicación. Dirección URL: <https://www.sat.gob.mx/consulta/70077/conoce-las-ventajas-de-ser-donataria-autorizada>. [Consulta: 22 de enero de 2020].

³⁹Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Cuenta Satélite de las Instituciones Sin Fines de Lucro, 2017*, [en línea], México, 10 de diciembre de 2018, p. 1. Dirección URL: <http://www.voluntarios.cij.gob.mx/src/recursos/publicaciones/cuentaSatelital.pdf>. [Consulta: 22 de enero de 2020].

representa la cantidad de 604 mil 583 millones de pesos, en donde se contempla la valoración económica del trabajo voluntario. Este fue “equivalente a 128 mil 606 millones de pesos, del cual el 50.7% fue generado por los hombres y el 49.3% por las mujeres”⁴⁰.

En el mismo documento, el PIB de las organizaciones no lucrativas se ha mantenido en los alrededores del 3%, donde se tiene como mínimo un 2.7% en 2008 y un máximo de 3.1% en 2015. Además, ha obtenido una gran cantidad de personas voluntarias en donde se debe destacar que “el número de voluntarios que participaron en las ISFL llegó a 2 millones 67 mil 637 personas, de las cuales 94.2% participó en organismos no lucrativos privados”⁴¹, principalmente en el sector de la educación y la investigación como área predominante con el 46.1% de la totalidad de las ISFL.

Empero, es necesario retomar sólo las ISFL privadas, puesto que estas comprenden la parte del Tercer Sector que atañe a esta investigación, donde en comparativa se puede entrever que a estas organizaciones les corresponde una parte importante del PIB total de las ISFL, es decir, el 1.3% del total del país. “De este monto, el 55.8% provino del valor agregado generado a partir de transacciones económicas registradas y el restante del valor económico del trabajo voluntario realizado en estas organizaciones”⁴².

En este sector se contemplan las organizaciones con otros servicios, excepto gubernamentales (sindicatos, partidos, grupos religiosos); servicios educativos, de salud y de asistencia social, entre otras actividades diversas, con base en el *Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)*. “En términos reales el PIB ampliado de las ISFL privadas registró un nivel de 232 mil 524 millones de pesos,

⁴⁰ *Ibidem*, p. 3.

⁴¹ *Ídem*.

⁴² *Ibidem*, p. 8.

durante 2017”⁴³ por lo cual es una fuerza económica importante para el país en la que 1 peso de cada 100 es producido por este sector.

“Durante 2017, el número de personas que colaboraron como voluntarios en las ISFL privadas se ubicó en 1 millón 947 mil, y representaron el 73.7% del personal total (remunerado y voluntario) que laboró en organismos no lucrativos privados. De los voluntarios de las ISFL privadas el 47.2% lo conformaron las mujeres y el 52.8% los hombres”⁴⁴. Y con estos datos, la aportación del trabajo voluntario fue de 100 mil 841 millones de pesos.

Como se puede observar, el aporte económico que las organizaciones de la sociedad civil otorgan al PIB del país es un factor por el que es necesario prestar atención a los procesos comunicativos, internos y externos, para fomentar su desarrollo, con respecto a otras organizaciones del Estado y Mercado, sin intereses políticos o lucrativos, en las que el desarrollo social y el bienestar de la población sean sus objetivos primordiales.

Ahora bien, se tienen que comprender las causas en las que se dividen mayormente las organizaciones de la sociedad civil para la que destinan su trabajo.

1.2.4 Principales actividades de las OSC

El *Centro Mexicano para la Filantropía A.C. (Cemefi)*, dentro de su página de internet, proporciona la información sobre el sector no lucrativo con base en los datos obtenidos por el SAT y la página del Registro Federal de las OSC. En este apartado, se busca que los datos estadísticos sirvan para la generación de conocimiento y estrategias para el apoyo a estas organizaciones, y así conseguir un mayor beneficio a los sectores de la población objetivo para la causa que cada una de ellas persigue.

A partir de un estudio elaborado en enero de 2020, se estiman alrededor de 45,901 organizaciones de la sociedad civil en México, de las cuales 42,546 cuentan con la

⁴³ *Ibidem*, p. 9.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 10.

CLUNI, y 9,889 son donatarias autorizadas por parte del SAT. Es necesario aclarar que la sumatoria de estas últimas cifras no corresponde al total de OSC registradas, ya que 6,534 del valor absoluto cuentan con ambos registros. “Para evitar la doble contabilidad [...], se hace la sumatoria de organizaciones con CLUNI más las que son donatarias autorizadas y se restan aquellas que poseen ambos registros”⁴⁵.

En la siguiente tabla, se mencionan los tipos de actividades autorizadas donde se contemplan aquellas organizaciones de la sociedad civil que cuentan con la CLUNI.

| OSC con CLUNI registradas en 2020 | |
|---|-----------------------|
| Tipo de actividad autorizada | Porcentaje (%) |
| Asistencia social | 35.32 |
| Apoyo a la alimentación popular | 21.03 |
| Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés públicos | 14.43 |
| Asistencia jurídica | 15.03 |
| Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas | 27.45 |
| Promoción de la equidad de género | 20.73 |
| Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad | 18.80 |
| Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural | 28.99 |
| Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos | 21.81 |
| Promoción del deporte | 8.26 |
| Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones | 20.32 |

⁴⁵Centro Mexicano para la Filantropía, *Datos estadísticos sobre el Tercer Sector en México 2020*, [en línea], México, 2020. Dirección URL: <https://www.cemefi.org/programas/informacion-3er-sector>. [Consulta: 22 de enero de 2020].

| | |
|--|---------------|
| sanitarias | |
| Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales | 24.01 |
| Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico | 44.31 |
| Fomento de acciones para mejorar la economía popular | 25.40 |
| Participación en acciones de protección civil | 5.01 |
| Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por esta ley | 11.12 |
| Promoción y defensa de los derechos de los consumidores | 0.36 |
| Acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana | 8.07 |
| Las que determinen otras leyes | 3.43 |
| TOTAL, DE OSC CONTEMPLADO PARA PORCENTAJE | 42,546 |

Tabla 1.6. **OSC con CLUNI registradas en 2020**. Fuente: elaboración propia con información del Cemefi.

En el próximo registro, se enlistan las OSC con actividades autorizadas por el SAT para recibir donaciones deducibles de impuestos.

| OSC que son donatarias autorizadas por el SAT | |
|--|-------------|
| Tipo de actividad autorizada | 2020 |
| Asistenciales | 6,298 |
| Educativas | 1,378 |
| Científicas o tecnológicas | 158 |

| | |
|--|--------------|
| Culturales | 804 |
| Becantes | 180 |
| Ecológicas | 2857 |
| Especies en protección y en peligro de extinción | 11 |
| Apoyo económico de donatarias autorizadas | 316 |
| Obras y servicios públicos | 96 |
| Bibliotecas | 12 |
| Museos | 32 |
| Desarrollo social | 319 |
| TOTALDE OSC | 9,889 |

Tabla 1.7. **OSC que son donatarias autorizadas por el SAT.** Fuente: elaboración propia con información del Cemefi.

Se debe aclarar que, en la primera tabla, la suma de los porcentajes es mayor a 100% debido a que, según Julio Casas Toledo, Líder de Directorios del Cemefi, “las organizaciones con registro CLUNI tienen la peculiaridad de que pueden tener más de una actividad autorizada. Si sumáramos todas las actividades autorizadas de las organizaciones con registro CLUNI, obtendríamos un total 146,668; cifra que dista mucho de la realidad (41,611).

“Siendo así, para evitar la doble contabilidad de una misma organización por el detalle de tener más de una actividad autorizada, la tabla únicamente expresa el porcentaje de organizaciones que tiene el ‘Apoyo a la alimentación popular’ como actividad autorizada, la ‘Asistencia jurídica’ como actividad autorizada, etc.”⁴⁶. Como se puede notar en las filas resaltadas, las principales áreas de atención por parte

⁴⁶ Julio Casas Toledo, “información y dudas”, [en línea], 20 de agosto de 2019, Dirección URL: <Directorios@cemefi.org>, [consulta: 24 de enero de 2020], archivo del mensaje: <marcoruizah27@gmail.com>

de las OSC comprenden la asistencia social, la cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural, así como la promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico.

“Una incapacidad para caminar es una deficiencia, mientras que una incapacidad para entrar a un edificio debido a que la entrada consiste en una serie de escalones es una discapacidad”.

-Jenny Morris

Capítulo II. Discapacidad auditiva e inclusión en México

En nuestros días, gracias a que la interacción de la sociedad se ha vuelto compleja, las personas con discapacidad se han visto obligadas a buscar formas de poder adaptarse a ella. A través de bastón blanco, silla de ruedas, muletas, nuevas formas de aprendizaje, braille o lengua de señas, estas personas se han insertado paulatinamente dentro de los procesos sociales básicos como la educación, la política, la economía, entre otras, ya sea por ellos mismos o gracias a algunas OSC que fomentan su inclusión.

39

En este capítulo, se dará a conocer la definición de discapacidad, así como la forma en que se mide en la actualidad; posteriormente, se describirá la situación actual en cifras del público objetivo para esta investigación, es decir, las personas con discapacidad auditiva. Finalmente, se abordará la definición de inclusión y la explicación de los avances en materia de legislación para su fomento, con el fin de dar la pauta a las OSC que tratan de tomar parte en el apoyo o presión política para el cumplimiento de este objetivo.

2.1 Discapacidad

2.1.1 Definiendo a la discapacidad

A partir del desarrollo de la más reciente definición de discapacidad, el nuevo modelo social ha apostado por dos presupuestos fundamentales para dar una perspectiva más apropiada a este término, que en este apartado funcionarán como una introducción a las concepciones de diferentes organismos internacionales. Estos son⁴⁷:

1. Las causas que originan la discapacidad no son ni religiosas ni científicas, sino sociales o al menos, preponderantemente sociales.

⁴⁷Agustina Palacios, "Capítulo II. Caracterización del modelo social y su conexión con los derechos humanos" en *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, Madrid, Ediciones Cinca, 2008, p. p. 103-104.

2. Se considera que las personas con discapacidad tienen mucho que aportar a la sociedad, o que, al menos, la contribución será en la misma medida que el resto de las personas —sin discapacidad—.

Con el fin de conocer y utilizar una definición generalizada de discapacidad, es necesario retomar a organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cual contempla este término como una pauta para la intervención, apoyo y fomento del respeto de personas con alguna condición específica. Además, gracias a sus clasificaciones internacionales, se puede tener un marco de referencia global para hablar de salud en diferentes países y disciplinas.

La OMS, a través de la *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud* (CIF), de la mano de un lenguaje neutro sin hacer distinción del origen o tipo de discapacidad, la define como:

[...] un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales⁴⁸.

Y tal cual puede observarse, la definición contempla factores necesarios para la interacción social, pero que tanto personas con discapacidad, así como de aquellas que no tienen alguna, se han adaptado unas a las otras para poder relacionarse con menos complicaciones; sin embargo, este proceso puede no ser adoptado por gran parte de la población, sino sólo de aquellas que tienen un interés de convivencia directo como lo son familiares, compañeros de trabajo, alumnos y profesores, etcétera. Además, este proceso es paulatino, no se puede dar su existencia tan de repente, pues conlleva cambiar y adaptar el estilo de vida de ambas partes.

⁴⁸Organización Mundial de la Salud, *Discapacidades*, [en línea] Ginebra, 2019. Dirección URL: <https://www.who.int/topics/disabilities/es/>. [Consulta: 28 de enero de 2020].

En el “Informe Mundial sobre la Discapacidad” de la OMS, así como del Banco Mundial, con base en el trabajo del CIF, se entiende “al funcionamiento y la discapacidad como una interacción dinámica entre las condiciones de salud y los factores contextuales, tanto personales como ambientales”⁴⁹, puesto que no sólo se habla de definiciones médicas, sino de la participación en sociedad, además del nivel de inclusión que ésta permite a las personas con discapacidad.

Es decir, la discapacidad no sólo comprende la deficiencia de estructura o funcionamiento corporal, sino del nivel de preparación e interés que una organización pública o privada, grupo social o territorio tiene para poder homologar la posibilidad de desarrollo humano y personal, así como de la participación activa en estos rubros para, al final, impactar en el desarrollo social.

El modelo social de la discapacidad se centra en el hecho de que las actividades humanas “normales” están estructuradas por el sistema jurídico y por el entorno socioeconómico, construido en función de los intereses de las personas no discapacitadas⁵⁰.

Sin embargo, en el contexto internacional, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) busca estipular convenciones para que ciertos temas como la discapacidad sean vistos y tratados de manera estandarizada, para así intentar equiparar el reconocimiento y trato digno de este grupo social con respecto a otros en los diferentes países parte de este organismo internacional; esto, pese a las diferencias socioeconómicas que pudiesen haber en ciertos territorios, como en el caso específico de México comparado con algún país desarrollado.

Dentro del artículo 1° de la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad* y de su *Protocolo facultativo*, pactados en la Sede de la ONU el 13 de

⁴⁹Organización Mundial de la Salud; Banco Mundial, *Informe Mundial sobre la Discapacidad 2011*, [en línea], Ginebra, Suiza, 2011, p. 4. Dirección URL: http://www1.paho.org/arg/images/Gallery/Informe_spa.pdf. [Consulta: 28 de enero de 2020].

⁵⁰Erick Tagle, Dídimo Castillo, “Sociología de la discapacidad”, [en línea], México, *Revista de Ciencias Sociales*, s/vol, No. 40, abril/septiembre 2016, p. 190. Dirección URL: <http://www.scielo.org.mx/pdf/tla/v10n40/1870-6916-tla-10-40-00176.pdf>. [Consulta: 29 de enero de 2020].

diciembre de 2006, se postula que las personas con discapacidad (PcD) son “aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”⁵¹.

Y estos obstáculos se presentan en diferentes formas, ya que “la persona tiene que enfrentarse a una infinidad de barreras físicas, legales y actitudinales, donde, por lo general, menguan los estímulos y apoyos al desarrollo personal”⁵²: ausencia de rampas de acceso, lugares que acepten perros guía, intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM) en escenarios de interés ciudadano, señalización y textos en braille para personas ciegas, escuelas que niegan la inscripción a niños con discapacidad intelectual, entre otros casos específicos.

Por esto, es importante que los países miembros sean capaces de reunir datos estadísticos útiles a nivel internacional, para la propia convención y para sus mismos territorios. En el artículo 31 del mismo documento⁵³, se menciona la obligación que los Estados Parte tienen al momento de dar información referente a la discapacidad, y que esta ayude a eliminar los obstáculos que las PcD enfrentan en su cotidianidad, con el fin de hacerlos públicos y trabajar en un cambio que les beneficie.

Una persona es discapacitada porque en el medio no existen las facilidades que le permitan estar en equidad de circunstancias para acceder a las mismas oportunidades que tienen los demás miembros de la colectividad. La discapacidad es sinónimo de exclusión, por lo cual no es inherente al actor social, sino más bien a la estructura de la que forma parte⁵⁴.

⁵¹ *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, [en línea], Nueva York, 13 de diciembre de 2006, Serie de Tratados de las Naciones Unidas, vol. 2515, No. 44910, pág. 3, disponible en: https://treaties.un.org/pages/ViewDetails.aspx?src=IND&mtdsg_no=IV-15&chapter=4&clang=_en. [Consulta: 29 de enero de 2020].

⁵² Erick Tagle, Dídimo Castillo, *Op. Cit.* p. 191.

⁵³ *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, *Op. Cit.* p. 26.

⁵⁴ Erick Tagle, Dídimo Castillo, *Loc. Cit.*

Ya dicho esto, se insiste en el papel primordial que tiene la sociedad y las instituciones públicas y privadas, así como de las organizaciones del Tercer Sector con respecto a la responsabilidad de tomar decisiones y realizar acciones que faciliten la inclusión de personas con discapacidad en los diferentes ámbitos del desarrollo humano y personal de cada individuo, para así potenciar el desarrollo general de la población.

En el caso de México, en la *Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad* —será revisada con detenimiento en el apartado 2.3.2— se abarca dicha conceptualización internacional, pues entiende a la discapacidad como “la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”⁵⁵.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) busca ofrecer datos a los organismos públicos o privados para que estos tomen decisiones en proyectos, propuestas, leyes, normas, etc., con respecto al trato de personas con discapacidad, así como del reconocimiento de sus derechos y capacidades dentro de la participación en sociedad, de la mano de las convenciones internacionales mencionadas anteriormente.

Con lo dicho en este apartado, es preciso entender el trabajo que el INEGI hace y cómo es que está aportando datos a la perspectiva nacional e internacional sobre el tema en cuestión; por lo tanto, es importante conocer la metodología empleada para su estudio.

⁵⁵ Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, [en línea], *Diario Oficial de la Federación*, México, 30 de mayo de 2011, p. 2. Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf. [Consulta: 31 de enero de 2020].

2.1.2 Midiendo a la discapacidad: caso México

Para poder evaluar la condición actual de las personas con discapacidad en México y en su contexto, el INEGI ha basado su metodología en el trabajo del *Washington Group on Disability Statistics* (WG) [Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad], el cual hace uso del marco conceptual elaborado por el CIF. Esto es plasmado en su informe más reciente llamado “La discapacidad en México, datos al 2014. Versión 2017”⁵⁶.

44

En su página de internet se afirma que “*The WG was constituted to address the urgent need for cross-nationally comparable population based measures of disability. Its mandate is the promotion and coordination of international cooperation in the area of health statistics focusing on disability data collection tools suitable for censuses and national surveys*”⁵⁷ [El WG se constituyó para abordar la necesidad urgente de medidas de discapacidad basadas en la población transnacionalmente comparable. Su cometido es la promoción y coordinación de la cooperación internacional en el área de estadísticas de salud enfocadas en las herramientas de recolección de datos adecuadas para censos y encuestas nacionales].

A partir del objetivo y marco conceptual de la WG⁵⁸, el mundo tuvo bien a establecer la mejor forma de identificar a la población que se encuentra en mayor riesgo de experimentar restricciones o limitaciones en la participación en sociedad. Así, es posible hacer una lectura apropiada de los niveles y grados de ésta, con base en la

⁵⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *La discapacidad en México, datos al 2014. Versión 2017* [en línea], México, 2017. Dirección URL: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825094409.pdf. [Consulta: 2 de febrero de 2020].

⁵⁷ *Washington Group on Disability Statistics*, [en línea], Maryland, Estados Unidos, 2019. Dirección URL: <http://www.washingtongroup-disability.com>. [Consulta: 2 de febrero de 2020].

⁵⁸ *Washington Group of Disability Statistics*, [en línea], *WG Conceptual Framework* [marco conceptual de la WG], Maryland, Estados Unidos, 2019. Dirección URL: <http://www.washingtongroup-disability.com/methodology-and-research/conceptual-framework/>. [Consulta: 2 de febrero de 2020].

recolección y comparación de estos datos, para que haya una mayor aproximación a la construcción de una sociedad más inclusiva en sus diferentes áreas.

Para su elaboración y aplicación, el instrumento contempla seis áreas del funcionamiento o acciones básicas, las cuales son: ver, oír, caminar, la cognición, autocuidado y comunicación. Sin embargo, en suma de las afirmaciones de la WG en su página de internet, no se abarcan todas las posibles, pero sí aquellas que dan un escenario sobre el grado de severidad o de moderación de la estimación de prevalencia de una sociedad desigual.

Dentro del texto *The Measurement of Disability: Recommendations for the 2010 Round of Censuses*⁵⁹ [La medición de la discapacidad: recomendaciones para la ronda de censos de 2010], se propone una batería corta de preguntas que corresponden a las actividades básicas mencionadas arriba, de las cuales sólo las primeras dos contemplan aparatos especiales que pudieran ayudar o no a evitar dicha dificultad. Traducidas al español, éstas son:

1. ¿Tiene dificultades para ver, incluso usando lentes?
2. ¿Tiene dificultades para oír, incluso usando un aparato auditivo?
3. ¿Tiene dificultades para caminar o subir escaleras?
4. ¿Tiene dificultades para recordar o concentrarse?
5. ¿Tiene dificultades (con el cuidado personal) para lavarse o vestirse por completo?
6. Usando su lenguaje habitual, ¿tiene dificultades para comunicarse (por ejemplo, entender o ser entendido por otros)?

Tabla 2.1. **Batería de preguntas para la medición de la discapacidad.** Elaboración propia con información de *The Measurement of Disability: Recommendations for the 2010 Round of Censuses*.

⁵⁹ *Washington Group on Disability Statistics*, {en línea}, Maryland, Estados Unidos, 2019. Dirección URL: http://www.washingtongroup-disability.com/wp-content/uploads/2016/02/recommendations_for_disability_measurement-1.pdf. [Consulta: 2 de febrero de 2020].

Y para conocer el espectro que existe en el tema de la salud y discapacidad, se toman en cuenta las siguientes variables para las respuestas: 1) No, sin dificultad; 2) Sí, alguna dificultad; 3) Sí, mucha dificultad; 4) No puede hacerlo; donde aquellas personas que seleccionen la respuesta 3 o 4 son las que se consideran en el ámbito de discapacidad. Dicho por el INEGI en su trabajo “La discapacidad en México, datos al 2014. Versión 2017”, se menciona que:

Una de las bondades de utilizar la metodología del Grupo de Washington es que a través de ella, se pueden definir tres grupos poblacionales mediante sus preguntas básicas: a la población con discapacidad, que son quienes tienen mucha dificultad o no pueden realizar las actividades consideradas básicas; a las personas que viven con limitación, es decir, aquellas que tienen alguna dificultad al llevar a cabo alguna actividad, incluso algunas de ellas pueden no experimentar restricciones en su participación, y a la población que no tiene discapacidad o limitación⁶⁰.

Entonces, a partir de la definición del marco conceptual de sus esquemas para la recopilación de datos sobre la discapacidad, el INEGI agrega también las categorías “dificultad para mover o usar brazos o manos y la relacionada con problemas emocionales o mentales”⁶¹; donde es necesario aclarar que puede haber personas que presenten una o más discapacidades, por lo que el número de aquellas registradas en sus gráficos puede ser mayor al total establecido, primeramente.

Además, cabe señalar que a partir de la *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica* (ENADID) 2014⁶², el INEGI rescata las variables de origen o causa de la discapacidad o limitación, donde se consideran la enfermedad, edad avanzada, desde el nacimiento, accidente, violencia u otra causa diferente no especificada. El

⁶⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *La discapacidad en México, datos al 2014. Versión 2017 [en línea]*, México, 2017, p. 6. Dirección URL: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825094409.pdf. [Consulta: 3 de febrero de 2020].

⁶¹ *Ibidem*, p. 27.

⁶² Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014: Cuestionario para el hogar*, [en línea], México, 2014, p. 6. Dirección URL: <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2014/>. [Consulta: 4 de febrero de 2020].

objetivo es dar información dirigida a la toma de decisiones que competen a las instituciones públicas, privadas o de las OSC, con respecto a este grupo social.

En el caso de esta investigación, es imperante dar énfasis a la definición de discapacidad auditiva y a las cifras plasmadas por el INEGI, para poder conocerla de una manera más amplia como parte del objeto de estudio

2.2 Discapacidad auditiva en México

47

2.2.1 Definiendo a la discapacidad auditiva

De acuerdo con el apartado 2.1.1, la discapacidad, en este caso la auditiva, no se puede esclarecer únicamente a través de términos médicos. Sin embargo, se debe señalar la definición desarrollada y empleada por esta ciencia, la cual se encuentra en la “Guía de Práctica Clínica” (GPC) elaborada por el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) de la Secretaría de Salud junto con Pemex, el IMSS, así como el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

En la GPC titulada *Guía de Referencia Rápida: Hipoacusia Neurosensorial Bilateral e Implante Coclear*, se recalca la importancia del sentido auditivo pues “es la función más importante y refinada del ser humano, fundamental para la adquisición del lenguaje, que permite la comunicación a distancia y a través del tiempo”⁶³. Durante los primeros 18 meses del neonato, es primordial la necesidad de estimular este sentido para el desarrollo del lenguaje. En caso contrario, “la carencia o déficit puede condicionar daños importantes, ya que al no existir una señal sensorial la morfología y propiedades funcionales de las neuronas se pueden alterar”⁶⁴.

⁶³ Hipoacusia Neurosensorial Bilateral e Implante Coclear. Guía de Referencia Rápida: Guía de Práctica Clínica, [en línea], México, CENETEC, 2015, p. 2. Dirección URL. http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/396_IMSS_10_hipoacusia_neurosensorial/GRR_IMSS_396_10.pdf. [Consulta: 4 de febrero de 2020].

⁶⁴ *Ídem*.

En términos generales, el origen o causa de esta deficiencia física puede resultar discapacitante, pues:

La pérdida total de la audición (anacusia) o parcial (hipoacusia) que ocurre al nacimiento o durante el desarrollo de la vida, ocasiona alteraciones en la adquisición del lenguaje, aprendizaje y finalmente, deterioro individual; según la gravedad, naturaleza, causa y edad de aparición. Por sus grados la hipoacusia se clasifica en superficial, moderada, severa y profunda⁶⁵.

48

Como puede observarse, la definición de la GPC abarca vagamente el contexto de la persona que vive con anacusia o hipoacusia, pero se debe recordar que la discapacidad se alcanza en el momento en que ésta impide realizar sus actividades cotidianas sin ninguna dificultad, ya sea el poder asistir a una escuela, obtener un empleo, tener asistencia jurídica o psicológica, acceso a la recreación lúdica o deportiva, entre otras.

Por su parte, el INEGI menciona que la anacusia o hipoacusia tienen “efectos importantes en la vida cotidiana de los individuos, ya que los problemas de comunicación pueden generar sensación de soledad, aislamiento y frustración, sobre todo en las personas mayores que padecen la pérdida de ésta”⁶⁶. En algunas ocasiones, se hace uso de un aparato auditivo que ayuda a mitigar la pérdida de audición; a pesar de ello, no todos pueden ser candidatos o usuarios de éste, y tiene un costo moderadamente alto.

“Desde luego, quienes viven con esta condición enfrentan graves problemas para desenvolverse en la sociedad, porque es difícil detectar una fuente sonora,

⁶⁵ *Idem.*

⁶⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *La discapacidad en México, datos al 2014. Versión 2017* [en línea], México, 2017, p. 22. Dirección URL: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825094409.pdf. [Consulta: 5 de febrero de 2020].

identificar un sonido, seguir una conversación y sobre todo comprender⁶⁷ y ser comprendidos. Al no poder escuchar —o al hacerlo mínimamente—, la apropiación de un lenguaje se vuelve complicada o imposible, y más es la preocupación cuando este “nos ayuda a conceptualizar el mundo, entenderlo y explicarlo y porque, a través de él, adquirimos conocimientos e información de todo lo que nos rodea”⁶⁸, lo que conlleva la dificultad para hablar o comunicarse.

Se debe mencionar también que una persona con dificultad severa o grave para escuchar no necesariamente tiene dificultad para hablar o comunicarse, pues esto dependerá de la causa que lo origine. Si por nacimiento, la anacusia no es detectada a tiempo, el habla se vería comprometida al no poder escuchar y repetir sonidos, pero a fin de cuentas es capaz de emitirlos.

La dificultad para hablar o comunicarse también podría tener relación con una discapacidad intelectual, con condiciones emocionales o mentales e, incluso, se puede nacer con problemas en el habla, hasta desarrollarse a lo largo de la vida por lesiones y enfermedades que dañan el aparato fonador, trayendo consigo la necesidad inherente de emplear Lengua de Señas Mexicana u otra forma para comunicarse; pero en comparación con el párrafo anterior, la escucha sí está presente.

En suma a las posibles complicaciones existentes, la discapacidad auditiva se considera ‘invisible’, “ya que no presenta características físicas evidentes. Se hace notoria fundamentalmente por el uso del audífono y en las personas que han nacido sordas o han adquirido la pérdida auditiva a muy temprana edad, por el modo de

⁶⁷ Sistema Nacional DIF, *¿Qué es la discapacidad auditiva?*, [en línea], México, 19 de junio de 2017. Dirección URL: <https://www.gob.mx/difnacional/articulos/que-es-la-discapacidad-auditiva>. [Consulta: 5 de febrero de 2020].

⁶⁸ *Ídem*.

hablar”⁶⁹, a diferencia de una persona que usa lazarillo o bastón blanco, silla de ruedas, etcétera.

2.2.2 Lengua de señas mexicana

La oralidad, como la forma más común para participar socialmente, permite poder entablar relaciones con otras personas, esto aun sea en diferentes idiomas, pues el bilingüismo o poliglotismo es una capacidad importante de las sociedades hoy día por la demanda y necesidad que existe de comunicarse con otra persona de un país diferente al de cierta persona, ya sea por un aspecto político, laboral o, simplemente, por mera socialización con otros.

Sin embargo, las personas sordas, con discapacidad auditiva, no poseen total o parcialmente dicho sentido; como ya se mencionó, tienen gran dificultad en su desenvolvimiento y desarrollo. A su vez, propicia pocas o nulas oportunidades para su inclusión. Ante esto, se han visto obligadas a utilizar una propia forma de comunicación, con la que interpretan al mundo que los rodea y con el que lo aprehenden.

“La Lengua de Señas Mexicana (LSM), es la lengua que utilizan las personas sordas en México. Como toda lengua, posee su propia sintaxis, gramática y léxico”⁷⁰, que requiere de tiempo y dedicación para su aprendizaje, justo como cualquier otro idioma, como ejemplo el español. Dentro del texto *Mis manos que hablan* de Luis Armando López García *et al.*, destinado a la enseñanza de la LSM, se menciona que:

[...] en su aprendizaje deben considerarse tres etapas importantes [...]:
Movimiento. Implica un estado de relajación y expresión corporal, lo que

⁶⁹ Includeme.com, *Todo lo que necesitas saber sobre discapacidad auditiva*, [en línea], Buenos Aires, 2015. Dirección URL: <https://www.includeme.com/todo-lo-que-necesitas-saber-sobre-discapacidad-auditiva/>. [Consulta: 5 de febrero de 2020].

⁷⁰ CONADIS, *Lengua de Señas Mexicana*, [en línea], México, 2016. Dirección URL: <https://www.gob.mx/conadis/articulos/lengua-de-senas-mexicana-lsm?idiom=es>. [Consulta: 5 de febrero de 2020].

permite captar en mejor forma el análisis y el concepto que éste encierra [...].

Sentimiento. Se refiere a centrar la atención en lo que pensamos de las señas, lo que se desea expresar o transmitir por medio del movimiento, tomando conciencia que en su transmisión hay poesía. Lenguaje. [...] corresponde a lo que se desea expresar y en el cual está involucrado el cuerpo, la posición, la expresión facial, la fuerza y cadencia del movimiento [...] ⁷¹.

Muchas veces, dentro de la cotidianeidad, se suele confundir si puede denominarse como “lengua” o “lenguaje”, ya sea en el ámbito académico o meramente social. En la obra *Curso de lingüística general* del suizo Ferdinand de Saussure se considera que debe de:

“[...] colocarse desde el primer momento en el terreno de la lengua y tomarla como norma de todas las otras manifestaciones del lenguaje [...] es a la vez un producto social de la facultad del lenguaje y un conjunto de convenciones necesarias adoptadas por el cuerpo social para permitir el ejercicio de esa facultad en los individuos ⁷².

Es decir que se adquiere y es convencional con un grupo social específico. Por tanto, sí se debe de llamar a la Lengua de Señas Mexicana como tal, lengua. Es un grupo de personas quienes lo utilizan para poder comunicarse y, como sigue afirmando Saussure, no es necesario hablar, usar sonidos, para poder hacerlo, pues “el que nos sirvamos del aparato vocal como instrumento de la lengua es cosa del azar, por simples razones de comodidad: lo mismo habrían podido los hombres elegir el gesto y emplear imágenes visuales en lugar de las imágenes acústicas” ⁷³, lo vocal pasa a ser algo secundario al lenguaje.

⁷¹ Armando López García, *et al.*, *Mis manos que hablan*, México, Editorial Trillas, 2006, pp. 24-25.

⁷² Ferdinand de Saussure, *Curso de lingüística general*, [en línea], traducción de Amado Alonso, Buenos Aires, Editorial Losada, 1945, p. 37. Dirección URL: http://fba.unlp.edu.ar/lenguajemm/?wpfb_dl=59. [Consulta: 5 de febrero de 2020].

⁷³ *Ibidem*, p. 38.

El lenguaje es natural, viene como parte del desarrollo del ser humano, “es multiforme y heteróclito; [...] a la vez físico, fisiológico y psíquico, pertenece además al dominio individual y al dominio social; no se deja clasificar en ninguna de las categorías de los hechos humanos [...]”⁷⁴. Los movimientos, gestos, miradas, en suma, son los signos gestuales articulados que cumplen una función lingüística que permite la interpretación del entorno de aquellas personas que hacen uso de la LSM.

La LSM no es uniforme en todas las regiones del país, como por ejemplo el español que comprende variaciones en ciertas palabras en diferentes partes del mundo que hace uso de él como lengua; piénsese el nombre del maíz en México, en comparación con Argentina que se refieren a este como choclo, solo como un ejemplo de apoyo a esta afirmación. Ni siquiera se puede decir que esta lengua es atribuible al español, porque no se hace con base en este; ni siquiera son parecidos en la estructura gramatical: la LSM se puede traducir o interpretar al español y viceversa.

Como anotación final, desde el 2005, cada 10 de junio se celebra el Día Nacional de la Lengua de Señas Mexicana, considerada ya como una lengua nacional y, sobre todo, parte del patrimonio lingüístico del país.

2.2.3 Cifras de la discapacidad auditiva en México

Este apartado se basará en el texto más reciente del INEGI, “La discapacidad en México, datos al 2014. Versión 2017”, el cual conjunta datos relevantes del tema en cuestión en conjunto con la *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID)* 2014, la *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)* 2014 y la *Encuesta Nacional de los Hogares (ENH)* 2014.

Existen también en línea datos actualizados referentes a la discapacidad de las encuestas base del informe del INEGI de 2014; sin embargo, la presentación de

⁷⁴ *Ibidem*, p. 37.

resultados es vaga y reducida en consideración al trabajo mencionado. Además, no se ha elaborado una actualización donde se conjunten los datos de discapacidad para años más recientes, por lo que al ser este el más completo, será tomado como referencia, con la posibilidad de fluctuaciones en los datos acá presentados. Asimismo, tómesese en cuenta que la cantidad de personas expresadas puede variar en tanto si presentan una o dos discapacidades, o incluso más, por lo que sólo se abordarán las más comunes para la discapacidad auditiva: la dificultad para escuchar (aunque use aparato auditivo) y dificultad para hablar o comunicarse.

En México, de acuerdo con las cifras plasmadas en el trabajo base, “7.1 millones de habitantes del país no pueden o tienen mucha dificultad para hacer alguna de las ocho actividades evaluadas”⁷⁵; y partiendo de esto, el 33.5% presenta dificultad severa o grave para escuchar (aunque use aparato auditivo) y 18.0% para hablar o comunicarse. Con respecto a los porcentajes de las causas en la dificultad para escuchar, la edad avanzada cuenta con el 49.6%, seguido de enfermedad con el 28.9% y por nacimiento con el 9.3%; a causa de accidente, 6.3%; violencia con 0.8% y, finalmente 5.1 %bajo otra causa no especificada. Las dificultades para hablar o comunicarse cuentan como causas principales a la enfermedad con un 34.6% y por nacimiento, 31.8%.

Cabe aclarar que se hace mención de todas las variables de causa de la dificultad para escuchar, pues pese a que cierto porcentaje haya obtenido dicho impedimento durante el desarrollo de su vida, el no poder atender ni percibir los sonidos del exterior totalmente o con claridad imposibilita desarrollarse plenamente en sociedad; ya sea por falta de habilidades para ser parte activa de una conversación, no poder participar en actividades básicas como recibir educación —o no apropiadamente—, e incluso obtener o permanecer en un empleo, por mencionar algunas.

⁷⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *La discapacidad en México, datos al 2014. Versión 2017* [en línea], México, 2017, p. 22. Dirección URL: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825094409.pdf. [Consulta: 6 de febrero de 2020].

Dentro de las causas de la dificultad para hablar o comunicarse, se consideran sólo dos: la enfermedad y el nacimiento. La primera variable porque cabe la posibilidad de que la población conozca y/o considere a la anacusia o hipoacusia dentro de este espectro; y la segunda porque, a pesar de haber orígenes alternos a la discapacidad para hablar o comunicarse, igual se presenta en personas que nacen con anacusia y que no recibieron tratamiento.

Del total de la población con discapacidad en el rango de edad de 3 a 29 años que presentan dificultad para escuchar y de aquellos que presentan dificultad para hablar o comunicarse, sólo el 15.6% de hombres y el 12.0% de mujeres, así como el 31.7% de hombres y 22.9 %de mujeres, respectivamente, asisten a una escuela. Sobre la tasa de participación económica⁷⁶, es decir, su participación en el mercado laboral demostrada en el trabajo del INEGI, se contemplan edades de 15 años en adelante, donde las personas con dificultad para escuchar tienen un 35%, y quienes tienen la dificultad para hablar o comunicarse cuentan con 20.8%; no obstante, no hay una especificación de las actividades económicas en las que estas personas laboran.

En un marco general de la tasa de participación económica nacional, sigue existiendo una brecha muy significativa con respecto a las personas con discapacidad insertadas en el mercado laboral. En la cifra nacional de esta variable se contempla un 65.7% para las personas sin discapacidad ni limitación, en contra de las PcD con un 39.1%⁷⁷; este gran margen de distancia se presenta en todo el país, en cada estado, por lo menos en un 20%.

El informe del INEGI también retoma a la *Encuesta Nacional de Hogares 2014*. Los datos que ésta proporciona refieren al porcentaje de personas con discapacidad para escuchar que cuentan con un aparato auditivo: sólo el 8.9% de este grupo usa

⁷⁶*Ibidem*, p. 60.

⁷⁷*Ibidem*, p. 61.

uno, mientras que el 91.1% restante no; estas cifras son iguales entre hombres y mujeres.

2.3. Inclusión en México

2.3.1 Definiendo a la inclusión

El término inclusión ha sido estudiado especialmente en la relación inclusión/exclusión de la tradición sociológica por parte de autores como Georg Simmel, Émile Durkheim y Talcott Parsons; en la sociología sistémica con Niklas Luhmann y Rudolf Stichweh, y por la escuela francesa de Pierre Rosanvallon y Jean Paul Fitoussi, con el fin de evolucionar la concepción que se tiene de este a través del tiempo, las diferencias sociales, estratificación, entre otros problemas que ha derivado su observación y análisis.

Es de uso relativamente reciente, pues ha sustituido a la integración como concepto fundamental para tratar a la diversidad, especialmente, en todas las investigaciones pedagógicas, así como de educación especial; “la educación inclusiva visualiza a todos los alumnos, no sólo a los que sufren alguna discapacidad o marginación social”⁷⁸, es decir, no suma y después segmenta al dejar de lado la participación activa. Y si se quiere hablar de la existencia de dicho término, se tiene que asumir la existencia de la exclusión de ciertos grupos de personas, como en este caso, las personas con discapacidad.

⁷⁸Dr. Mauricio de Jesús Juárez Servín, “De la integración a la inclusión educativa”, [en línea], México, *Blogs de la Facultad de Artes y Diseño*, Facultad de Artes y Diseño, UNAM, 2018. p. 13. Dirección URL: http://blogs.fad.unam.mx/academicos/mauricio_juarez/wp-content/uploads/2018/04/inclusion.pdf. [Consulta: 7 de febrero de 2020].

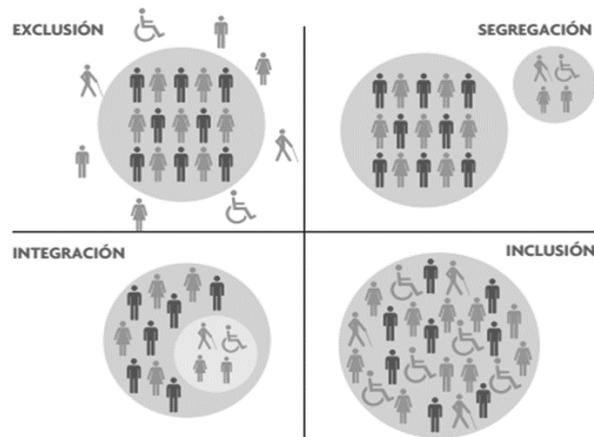


Diagrama 2.1. **Exclusión, segregación, integración, inclusión.** Fuente: Asociación Síndrome de Down de la República Argentina⁷⁹.

De acuerdo con el diagrama 2.1 y con base en un análisis del mismo, la exclusión conlleva un rechazo o incompatibilidad con las diferencias; la segregación separa para que cierto grupo exista con independencia; los siguientes términos aparentan ser similares, solamente que “en los movimientos sociales, inclusión e integración representan filosofías totalmente diferentes, incluso aunque tengan objetivos aparentemente iguales, o sea, la inserción de cierto tipo de personas en la sociedad”⁸⁰. Como se mencionó un párrafo arriba, la integración suma, pero a la vez segmenta dentro de sí y la inclusión contempla a todos por igual con dinámicas adaptadas a las personas en general.

El desarrollo de este tema comienza con la educación porque, en palabras del Dr. Mauricio de Jesús Juárez Servín de la Facultad de Artes y Diseño, todo depende de ser funcionales para la sociedad y al sistema:

en un mundo globalizado, que se caracteriza entre otras cosas por la competitividad constante, debe existir un creciente interés por la calidad en

⁷⁹ASDRA, “Inclusión o Integración”, [imagen], *Asociación de Síndrome de Down de la República Argentina*, s/año de publicación. Dirección URL: <https://www.asdra.org.ar/derechos/inclusion-o-integracion-de-personas-con-discapacidad/>. [Consulta: 9 de febrero de 2020].

⁸⁰Dr. Mauricio de Jesús Juárez Servín, *Op. Cit.* p. 1.

la educación, esto tuvo su origen en la visión de la estrecha relación entre el desarrollo económico nacional y la calidad de los sistemas educativos nacionales. Es decir, en la visión neoliberal que finalmente generó un impacto globalizador. El desarrollo se mide en los niveles de productividad, de intercambio comercial y competencia económica⁸¹.

Se recalca el punto de que las intervenciones que han fomentado principalmente a la inclusión han sido las educativas. Sin embargo, ya no sólo pueden quedarse en una atención temprana, pues la discapacidad no es algo reciente: se tiene que ver también por las personas que están o buscan ser incluidas en diferentes ámbitos de la vida como en el trabajo, la familia, y en general, la vida en sociedad.

[...] se puede afirmar que, en relación con el concepto de inclusión, éste se ha transformado en los últimos años en la categoría estrella de toda política social y programas educativos elaborados por organismos internacionales –fundamentalmente UNESCO, UNICEF- que pretendan revertir la situación en la que se encuentra gran parte de los sectores sociales empobrecidos⁸².

Como fue mencionado en el apartado 2.1.1, las legislaciones se basan en un marco conceptual común elaborado por la ONU, en sus comisiones, convenciones y clasificaciones; esto con el fin de lograr la homogeneización de los conceptos con las que las leyes de cada país serán decretadas, y como base de trabajo para las distintas dependencias nacionales u OSC que dedican sus esfuerzos a la inclusión de personas con discapacidad.

México y varios países del mundo basan su legislación a través de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, la cual busca “[..] promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los

⁸¹ *Idem*.

⁸² Liliana Sinisi, “Integración o Inclusión escolar: ¿un cambio de paradigma?”, [en línea], Argentina, *Boletín de Antropología y Educación*, Nº 01. Diciembre, 2010, p. 11. Dirección URL: http://antropologia.institutos.filo.uba.ar/sites/antropologia.institutos.filo.uba.ar/files/bae_n01a02.pdf. [Consulta: 10 de febrero de 2020].

derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”⁸³.

Como mera introducción a la definición, incluir viene del latín *includere*, “encerrar dentro de algo”. Con las concepciones actuales, termina dando un giro a la posibilidad de que todos participen de manera equitativa e igualitaria, justo como la esencia de las investigaciones pedagógicas y de educación especial. Asimismo, se debe mencionar que es complicado encontrar una fuente confiable que hable de la inclusión como tal, sin orientarla directamente al ámbito educativo; sin embargo, la UNESCO es citada en diversos artículos sin una bibliografía específica con la cual hacer una consulta directa, y es de la siguiente manera:

La Inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades⁸⁴.

En el país existen diversas dependencias, así como una ley para poder proveer y cumplir con lo propuesto en la convención de la ONU; en estas se proponen las definiciones que serán parteaguas de las acciones de las instituciones, organizaciones y por la misma sociedad, con respecto a las personas con discapacidad. Se hará un desglose de las disposiciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos de las PcD, posteriormente.

La *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*, como puede notarse en el nombre, hace uso del concepto a definir en este apartado; sin embargo, dentro de la delimitación semántica de la misma, en el artículo 2, no hay

⁸³Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, *Op. Cit.*, p. 4.

⁸⁴s/autor, “¿Qué es la inclusión?”, [en línea], Bogotá, Colombia, *Aprendiendo a ser Papaz*, 2018. Dirección URL: <http://inclusion.redpapaz.org/que-es-inclusion/>. [Consulta: 10 de febrero de 2020].

una definición propia para ella. Lo más aproximado a este es “Igualdad de oportunidades” en la fracción XX, el cual se concibe como:

Proceso de adecuaciones, ajustes, mejoras o adopción de acciones afirmativas necesarias en el entorno jurídico, social, cultural y de bienes y servicios, que faciliten a las personas con discapacidad su inclusión, integración, convivencia y participación, en igualdad de oportunidades con el resto de la población⁸⁵.

La principal dependencia que trabaja para la inclusión de las PcD es el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS)⁸⁶, regida bajo la *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*. Esta organización tiene por objetivo “establecer la política pública para las personas con discapacidad, así como promover sus derechos humanos, su plena inclusión y participación en todos los ámbitos de la vida”⁸⁷. Esta institución cuenta con un panorama un poco incierto dentro de la búsqueda de este objetivo, el cual se aclarará más adelante.

Pese a las exhaustivas lecturas a la ley mencionada, así como de la página de internet de la CONADIS, no se pudo encontrar una definición precisa de “inclusión”; empero, sus acciones van orientadas a volverla factible para las PcD. En contraposición, hay una dependencia que ocupa una definición de este término, pero ésta lleva sus acciones a más sectores de la población que pueden resultar en situación de vulnerabilidad ante las condiciones que se presentan en su entorno.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) cuenta con diferentes guías y glosarios que buscan proponer acciones y un lenguaje apropiado para dirigirse a personas de la comunidad LGBT, con discapacidad, de origen étnico

⁸⁵Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, *Op. Cit.*, p. 3.

⁸⁶Se hace uso del verbo en pasado, ya que esta dependencia no está trabajando por el momento, debido a ciertas complicaciones políticas con el gobierno de Andrés Manuel López Obrador. Más adelante, se mencionará esta situación.

⁸⁷CONADIS, [en línea], *¿Qué hacemos?*, México, s/fecha de publicación. Dirección URL: <https://www.gob.mx/conadis/que-hacemos>. [Consulta: 11 de febrero de 2020].

distinto, etc., con el fin de propiciar un ambiente sano en los diferentes rubros de desarrollo humano y personal de cada una de ellas.

En este caso, la *Guía de Acción contra la Discriminación: Institución Comprometida con la Inclusión* de la CONAPRED:

60

[...] propone diferentes medidas para alcanzar la igualdad de derechos, de trato y de oportunidades sin importar origen étnico, sexo, edad, discapacidad, embarazo, religión, opinión, apariencia, preferencia sexual, o cualquier otra condición o diferencia. [...] brinda elementos para iniciar un proceso institucional que mejore el desarrollo de cualquier organismo dentro de la pluralidad⁸⁸.

Para dicho trabajo y dentro de su glosario se menciona la concepción que se tiene de la inclusión. Ésta “se refiere a las medidas o políticas para asegurar de manera progresiva que todas las personas cuenten con igualdad de oportunidades para acceder a los programas, bienes, servicios o productos”⁸⁹. Pese a estas definiciones, el término en cuestión no termina por tener una definición específica y homogénea de los organismos y ley mencionados, se tienen palabras similares en una u otra, pero sin llegar a un consenso en su definición.

En tiempos más recientes, el actual gobierno federal ha elaborado un “Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el Ejercicio Fiscal 2020”, dirigido por la Secretaría de Salud, con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. En este trabajo gubernamental, se considera la definición de inclusión social, la cual se entiende como “un proceso sistemático y permanente de las sociedades para hacer cumplir, respetar y proteger los derechos humanos de todos los individuos de una

⁸⁸CONAPRED, *Guía de Acción contra la Discriminación: Institución Comprometida con la Inclusión*, [en línea], México, 2011, primera edición, p. 7. Dirección URL. https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Guia_ICI_2011_digital.pdf. [Consulta: 13 de febrero de 2020].

⁸⁹*Ibidem*, p. 52.

sociedad por medio de la garantía de condiciones de igualdad, con independencia del origen social de las personas”⁹⁰.

Por tanto, se puede comprender a la inclusión como las medidas que deben ser adoptadas por los países, instituciones, organizaciones y por la sociedad, a partir de la respuesta positiva a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales como parte de la riqueza social. Se busca garantizar el pleno goce de los derechos humanos inherentes de cada individuo, esto a través de la igualdad de oportunidades para su acceso programas, bienes, servicios o productos, tanto en lo público como en lo privado, para así facilitar un desarrollo humano y personal dignos. Se debe de buscar la participación activa de los individuos en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades.

2.3.2 Acciones del gobierno para la inclusión de personas con discapacidad auditiva en México

La ya mencionada con anterioridad *Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad* es la máxima reglamentación orientada para acciones en pro de las PcD. Como se enuncia en su artículo 1:

Su objeto es reglamentar en lo conducente, el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce a las personas con

⁹⁰ Secretaría de Salud, “Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el Ejercicio Fiscal 2020”, [en línea], México, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de diciembre de 2019. Dirección URL: https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5583028. [Consulta: 13 de febrero de 2020].

discapacidad sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio⁹¹.

Con relación al apartado 2.1.2, para el contexto mexicano es preciso conocer de dónde surge la discapacidad o limitación, para así poder otorgar mejores opciones u oportunidades dirigidas para un desarrollo personal y humano dignos, pues según dicha ley, en su artículo 5⁹², se debe garantizar:

62

- I. La equidad;
- II. La justicia social;
- III. La igualdad de oportunidades;
- IV. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad;
- V. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas;
- VI. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- VII. El respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- VIII. La accesibilidad;
- IX. La no discriminación;
- X. La igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad;
- XI. La transversalidad, y
- XII. Los demás que resulten aplicables.

Tabla 2.2. **¿Qué garantiza la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad?**

Fuente: elaboración propia con información de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.

⁹¹Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, *Op. Cit.*, p. 1.

⁹²*Ibidem*, pp. 5-7.

De manera general, el título primero menciona las disposiciones generales que conlleva la ley, desde las acciones y obligaciones que el poder ejecutivo tiene, hasta las definiciones de los términos y conceptos englobados dentro de la misma; el título segundo menciona todos los derechos que se deben de garantizar a las personas con discapacidad; en el título tercero se hace mención de la creación del CONADIS y, finalmente, el título cuarto habla de las responsabilidades y sanciones.

Para conocer las actividades que se hacen a favor de las PcD, se hizo una investigación en línea y en la página de la CONADIS. Sin embargo, esta última se encuentra en una operación incierta, pues no cuenta con un representante, sino con un encargado que gestiona a la organización; tampoco elaboró un *Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2019-2024*, debido a una situación específica con el gobierno actual.

Diversos medios de comunicación como *Animal Político* elaboraron notas acerca de la “desaparición” de esta dependencia, pues debido a los recortes presupuestales hechos por López Obrador en su Ley de Austeridad, se “ordenó eliminar todas las plazas de Dirección General Adjunta ‘creadas injustificadamente’ desde el gobierno de Felipe Calderón”⁹³, cargo que ocupaba Alicia Loza García Formenti y que por ciertos procesos legales, su operación estaba siendo detenida.

Ahora, el principal eje rector de la inclusión de personas con discapacidad está a un lado de toda acción que pueda cumplir con este objetivo. Sin las operaciones de la CONADIS, según el Diputado y presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, Hugo Rafael Ruiz Lustre, “si no hay director, no podrá ser presentado el programa de desarrollo para personas con discapacidad”⁹⁴, esto mencionado en una nota de *3er. Sector*.

⁹³Itxaro Arteta, “Discapacidad se queda sin encargado suplente”, [en línea], México, *Animal Político*, 26 de junio de 2019. Dirección URL: <https://www.animalpolitico.com/2019/06/conadis-discapacidad-titular-recortes-amlo/>. [Consulta: 17 de febrero de 2020]

⁹⁴Reyes Gamez, “Debido a la austeridad, CONADIS se queda sin encargada de despacho”, [en línea], México, *3er Sector*, 27 de junio de 2019. Dirección URL: <http://www.3ersector.mx/index.php/noticias-2018/86->

Sin embargo, el actual gobierno presentó el *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, además del *Programa Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad* a finales de 2019. Para hacer un pequeño análisis comparativo, se hará mención del antiguo programa del sexenio de Peña Nieto y, posteriormente, del elaborado por el gobierno de López Obrador.

El *Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018* es la forma en que la CONADIS buscaba proporcionar lo necesario para que las PcD logren el grado de inclusión deseado y propuesto por la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, así como por la *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*. Este programa.

busca asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral, lo que transita por su inclusión al mercado de trabajo y la dinámica social, además de impulsar, con el apoyo de los medios de comunicación y la sociedad civil, estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad⁹⁵.

Este programa buscó proporcionar acciones que beneficien la plena inclusión de las PcD; entre sus objetivos se encuentran⁹⁶:

- Objetivo 1.- Incorporar los derechos de las personas con discapacidad en los programas o acciones de la administración pública.
- Objetivo 2.- Mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud, así como a la atención de salud especializada.

inclusion-social/5318-debido-a-la-austeridad-conadis-se-queda-sin-encargada-de-despacho-de-la-direccion-general. [Consulta: 17 de febrero de 2020].

⁹⁵ CONADIS, "Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018", [en línea], *Diario Oficial de la Federación*, México, 30 de abril de 2014, p. 78. Dirección URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/23604/Programa_Nacional_Development_Inclusi_n_PD_2014-2018.pdf. [Consulta: 18 de febrero de 2020].

⁹⁶ CONADIS, [en línea], *Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018*, México, 30 de abril de 2014. Dirección URL: <https://www.gob.mx/conadis/acciones-y-programas/programa-nacional-para-el-desarrollo-y-la-inclusion-de-las-personas-con-discapacidad-2014-2018-5882>. [Consulta: 18 de febrero de 2020].

- Objetivo 3.- Promover el diseño e instrumentación de programas y acciones que mejoren el acceso al trabajo de las personas con discapacidad.
- Objetivo 4.- Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y especial, la cultura, el deporte y el turismo.
- Objetivo 5.- Incrementar la accesibilidad en espacios públicos o privados, el transporte y las tecnologías de la información para las personas con discapacidad.
- Objetivo 6.- Armonizar la legislación para facilitar el acceso a la justicia y la participación política y pública de las personas con discapacidad.

Todas las estrategias, objetivos y tácticas fueron enfocadas a partir del *Informe Mundial sobre Discapacidad 2011*, en el cual se destacan los siguientes obstáculos⁹⁷:

- a) El diseño de políticas no siempre tiene en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad, o bien no cumplen las normas existentes.
- b) Las creencias y prejuicios constituyen obstáculos para la educación, el empleo, la atención de salud y la participación social.
- c) Las personas con discapacidad son particularmente vulnerables a las deficiencias que presentan los servicios tales como la atención de salud, la rehabilitación, la asistencia y apoyo.
- d) La falta de coordinación, personal insuficiente y mínima competencia, pueden afectar la calidad y accesibilidad de los servicios para las personas con discapacidad.
- e) Los recursos asignados para políticas públicas y planes son insuficientes.
- f) El entorno público, y los sistemas de transporte y de información no son accesibles a todas las personas. La falta de acceso al transporte es un común denominador [...]. Se dispone de poca información en formatos accesibles como Sistema de Escritura Braille (SEB) o lectores para personas con discapacidad visual [...]. Las personas sordas con frecuencia tienen dificultades para la asistencia, contratación o formación de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM), sobre todo en comunidades rurales o aisladas. [...] **30 países, tenían 20 o menos intérpretes cualificados en lengua de señas, entre**

⁹⁷*Ibidem.* pp. 6-7.

ellos Irak, Madagascar, **México**, Sudán, Tailandia y la República Unida de Tanzania. Las personas con discapacidad tienen tasas más bajas de uso de tecnologías de información y comunicación, y en algunos casos es posible incluso que no puedan acceder a productos y servicios tan básicos como el teléfono, la televisión o internet.

- g) Muchas personas con discapacidad están excluidas de la toma de decisiones en cuestiones que afectan directamente a su vida.
- h) **La falta de datos rigurosos y comparables sobre la discapacidad y la falta de pruebas objetivas sobre los programas pueden dificultar la comprensión e impedir que se adopten medidas.**

Tabla 2.3. **Obstáculos para las personas con discapacidad.** Fuente: elaboración propia con información de *Informe Mundial sobre Discapacidad 2011*.

Sin embargo, es necesario enfocarse en lo hecho para aquellas personas con discapacidad auditiva en el país: pese a que los esfuerzos son para todas las PcD, se debe tomar en cuenta que quienes presentan pérdida de audición no tienen las mismas necesidades a atender que las otras. Dentro de las principales acciones elaboradas por este programa orientadas a las personas con discapacidad auditiva, se encuentran⁹⁸:

- 1.7.7. Implementar en programas, acciones, atención y difusión, la Lengua de Señas Mexicana, el Sistema de Escritura Braille, intérpretes o peritos.
- 2.4.6. Impulsar la creación de un sistema de detección que permita la intervención temprana de los infantes con discapacidad.
- 2.6.7. Apoyar la adquisición de equipos, lentes, prótesis, aparatos auditivos, sillas de ruedas y zapatos ortopédicos para niños con discapacidad.
- 3.1. Promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad sin discriminación, en igualdad de oportunidades y con equidad.
- 4.1.6. Promover el otorgamiento de becas, apoyos, materiales, tecnologías, libros o especialistas en SEB, LSM, que faciliten la educación de PCD.
- 4.2.2. Incorporar en la capacitación del personal directivo y docente el conocimiento de LSM,

⁹⁸CONADIS, *Op. Cit.*, pp. 31-52.

SEB y TIC para PCD.

4.2.3. Impulsar el Modelo de Educación Bilingüe para personas sordas, la enseñanza del SEB y la LSM en todos los tipos y niveles educativos.

4.2.4. Promover en la educación básica la enseñanza de la LSM como primera lengua a los niños sordos, incluidos los padres.

4.2.5. Establecer que los programas educativos que se transmiten por televisión incluyan interpretación en LSM.

4.2.7. Establecer en los programas de alfabetización, el conocimiento y uso del idioma español, para personas sordas.

4.2.8. Actualizar la Norma Técnica de Competencia Laboral para prestación de servicios de interpretación de la LSM al español y viceversa.

4.2.9. Diseñar e implementar programas de formación y certificación de intérpretes en LSM.

4.5.4. Formar docentes que atiendan a personas con discapacidad, en el manejo de lenguajes artísticos, a través de metodologías que promuevan el desarrollo humano.

5.4.8. Impulsar el uso de la Lengua de Señas Mexicana en medios de comunicación, en eventos públicos y espectáculos audiovisuales.

6.3.7. Promover que la administración de justicia cuente con peritos especializados en discapacidad, LSM, y poder emitir documentos en SEB.

Tabla 2.4. **Actividades enfocadas a personas con discapacidad auditiva.** Fuente: elaboración propia con información del *Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018*.

Y relacionadas a las OSC que destinan su trabajo a las personas con discapacidad, se tienen las siguientes acciones:

1.2.9. Informar a la ciudadanía y a las OSC, sobre la existencia del derecho a queja por discriminación contra las personas con discapacidad.

3.3.4. Concertar acciones con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para articular las iniciativas productivas de las personas con discapacidad.

3.7.1. Impulsar proyectos productivos integrales con organizaciones de la sociedad civil en

los que participen personas con discapacidad y puedan ser sostenibles y sustentables.

6.5.3. Apoyar proyectos de organizaciones de la sociedad civil que fomenten el respeto y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Tabla 2.5. **Organizaciones de la sociedad civil en el Plan Nacional 2014-2018.** Fuente: elaboración propia con información del *Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018*.

68

Ahora, el *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024* tiene tres ejes pilares con los que elaborará todas las propuestas a trabajar durante el sexenio, los cuales son⁹⁹:

1. Afianzar la justicia y el Estado de Derecho para que el gobierno sea garante de los derechos humanos establecidos en la Constitución y para construir un país donde impere la ley y la justicia;
2. Garantizar el goce de los derechos sociales y económicos establecidos en la Constitución, e
3. Incentivar un desarrollo económico dinámico, equilibrado, sostenible y equitativo que amplíe las capacidades, presentes y futuras de todas las personas.

Dentro de este texto, se contemplan también tres ejes transversales que regirán las acciones de los ejes pilares; estos son¹⁰⁰:

1. Igualdad de género, no discriminación e inclusión
2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública
3. Territorio y desarrollo sostenible

⁹⁹ Gobierno de México, "Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024", [en línea], México, *Gaceta Parlamentaria*, 30 de abril de 2019, p. 18. Dirección URL: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/458250/20190430-XVIII-1.pdf>. [Consulta: 19 de febrero de 2020].

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 28.

En el apartado VI del *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024* se menciona que está elaborado a partir de los 17 puntos de la *Agenda 2030* sobre el desarrollo sostenible de la ONU. Se abarcan diversos ejes como “justicia, instituciones sólidas, pobreza, derechos sociales básicos, crecimiento económico, innovación, inclusión social, desigualdad y sostenibilidad ambiental”¹⁰¹:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. **Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.**
4. **Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.**
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8. **Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.**
9. Industria, innovación e infraestructuras.
10. **Reducir la desigualdad en y entre los países.**
11. **Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.**
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la

¹⁰¹*Ibidem*, p. 215.

degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

17. Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Tabla 2.6. **17 puntos de la Agenda 2030.** Fuente: elaboración propia con información del *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*.

70

Puede destacarse que el término “inclusión” se encuentra dentro de la agenda de la ONU, pero sigue siendo una consideración general a toda la población, como si se hablara realmente de integración, pero no de una adaptación de las dinámicas generales para las personas con discapacidad, pues como se ha insistido en este capítulo, las necesidades de este sector de la población no son las mismas que las de una etnia o género, por ejemplo.

Las acciones específicas destinadas a personas con discapacidad que se buscan abordar en el *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024* son¹⁰²:

Desde los ejes transversales:

→ El eje transversal 1 parte de un diagnóstico general donde se reconocen las desigualdades que existen por motivos de sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad y condición social o económica, así como las desigualdades territoriales.

Criterios para enfoque de la política pública:

1. La universalidad de los derechos humanos implica que la política pública deberá garantizar que no se discrimine por motivos de índole socioeconómica, de género, origen étnico, orientación sexual, nacionalidad, condición de discapacidad o ciclo de vida.
2. Deberán existir medidas especiales para lograr la igualdad sustantiva, ya sea de nivelación, de inclusión o acciones afirmativas, tendientes a transformar las desigualdades relacionadas con injusticias de índole socioeconómica, de género, origen étnico, orientación sexual, condición de discapacidad o etapa de ciclo de vida.

¹⁰²Gobierno de México, *passim*.

Del Decálogo de propuestas ciudadanas para el gobierno:

4. Asegurar la inclusión de las personas con discapacidad durante todo su ciclo de vida, considerando los diferentes tipos de discapacidad y sus necesidades específicas.

Estrategias:

2.1.2 Priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

2.1.3 Instrumentar las pensiones solidarias no contributivas y otras acciones afirmativas a favor de grupos en situación de discriminación, desventaja, rezago social y precariedad económica, con especial énfasis en adultos mayores y personas con discapacidad.

2.1.5 Implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, con especial atención a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad.

Acciones ciudadanas:

→ Promover la toma de conciencia en relación con los derechos de las personas con discapacidad.

Tabla 2.7. **Actividades enfocadas a las personas con discapacidad en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.** Fuente: elaboración propia con información del *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*.

Por último, como fue enlistado para el programa del sexenio anterior, la actividad enfocada a las organizaciones de la sociedad civil en el plan actual es únicamente una, que no considera realmente algo elaborado para las personas con discapacidad y su relación con las OSC:

1.2.3 Promover la participación de las personas, las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado en el ciclo de las políticas públicas.

Tabla 2.8. **Actividades enfocadas a las OSC en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.** Fuente: elaboración propia con información del *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*.

Ahora, es preciso señalar las acciones que competen al *Programa de Atención a Personas con Discapacidad*, el cual tiene por objetivos¹⁰³:

3.1. General.

Contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social.

3.2. Específico.

Fomentar la ejecución de obras y/o acciones enfocadas a que las Personas con Discapacidad cuenten con medios que promuevan su inclusión social, a través de la instrumentación de Proyectos.

72

En este programa, cabe aclarar, la participación de ciertas organizaciones sociales queda sujeta a validación y aprobación dependiendo del impacto que se busque tener en la comunidad a la que desee ser aplicado. Es decir, no se asegura su aplicación, porque todo dependerá del presupuesto que sea asignado y si es viable para las personas con discapacidad, y sólo si se ajusta a los ejes del *Plan Nacional de Desarrollo* del gobierno en curso.

Se mencionan ocho acciones específicas en las que se puede participar para obtener el apoyo de este programa. En la siguiente tabla se describen cuáles, así como de una breve explicación que corresponde al tipo de apoyo a financiar¹⁰⁴:

Vertiente A: Acciones en salud para la atención a personas con discapacidad

A.1. Todas las destinadas a la adquisición de ayudas funcionales y equipo relacionado con la rehabilitación e inclusión de las personas con discapacidad.

Comprende a todos los aparatos que están destinados a hacer que las personas con discapacidad puedan realizar sus actividades que sin dicho aparato, resultaría complicado, así

¹⁰³ Secretaría de Salud, *Op. Cit.*

¹⁰⁴ *Ídem.*

como de aquellos que funcionan como terapia para la rehabilitación.

A.2. Todas las destinadas y orientadas a promover la salud y prevenir la discapacidad.

Abarca a las acciones para la sensibilización para la prevención y tratamiento de la discapacidad, ya sea como asesorías, terapia o campañas de difusión de ciertas actividades con este mismo objetivo.

Vertiente B: Acciones de infraestructura y equipamiento para la atención de las personas con discapacidad.

B.1. Todas las de remodelación de infraestructura de centros y unidades de atención y rehabilitación para personas con discapacidad.

B.2 Todas las de construcción de infraestructura para las personas con discapacidad.

B.3. Todas las de operación y equipamiento de *Centros, Instituciones y Unidades Básicas de Rehabilitación* para la atención de las personas con discapacidad.

Dirigido a todo tipo de remodelación de inmuebles para el fácil acceso a estos, así como las adaptaciones sostenibles necesarias para la recepción de personas con discapacidad.

Vertiente C: Acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social de las personas con

discapacidad.

C.1. Acciones encaminadas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

C.2 Acciones encaminadas a apoyar el desarrollo educativo, cultural, recreación, deporte y arte.

C.3 Todas aquellas orientadas y encaminadas a su desarrollo social integral.

Refiere a otro tipo de actividades en las cuales se requiera una nueva mirada inclusiva, así como de la participación de personas con discapacidad en ámbitos en los que puede destacar, de manera potencial.

Tabla 2.9. **Programa de atención a personas con discapacidad.** Fuente: elaboración propia con información de Secretaría de Salud.

74

Su acercamiento con las OSC sólo va dirigido a su invitación a participar. Sin embargo, para ser un programa dirigido a la atención de personas con discapacidad, se puede entrever que las acciones de inclusión no serán elaboradas por SALUD, sino por otras organizaciones que están a expensas de la aprobación o no de sus propuestas; al ser de reciente lanzamiento, no se puede decir si funcionará o no, pero lo que se puede afirmar es que las OSC siguen estando de lado para el gobierno actual, pues no es un programa de atención, sino de financiamiento, acercado a sus objetivos, pero no a su título.

Si bien, se consideran las propuestas elaboradas por los ciudadanos y hay ejes transversales que especifican miras a las desigualdades que existen en la sociedad, las estrategias que son dirigidas a personas con discapacidad son deficientes en cantidad, en comparación con el programa anterior, el cual engloba actividades específicas adecuadas a cada una de las discapacidades que existen, ya sea en el sector educativo, laboral, etcétera.

Tampoco se asevera que el anterior programa haya sido más eficiente en la atención a las personas con discapacidad, pero una dependencia específica para este sector de la población se encargaba de promover, plantear y ejecutar acciones inclusivas de la mano de los tres sectores de las organizaciones; la CONADIS tiene participación activa en foros sobre inclusión y discapacidad, pero pasan a segundo término por no poder aplicar alguna actividad que legitime su existencia y su importancia.

“Sean cuales sean las palabras que usamos, deberían ser usadas con cuidado porque la gente que las escucha será influenciada para bien o para mal”.

-Buddha

Capítulo III. Comunicación, cultura e identidad

La comunicación es una disciplina que ha demostrado tener injerencia en muchas áreas del desarrollo teórico de las ciencias sociales; gracias a ella, es posible conocer, entender y crear vínculos en donde uno o más sujetos o grupos interactúan, se relacionan, logran comprenderse. Sin embargo, no se puede olvidar a la cultura, así como a la identidad, como partes fundamentales para poder englobar al fenómeno comunicativo y, por tanto, en las organizaciones de la sociedad civil que se dedican al trabajo de la inclusión.

En el presente capítulo se abordarán tres términos importantes para este trabajo de investigación: comunicación, cultura e identidad, con el fin de poder reconocer las relaciones que comprenden como parte importante de las ciencias sociales y, específicamente, en la materia que corresponde a la licenciatura en Ciencias de la comunicación; posteriormente, se definirá a la interculturalidad como parte esencial de este marco teórico-conceptual. A partir de esto, se podrá dar pauta al análisis que corresponde a las OSC como facilitadoras interculturales para la inclusión de personas con discapacidad auditiva.

3.1 Comunicación

Para comenzar, es necesario entender a la comunicación y a la información como dos elementos indisolubles, pues son conceptos sociológicos que no son “dependientes del individuo, sino de una sociedad concreta”¹⁰⁵. Por lo que desvalorizar a un término con respecto a otro es un error que no se puede cometer, pero tampoco se debería comprenderlos como sinónimos en el mundo de la teoría de la comunicación.

¹⁰⁵ J. Antonio Paoli, *Comunicación e información: perspectivas teóricas*, México, Editorial Trillas, 1938, tercera edición, p. 5.

3.1.1 Definición de comunicación

Las acepciones coloquiales que se tienen de la comunicación se derivan de los diccionarios de la Real Academia Española (RAE)¹⁰⁶, la cual la define como el “trato, correspondencia entre dos o más personas” o la “transmisión de señales mediante un código común al emisor y al receptor”; se suma también la definición muy conocida “poner en común”¹⁰⁷. Es decir, y a partir de lo ya mencionado, comunicar es poner en común con la transmisión de señales entre receptor y emisor con un mismo código: aún resulta vaga la idea.

78

Antes de comenzar a definir a la comunicación, se debe mencionar la obra que se tomará como referencia. Se trata de *Comunicación e Información: perspectivas teóricas* de José Antonio Paoli, quien antes de definir a dicho término, precisa la importancia de definir qué es un signo, un significado y un significante, para lo cual retoma a Ferdinand de Saussure:

“llamaremos signo a la combinación del concepto y de la imagen acústica”. Es decir, el signo es la combinación de dos elementos: *significado* y *significante*. El significado es aquello que nos representamos mentalmente al captar un significante. [...] el significante podrá recibirse por cualquiera de los sentidos y evocar un concepto. El significante podrá ser una palabra, un gesto, un sabor, un olor, algo suave o áspero¹⁰⁸.

Antonio Paoli, en su obra ya mencionada, comprende a la comunicación:

Como el acto de relación entre dos o más sujetos, mediante el cual se evoca en común un significado. [...] Para comunicarnos, necesitamos haber tenido algún tipo de experiencias similares evocables en común. Y para poderlas evocar en común necesitamos significantes comunes. [...] Requerimos experiencias comunes y cuanto más ricas sean estas, más y mejor podemos comunicarnos¹⁰⁹.

¹⁰⁶ Real Academia Española, “Comunicación”, [en línea], Madrid, *Diccionario de la lengua española*, 2020, Dirección URL: <https://dle.rae.es/?w=comunicacion>, [Consulta: 12 de marzo de 2020].

¹⁰⁷ *Passim*.

¹⁰⁸ J. Antonio Paoli, *Op. Cit.*, p. 11.

¹⁰⁹ *idem*.

Como lo menciona Antonio Paoli, es necesario que las experiencias puedan ser entendidas por esos dos o más sujetos que componen a una relación, para así poder tener una comunicación apropiada. Es decir, que logren interactuar de tal modo que su reacción, su respuesta, sea la que uno espera del otro y que se mantengan en “sintonía” durante el proceso comunicativo: se espera algún sentimiento, emoción, etc.

Sin embargo, no se puede esperar que la comunicación sea pura, ciento por ciento efectiva y que sea ajena al entorno de quienes tienen esa relación, pues este también puede repercutir en la calidad y contenido del mensaje que se está transmitiendo, del cual se espera cierta reacción o respuesta. El contexto social es parte esencial, pues “le imprime un nuevo sentido [...] según la experiencia histórica de cada tiempo y de cada pueblo. De tal manera que lo comunicado se informa de modo distinto”¹¹⁰.

Se debe mencionar también que los diferentes sujetos que se pueden relacionar con otros en un proceso comunicativo no aprehenden siempre, y del mismo modo, su contexto, ni tampoco el mensaje que recibe con respecto a otros (o al menos no a la misma intensidad), por lo que es necesario conocer a quién o a quiénes se les está dirigiendo el mensaje para producir el vínculo deseado. El contexto siempre nos va a dar la pauta para lograrlo.

En la comunicación la pluralidad de individuos pasa a ser unidad de significados. Pero esta unidad es tan sólo en relación con los significados estrictamente comunes. Entre sí, los individuos, los grupos, las clases sociales, las culturas tienen serias diferencias en sus concepciones, aun cuando tienen también posibilidades de evocar siempre algo en común. Después, al relacionarlo con su contexto, vuelve a transformarse el sentido. Lo común se vuelve otra vez algo diferente¹¹¹.

En el párrafo anterior se remarca la idea de una pluralidad de modos de entender algún mensaje, ya que pese a compartir cierto contexto que define la forma de

¹¹⁰ *Ibidem*, p. 12.

¹¹¹ *Ídem*.

pensar de cada sujeto perteneciente un grupo social, por ejemplo, la interpretación queda a expensas de lo que otro grupo social comprende a partir de su cosmovisión, de lo que conoce, el cual evoca un sentido completamente diferente gracias a ello.

La idea de comprender al *otro*, de saber que hay una alteridad, predomina pues, aunque un grupo busque con mucho fervor entablar comunicación con uno diferente, es preciso conocer qué hay del otro lado, de cómo se trabaja la información y si se le da el sentido adecuado, lo cual hará que se interprete para bien o para mal cierto mensaje. “El modo de interpretar y valorar la realidad depende del contexto social. [...] Siempre es mi cultura, asimilada por mí, en un contexto social y un medio ambiente determinados, que me permiten conocer el objeto y darle ciertas funciones”¹¹².

Por tanto, si se quiere lograr que los otros comprendan a uno, y viceversa, se debe estar en constante relación para saber en qué contexto se está trabajando, pues “la vida de todos los días se comparte con otros, me hace conocer las cosas y las relaciones que debo guardar con ellas y con mis semejantes”¹¹³, así como también la forma en que se puede lograr una relación eficiente de cosmovisiones diferentes en un contexto específico.

Acá se encuentra parte del objetivo de esta tesis: poder identificar cómo las OSC logran que las personas con discapacidad se puedan relacionar de manera paulatina con aquellas que no tienen alguna, esto en los ámbitos laboral, educativo y social en México, a partir del fomento de la inclusión para que se garantice la plena participación de las primeras en conjunto con las segundas, nunca una sobre otra, quienes ven o no esa acción como algo factible para su forma de ver el mundo que los rodea.

Estamos aquí frente a una relación social, en ella hay un cierto significado común, pero interpretado de un modo muy distinto. La comunicación es más pobre, pero de alguna manera hay representaciones comunes. Según Weber, cuando deja de existir la probabilidad de que una forma de conducta

¹¹² *Ídem*.

¹¹³ *Ibidem*, p. 13.

tenga algún sentido previsible para unos o posea en sentido entendible para otros, deja de ser social. Nosotros diríamos, deja de haber comunicación humana¹¹⁴.

Si una persona compra un teléfono celular que se encuentra de moda, lo que se espera es que las personas del mismo grupo social al que el primero pertenece sea aceptado por ser alguien que puede pagar y ostentar tener uno, lo cual se llama dentro de estos términos *acción social*, desde la terminología weberiana, y ya se puede afirmar que existe comunicación, que este sujeto se puede comunicar.

Para acotar las definiciones de acción social y de relación social, Paoli considera que:

[...] tanto la relación social como la acción social pueden evocar una pluralidad de conceptos, esto quiere decir que no necesariamente sean unívocas. Aquí entenderemos acción social cuando haya una idea central evocada por los sujetos, a raíz de la acción de uno o varios de ellos, con el mismo sentido. Y relación social, cuando el significado común tiene un sentido para este y otro para aquel, pero ambos tienen alguna probabilidad de predecir cómo actuará el otro o por qué actuó así¹¹⁵.

Entonces, para hacer que el término “inclusión” sea visto de la misma manera por un cierto grupo de personas, es necesario que en las actividades y mensajes de las OSC dirigidos a ciertos públicos objetivos se maneje información referente a este, de tal modo que los individuos pasen de la relación social a la acción social. Es decir, volver posible la univocidad de lo que se entiende por “inclusión”; esto hará que paulatinamente la relación de personas con discapacidad y de aquellas sin una sea factible al hacer que sus formas de existir en sociedad, así como de ver a la alteridad, no se encuentren en contradicción o en eterna disputa.

Por el momento, se debe comprender a la información dentro de este apartado teórico, la cual siempre se encuentra implícita en cualquier forma de comunicación, sin importar el medio en el que ésta sea enviada.

¹¹⁴ *Ídem*.

¹¹⁵ *Ibidem*, pp. 13-14.

3.1.2 Definición de información

Entiéndase por información, según la RAE¹¹⁶, a la “comunicación o adquisición de conocimientos que permiten ampliar o precisar los que se poseen sobre una materia determinada” o “conocimientos comunicados o adquiridos mediante una **información**”. Como se puede observar, se hace uso de la comunicación para dar su definición o, incluso, del mismo término a definir, y además es clara su falta de elementos para poder explicarla de manera precisa.

82

Paoli entiende por información a “un conjunto de mecanismos que permiten al individuo retomar los datos de su ambiente y estructurarlos de una manera determinada, de modo que le sirvan como guía de su acción”¹¹⁷. En otras palabras, cada individuo es quien se encarga de recolectar lo que hay en su contexto y aprovecharlo de tal modo que lo oriente en su toma de decisiones, así como en su forma de relacionarse con el mundo.

La información no es en sí misma comunicación, no es sinónimo de tal, porque no se está participando en una relación o en una acción social, ya que como se dijo cada uno es responsable de los datos que adquiere y de cómo los aprovecha. “En la información no necesitamos evocar en común con otro u otros sujetos. [...] Tendré que transmitirlo en los términos de los otros, de tal modo que podamos evocar en común y entendernos”¹¹⁸.

Un claro ejemplo que es mencionado dentro del texto de Antonio Paoli es el tema de la historia, una materia que sigue funcionando como guía para el actuar de las personas y como una extensa fuente de información. Como menciona el dicho: “el que no conoce a su historia está destinado a repetirla”.

La historia nos informa, en tanto orienta nuestra imaginación hacia los posibles resultados de nuestro actuar sobre la realidad social, pero con más

¹¹⁶Real Academia Española, “Información”, [en línea], Madrid, *Diccionario de la lengua española*, 2020, Dirección URL: <https://dle.rae.es/?w=información>, [Consulta: 14 de marzo de 2020].

¹¹⁷J. Antonio Paoli, *Op. Cit.*, p. 15.

¹¹⁸*Ídem*.

precisión, diríamos que nosotros informamos los datos al darles una utilidad específica; la información no son los datos sino lo que hacemos con ellos¹¹⁹.

A partir de ello, es que se insiste en que cada individuo se encarga de retomar los datos de su entorno, el cual tiene reglas o modos de comportarse más o menos consensuados en un grupo social en específico, pues “nuestro contexto social nos enseña formas más o menos comunes de usar las cosas y las relaciones; en este sentido podemos decir que nuestros significados comunes están informados o que nuestra comunicación está informada [...]”¹²⁰.

El individuo organiza estos datos en información y la emplea, de cierto modo que se espere una respuesta específica por parte del otro sujeto, la cual será positiva siempre y cuando la otra persona oriente del mismo modo el significado que ambos están evocando el uno al otro, es decir, existe comunicación, existe una acción social.

Quando los significados comunes se informan de la misma manera, tendemos a actuar de modo similar. Dos sujetos tienen la misma información, no cuando tienen los mismos datos, sino cuando tienen el mismo modo de orientar su acción. Y cuando evocan en común el significado de su acción, se comunica la misma información¹²¹.

La búsqueda de que estas informaciones sean evocadas a partir de un significado en común, pero desde la perspectiva de diferentes grupos sociales, culturas, etc., no es instantánea, sino que es un proceso paulatino. No es tajante y eterna la no comunicación entre estos, ni tampoco lo es la comunicación entre pares, ya que “la comunicación humana evoluciona y con ella la acción social, gracias a las nuevas informaciones. [...] (también) los significados comunes pueden dejar de serlo, cuando se han informado de una manera distinta”¹²².

En el caso específico de las OSC, para lograr que informen a un público objetivo específico sobre la inclusión, además de volverlas parte de sus significados que

¹¹⁹ *Ibidem*, p. 16.

¹²⁰ *Ídem*.

¹²¹ *Ídem*.

¹²² *Ídem*.

pueden ser evocados en común, se deberá contemplar siempre el contexto en el que se encuentran sus principales grupos de interés, no sólo analizando lo que está en el presente, sino también lo que ha sucedido a lo largo de la historia para poder permear al entorno y, posteriormente, a los datos que se pueden tomar de él, con el fin de que se logre dirigir una nueva acción o un nuevo modo de comportarse en las relaciones con los otros.

“Una nueva información contradice la anterior y esta nueva información no puede hacerse social y dirigir la acción del conjunto, sino puede evocarse en común”¹²³: acá se destaca el trabajo de un profesional de la disciplina en cuestión de esta tesis, al tratar de buscar modos de entablar una comunicación efectiva no sólo entre pares, sino también entre aquellos que se niegan o ha sido complicado hacerlos convivir con alguien diferente.

3.2 Cultura

La concepción del término “cultura” ha evolucionado a lo largo de los años, pues busca representar un amplio espectro de los componentes de la sociedad que, justo por cada época, disciplina y autor, se terminan considerando ciertos aspectos más que otros. Sin embargo, es algo que siempre está presente en las sociedades y en su desarrollo. Justo ésta es una de las relaciones principales que existen entre la comunicación y el término en cuestión de este apartado: siempre están presentes en las sociedades. Primeramente, se dará un esbozo conceptual con el que se trabajará para esta investigación y poder dar lugar al término interculturalidad.

3.2.1 La definición de la cultura

La RAE define a la cultura como el “conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.”¹²⁴ que, si bien no está completamente errado con los conceptos

¹²³ *Ibidem*, p. 17.

¹²⁴ Real Academia Española, “Cultura”, [en línea], Madrid, *Diccionario de la lengua española*, 2020, Dirección URL: <https://dle.rae.es/cultura>, [Consulta: 18 de mayo de 2020].

actuales, es necesario precisar las definiciones a través de la concepción de un estudioso de las ciencias sociales.

Simeón Gilberto Giménez Montiel, miembro del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), cuenta con una obra intitulada *Estudios sobre la cultura y las identidades sociales* orientada principalmente a los abordajes teóricos del tema en cuestión de este apartado, por lo cual será necesario retomar el contenido que el autor elabora, pues se quiere abordar su perspectiva como experto en el tema. Asimismo, engloba a las identidades que más adelante serán retomadas.

La idea central del texto de Gilberto Giménez es considerar a la cultura como un proceso simbólico, pues:

es posible asignar un campo específico y relativamente autónomo a la cultura, entendida como una dimensión de la vida social, si la definimos por referencia a los procesos simbólicos de la sociedad. De este modo la cultura se concibe como una dimensión analítica de la vida social, aunque relativamente autónoma y regida por una lógica (semiótica) propia, diferente de las lógicas que rigen, por ejemplo, a las dimensiones económica y política de la sociedad, ambas situadas en el mismo nivel de abstracción. En este nivel, la cultura se contrapone a la naturaleza y a la no-cultura¹²⁵.

Sin embargo, debe de considerarse que no existe una sola cultura pues, como menciona Giménez citando a Sewell, debe denominarse como “‘mundos culturales concretos’, es decir, [...] ámbitos específicos y bien delimitados de creencias, valores y prácticas”¹²⁶ donde una cultura se contrapone a otra. Esto da paso a lo que Geertz

¹²⁵ Gilberto Giménez, *Estudios sobre la cultura y las identidades sociales*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Colección Intersección, 2007, p. 30.

¹²⁶ *Ídem*.

y B. Thompson afirman en tanto a la “concepción simbólica” o “semiótica” de la misma. En este tenor es que debería de concebirse a la cultura:

al menos en primera instancia, como el conjunto de hechos simbólicos presentes en una sociedad. O, más precisamente, como la organización social del sentido, como pautas de significados “históricamente transmitidos y encarnados en formas simbólicas, en virtud de los cuales los individuos se comunican entre sí y comparten sus experiencias, concepciones y creencias”¹²⁷.

Por consiguiente, Giménez menciona que la cultura no puede existir sólo en nivel abstracto, pues está demarcada en un contexto específico en tanto a espacios y temporalidades, en esos mundos culturales concretos que párrafos arriba se mencionan. Y aquí es donde el autor comienza a definir por qué lo simbólico, en tanto a la relación con la cultura, así como de sus estudios, aplicaciones y definiciones. Menciona el autor a través de Geertz:

lo simbólico es el mundo de las representaciones sociales materializadas en formas sensibles, también llamadas “formas simbólicas”, y que pueden ser expresiones, artefactos, acciones, acontecimientos y alguna cualidad o relación. En efecto, todo puede servir como soporte simbólico de significados culturales: no sólo la cadena fónica o la escritura, sino también los modos de comportamiento, las prácticas sociales, los usos y costumbres, el vestido, la alimentación, la vivienda, los objetos y artefactos, la organización del espacio y del tiempo en ciclos festivos, etc.¹²⁸.

Giménez aborda tres observaciones que son necesarias hacer para entender lo simbólico. Primeramente, Giménez menciona que lo simbólico no es un ingrediente de la vida social, sino es una “dimensión constitutiva de todas las prácticas sociales,

¹²⁷ *Ibidem*, pp. 30-31, *apud* John B. Thompson, *Ideología y cultura moderna*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1998.

¹²⁸ *Ibidem*, p. 32.

y, por consiguiente, de toda la vida social”¹²⁹, pues ninguna forma de organización social podría existir sin la semiosis social. En otras palabras, se encuentra “en todas las manifestaciones de la vida individual y colectiva”, cita de Gramsci retomada por Gilberto Giménez.

En segundo lugar, es necesario ver que el símbolo, así como a la cultura, no funciona sólo como un “texto” que debe ser descifrado como un significado producido, “sino también un instrumento de intervención sobre el mundo y un dispositivo de poder”¹³⁰, porque funcionan como instrumentos para el ordenamiento de la conducta colectiva, toda vez que sean recreados en las prácticas sociales. Entonces, “los sistemas simbólicos son al mismo tiempo representaciones (“modelos de”) y orientaciones para la acción (“modelos para”)”¹³¹, otra estrecha relación con los términos comunicación e información.

Finalmente, la cultura “entendida como repertorio de hechos simbólicos manifiesta una relativa autonomía y también una relativa coherencia, incluso cuando se la entiende en su sentido plural (‘las culturas’).”¹³² Lo primero debido a que responde a una estructura simbólica y, además, porque al significar un símbolo, este muestra su contexto particular y remite también a otros. Lo segundo, porque generalmente las prácticas culturales se encuentran dentro de “nudos institucionales poderosos”, tales como el Estado o medios de comunicación, quienes se encargan de jerarquizar, marginar o excluir ciertas manifestaciones culturales con el fin de, justamente, dar coherencia a la pluralidad cultural.

Si bien esta recopilación teórica de los estudios de la cultura se orienta a la sociología, la antropología estructural, el marxismo, así como de la semiótica cultural, Giménez orienta a pensar la cultura, desde la visión de Eunice Durham, con

¹²⁹ *Ibidem*, p. 34.

¹³⁰ *Ibidem*, p. 35.

¹³¹ *Ídem*.

¹³² *Ídem*.

perspectiva dinámica, en forma de proceso que interrelaciona los aspectos ya mencionados, pero separables por ser diferentes momentos de un mismo proceso de significación. Entonces, el autor entiende a la cultura:

como el proceso de continua producción, actualización y transformación de modelos simbólicos (en su doble acepción de representación y de orientación para la acción) a través de la práctica individual y colectiva, en contextos históricamente específicos y socialmente estructurados. [...] definición abstracta y categorial de la cultura (como dimensión simbólica de la sociedad contrapuesta a la naturaleza y a la “no cultura”), al nivel de [...] (los) “mundos concretos y bien delimitados” de saberes, valores, creencias y prácticas, por los que una cultura particular se contrapone a otras¹³³.

Giménez menciona que otra característica que se le atribuye a la cultura, y que puede resultar como una “temible dificultad” es la transversalidad, pues ésta no puede ser encasillada en un aspecto específico de la vida social, debido a que es una dimensión de toda la vida social. “La cultura está presente en el mundo del trabajo, en el tiempo libre, en la vida familiar, en la cúspide y en la base de la jerarquía social, y en las innumerables relaciones interpersonales que constituyen el terreno propio de toda colectividad”.¹³⁴

Precisamente es una de las cuestiones que el autor plantea, pues es un concepto tan vasto y que abarca tanto que, quizá, puede resultar confuso para aquellos que se aventuran a su estudio o aplicación. Siguiendo esta línea de concepción de la cultura, cita Giménez a Barry Brummet, que solamente se experimentan fragmentos de todo lo simbólico que está alrededor de un sujeto de sus grupos de pertenencia o de referencia, a los cuales llama “textos culturales”.

Apunta Giménez, un libro es literalmente un texto, pero lo es también toda forma de expresión cultural como lo es un partido de fútbol, pues expresa signos que provocan

¹³³ *Ibidem*, p. 39.

¹³⁴ *Ídem*.

cierto efecto en los que lo observan y quienes juegan en él. A partir de ello, se ha orientado teóricamente al estudio de ciertos aspectos fragmentarios de la cultura popular, sólo que vistos desde la *mass-media*. Asimismo, como otra forma de acercamiento al estudio de ésta es verla de manera sectorial en la división técnica y social del trabajo, los cuales terminan en un proceso de autonomización, permeando así todo esto.

[...] la sectorización de la cultura ha sido inmensa. Cada uno de los sectores tiende a convertirse en un universo autónomo, controlado por especialistas y dedicado a la producción de un sistema de bienes culturales. Al interior de cada sector se opera, a su vez, una intensa división del trabajo. Una de las explicaciones de esta diferenciación reside en la búsqueda de eficacia y productividad que caracteriza a las sociedades contemporáneas¹³⁵.

En última instancia, se puede abordar a la cultura de acuerdo a la estructura de clases, “bajo el supuesto de que la desigualdad social genera una desigual distribución del poder que, a su vez, condiciona diferentes configuraciones o desniveles ideológico-culturales”¹³⁶, proveniente de las corrientes marxistas y que contrapone a una cultura hegemónica con una subalterna o subordinada; idea criticada por los estudiosos posmodernos norteamericanos que consideran la existencia de una homogeneización en la cultura media orientada principalmente por los *mass-media*, que ponen en peligro a las culturas étnicas y campesinas tradicionales.

Sin embargo, esta concepción se ve contrapuesta con aquellos autores que se basan “en referentes empíricos”, como Olivier Donnat, pues consideran a la sociología de la cultura aún permeada por las aproximaciones desde la “cultura cultivada”, “cultura media” y “cultura popular”, pues este autor citado por Giménez comprende que a partir de estos estudios es que todo comportamiento cultural se

¹³⁵ *Ibidem*, p. 41.

¹³⁶ *Ibidem*, p. 42.

basa en “[...] las posiciones y las trayectorias sociales, y, de modo particular, con el capital cultural”¹³⁷.

Para finalizar con la definición de la cultura, entendida a partir de Gilberto Giménez y del repaso histórico de su estudio, es necesario conocer que hay una distinción estratégica para dicho abordaje:

90

Se trata de la distinción entre formas interiorizadas y formas objetivadas de la cultura. O, en palabras de Bourdieu entre “formas simbólicas” y estructuras mentales interiorizadas, por un lado, y símbolos objetivados bajo forma de prácticas rituales y de objetos cotidianos, religiosos, artísticos, etc., por otro. En efecto, la concepción semiótica de la cultura nos obliga a vincular los modelos simbólicos a los actores que los incorporan subjetivamente (“modelos de”) y los expresan en sus prácticas (“modelos para”), bajo el supuesto de que “no existe cultura sin actores ni actores sin cultura”. Más aún, nos obliga a considerar la cultura preferentemente desde la perspectiva de los sujetos, y no de las cosas; bajo sus formas interiorizadas, y no bajo sus formas objetivadas¹³⁸.

Todo tipo de representación socialmente compartida es forma de internalizar a la cultura, hecho de manera selectiva y con jerarquía por las pautas de significados de cada actor social. Y aunque es una forma muy completa para el abordaje de los estudios de la cultura, menciona Giménez, no es frecuentado en el contexto mexicano por las implicaciones metodológicas y teóricas que representan.

Existen tres paradigmas que abordan a la cultura desde sus formas simbólicas interiorizadas:

1. El *habitus* desde la perspectiva de Bourdieu, reformulada por Lahire.
2. Los esquemas cognitivos por parte de la teoría cognitiva de la cultura.

¹³⁷ *Ibidem*, p. 43, *apud* Olivier Donnat, *Les français face à la culture*, París, La Découverte, 1994.

¹³⁸ *Ibidem*, p. 44.

3. Las representaciones sociales de la escuela europea de la psicología social.

Si bien se puede homologar la teoría del *habitus* con respecto a la de representaciones sociales, Gilberto Giménez considera pertinente retomar únicamente al último paradigma presentado en la lista anterior. Esto facilita poder comprenderlo mayormente, pues abarca un gran desarrollo teórico y metodológico en nuestros días que puede ser considerado como eje de los estudios de la interiorización de la cultura, aunque mencionado en este apartado simplemente para mostrar un ejemplo de estos.

Proveniente de la sociología de Émile Durkheim, Serge Moscovici retoma el concepto de las representaciones sociales. No son simplemente el reflejo de la realidad, sino una organización significativa de la misma, la cual depende del contexto social e ideológico, del lugar de los actores sociales, de su historia y de sus intereses; por tanto, se puede decir que responden tanto a lo cognitivo como a lo social. Entonces, pueden ser definidas como “la organización social de significados, interiorizados de modo relativamente estable por los sujetos en forma de esquemas o de representaciones compartidas, y objetivados en formas simbólicas, todo ello en contextos históricamente específicos y socialmente estructurados”¹³⁹.

3.2.2 Del pluralismo, el multiculturalismo, la multiculturalidad y a la interculturalidad como forma de vida

Giovanni Sartori, en su obra *La sociedad multiétnica: pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, entiende que ciertamente hay una relación entre la interculturalidad con el pluralismo. Éste último presupone a la tolerancia, “la diferencia está en que la tolerancia respeta valores ajenos, mientras que el pluralismo afirma un valor propio.

¹³⁹ *Ibidem*, p. 49.

Porque el pluralismo afirma que la diversidad y el disenso son valores que enriquecen al individuo y también a su ciudad política”¹⁴⁰.

Acá una importante acotación: el pluralismo no es lo mismo que ser plurales porque el segundo, menciona Sartori, se convierte en pobreza y simplismo intelectuales, porque plural es sólo algo más que uno:

En teoría, o en principio, está claro que el pluralismo está obligado a respetar una multiplicidad cultural con la que se encuentra. Pero no está obligado a fabricarla. [...] El pluralismo sostiene y alimenta una sociedad abierta que refleja un “orden espontáneo”, y por supuesto respeta una sociedad multicultural que es existente y preexistente. Sin embargo, el intento primario del pluralismo es asegurar la paz intercultural, no fomentar una hostilidad entre culturas¹⁴¹.

Menciona Sartori que se debe tener cuidado al pensar que toda sociedad sea pluralista, sólo por el hecho mismo de contener una gran diversidad de grupos sociales e identidades, pues la “complejidad estructural” no significa necesariamente la aceptación del *otro* que es diferente a uno, o que necesariamente sea recíproco el reconocimiento de esa diversidad.

Entonces, pues, es necesario entender que una sociedad pluralista es tal si “los grupos en cuestión no son grupos tradicionales y, segundo, sólo si se desarrollan ‘naturalmente’ sin ser impuestos de alguna manera”¹⁴². El pluralismo funciona cuando las líneas que dividen a estos grupos se logran neutralizar, ejemplos como tribus, razas, castas, religiones o en la diversidad de grupos tradicionalistas (piénsese, por ejemplo en la migración a Estados Unidos y el sentimiento de invasión), que sin embargo pueden traer serios conflictos a posterioridad porque si

¹⁴⁰Giovanni Sartori, *La sociedad multiétnica: pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, Madrid, Grupo Santillana de Ediciones S.A., 2001, p. 19.

¹⁴¹ *Ibidem*, pp. 32-33.

¹⁴² *Ibidem*, p. 39.

bien parece elástico, “esta forma de trabajo también se puede romper”. No se olvide que esto refiere a un elemento estructural, pero no de las creencias.

El pluralismo aprecia la diversidad y la considera fecunda. Pero no supone que la diversidad tenga que multiplicarse, y tampoco sostiene, por cierto, que el mejor de los mundos posibles sea un mundo diversificado en una diversificación eternamente creciente. El pluralismo -no se olvide- nace en un mismo parto con la tolerancia y la tolerancia no ensalza tanto al otro y a la alteridad: los acepta. Lo que equivale a decir que el pluralismo defiende, pero también frena a la diversidad¹⁴³.

Por su parte, el multiculturalismo “se entiende como una situación de hecho, como una expresión que simplemente registra la existencia de una multiplicidad de culturas [...], en tal caso [...] no plantea problemas a una concepción pluralista del mundo”¹⁴⁴, porque en ese caso sólo es una configuración histórica del pluralismo, pero si se piensa como un valor, ya se pueden expresar como contradicciones conceptuales que Giovanni Sartori se encarga de disolver.

Se puede entender al multiculturalismo desde saber que se somete a las características del pluralismo, pero menciona Sartori que la creencia actual es completamente antipluralista. El porqué de esto es que el término surge de los estudios culturales neomarxistas que, como se vio en la sección de arriba, busca romper con la relación de dominación de una cultura hegemónica con aquellas que no lo son, lo cual atrae la intolerancia, el rechazo al reconocimiento recíproco, además de exaltar a la segregación.

Otra acotación necesaria en este término de interés, el multiculturalismo, es que niega rotundamente la acepción antropológica de cultura que considera al ser humano como “animal simbólico”. Y que, asimismo, el prefijo *multi* sólo hace relación a que son muchas, y variadas las formas de cultura, pensadas así las identidades

¹⁴³ *Ibidem*, p. 62.

¹⁴⁴ *Ibidem*, p. 61.

lingüísticas, religiosas, sexuales, cayendo en una heterogeneidad que no es suficiente para acercarse a lo intercultural.

Este término está más orientado a las etnias y razas, a que hay una diversidad de ellas y que claramente referirse a la “multirracialidad” es inapropiado. Giovanni Sartori menciona que, entonces, el multiculturalismo es racista, especialmente en sus principales seguidores. “Y debe quedar claro que una diversidad cultural no es una diversidad étnica: son dos cosas distintas”¹⁴⁵, ni tampoco la coexistencia es lo mismo que convivencia.

Con referencia a la definición de multiculturalidad, apunta Miriam Hernández Reyna en su trabajo *Sobre los sentidos “multiculturalismo” e “interculturalismo”*, funciona como un “término descriptivo (y) está implicada dicha diversidad cultural, entendida como pluralidad, y el multiculturalismo, en tanto normativo es precisamente el proyecto de la regulación de tal convivencia entre culturas”¹⁴⁶, por tanto la relación es intrínseca, una como actitud y otra como política de algún territorio que promueve dicha actitud.

Finalmente, es necesario terminar con el término interculturalidad, el cual fue desarrollado a partir de los espacios vacíos dejados por el multiculturalismo en sus aplicaciones. Desde la perspectiva de Néstor García Canclini en su texto *Diferentes, desiguales, desconectados, mapas de la interculturalidad*, refiere a:

[...] la confrontación y el entrelazamiento, a lo que sucede cuando los grupos entran en relaciones e intercambios. Ambos términos implican dos modos de producción de lo social: multiculturalidad supone aceptación de

¹⁴⁵ *Ibidem*, p. 70.

¹⁴⁶ Miriam Hernández, “Sobre los sentidos de multiculturalismo e interculturalismo”, [en línea], México, *Revista Ra Ximhai*, vol. 3, núm. 2, 2007, p. 432. Dirección URL: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46130212>. [Consulta: 21 de mayo de 2020].

lo heterogéneo; interculturalidad implica que los diferentes son lo que son en relaciones de negociación, conflicto y préstamos recíprocos¹⁴⁷.

Es decir que, en contraste con el multiculturalismo que sólo tolera lo diferente, la interculturalidad demuestra que el intercambio de “lo que son”, de cómo se identifican, permite la plena relación de la diversidad cultural, de formas de representar al mundo. Lo mismo apunta Irmgard Rehaag en su libro *El pensamiento sistémico en la asesoría intercultural*:

Mientras el concepto de la multiculturalidad describe la vida paralela de diferentes culturas, el concepto de interculturalidad se refiere al encuentro entre ellas. Interculturalidad significa la interacción entre diferentes culturas. En este sentido, el concepto de interculturalidad parte de la base de que todas las culturas son igualmente válidas y que, en un proceso de entendimiento mutuo, se realiza un acercamiento a lo “otro” o a lo “extraño” lo que, al mismo tiempo, implica un enfrentamiento con la propia cultura. La interculturalidad se manifiesta en un movimiento que traspasa frontera, nunca se queda quieta, esquivada al control porque todo tiempo está cambiando de perspectiva y, así, observa al observador y lo modifica¹⁴⁸.

Dicho esto, se debe apuntalar más hacia el reconocimiento del *otro* como factor importante para la convivencia entre lo que es diferente a uno, y como es un concepto que sigue en pleno desarrollo, la interculturalidad como forma de vida se sigue construyendo como nueva realidad social, aún se ve como una posibilidad futura. La interculturalidad claramente implica voluntad, y esa voluntad es la que permite el trabajo con la diversidad y, claramente, con la idea de la inclusión; por tanto, este encuentro orilla al cuestionamiento de la propia identidad, así de cómo ha sido construida a través del tiempo.

¹⁴⁷ Néstor García Canclini, *Diferentes, desiguales y desconectados: mapas de la interculturalidad*, Barcelona, Gedisa, 2004, p. 15.

¹⁴⁸ Rehaag Irmgard, *El pensamiento sistémico en la asesoría intercultural*, Ecuador, Ediciones Abya-Yala, 2007, p. 17.

Entonces, pues, ¿qué o quién orienta a este pensamiento intercultural? Si la cultura es una construcción de significados en un contexto históricamente específico y socialmente estructurado, en palabras de Gilberto Giménez, ¿cómo o de qué manera se puede propiciar el encuentro de aquello que es diferente, sin caer en términos multiculturalistas? A continuación, es necesario definir el papel del facilitador intercultural.

3.2.3 El papel del facilitador intercultural

Ana Inés Heras Monner Sans, en su trabajo llamado *El rol de los facilitadores interculturales en la comprensión de la identidad y la diversidad*, orienta su análisis a este concepto en un ámbito educativo en el encuentro de la diversidad cultural que, sin embargo, no limita su aplicación a otros ámbitos. A partir de esto, se puede decir que el facilitador intercultural cumple con las siguientes características identificadas por la autora¹⁴⁹:

1. Reconoce las diferencias y reconoce además la diversidad intracultural.
2. Piensa que lo diverso existe, puede estar cerca, y se preocupa por conocerlo y difundirlo.
3. Hace explícita la diversidad. Reconoce que lo diverso existe en muchos lugares, tanto dentro de una cultura local como en otros países.
4. La toma como dato para examinar sus propias ideas y las de otros.
5. Dedicar tiempo a entender y explorar las diferencias, y las consecuencias de éstas.
6. Se interesa por conocer espacios y organizaciones dedicados a estos temas. En algunos casos, promueve su formación.

¹⁴⁹ Ana Inés Heras Monner Sans, "El rol de facilitadores interculturales en la comprensión de la identidad y diversidad", [en línea], Argentina, *Andes*, núm. 14, 2003, pp. 18-19. Dirección URL: <https://www.redalyc.org/pdf/127/12701406.pdf>. [Consulta: 21 de mayo de 2020].

7. Lo distinto es visto como distinto; en muchos casos, lo distinto que se identifica como alienante, se analiza desde la perspectiva del poder que ejercen algunos individuos o grupos sobre otros con carácter de dominación.

3.3 Identidad

3.3.1 Definición de identidad

Gilberto Giménez, primeramente, considera a la identidad en la intersección de la teoría de la cultura y de la teoría de los actores sociales; por consecuencia, de la internalización o lado subjetivo de la cultura o, como fue mencionado párrafos arriba, en representaciones sociales, ya sea esto de manera individual o colectiva. En consecuencia, se le atribuye a una unidad distinguible, es decir, que puede ser entendida como única en comparación con las demás de su propia especie, ya sea en grupos o individuos, incluso en objetos.

Sin embargo, debe mencionarse que en los objetos, estas unidades distinguibles corresponden a rasgos objetivos observables desde el punto de vista de alguien externo, de una tercera persona. En cambio, cuando se refiere a personas, “la posibilidad de distinguirse de los demás también tiene que ser reconocida por los demás en contextos de interacción y de comunicación, lo que requiere una ‘intersubjetividad lingüística’ que moviliza tanto la primera persona (el hablante) como la segunda (el interpelado, el interlocutor)”¹⁵⁰, es decir, requiere de un reconocimiento social para que exista públicamente.

Una de las características atribuibles a la identidad del individuo que establece la tradición sociológica es la pluralidad de sus pertenencias sociales. Lo que quiere decir es que “implica la inclusión de la personalidad individual en una colectividad hacia la cual se experimenta un sentimiento de lealtad. Esta inclusión se realiza generalmente mediante la asunción de algún rol dentro de la colectividad

¹⁵⁰ Gilberto Giménez, *Identidades sociales*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2009, p. 27, *apud* Jürgen Habermas, *Teoría de la acción comunicativa*, Madrid, Taurus, 1987.

considerada”¹⁵¹. Esto se realiza a partir de que interiorizan y se apropian del complejo simbólico-cultural de las relaciones e interacciones sociales, ya que aún sea muy grande la cantidad de sus círculos sociales, más se refuerza y se sigue construyendo la propia identidad personal como la búsqueda de la autonomía en relación con el grupo de pertenencia.

Giménez menciona cuáles son los colectivos a los que puede pertenecer a un individuo¹⁵², en las cuales se encuentran las colectividades definidas por Merton: el grupo como socialidad definida por la frecuencia de sus interacciones en espacios próximos o colectividades en las que destaca a un conjunto de individuos que no interactúan ni se contactan, pero se identifican porque experimentan un sentimiento de solidaridad; así como aquellas “redes” sociales como relaciones de interacción que se actualizan por los mismos individuos que la conforman o por “categorías sociales” como lo son la edad, sexo, género, entre otras formas estadísticas.

Además, puntualiza que las personas “sienten y ven las cosas desde el punto de vista de su grupo de pertenencia o de referencia”¹⁵³, éstas también definen la identidad de los grupos, debido a que los sitúa en el campo social y que permite su construcción de la identidad social en un contexto determinado. En este momento es que Giménez añade que la pertenencia social es un criterio importante para la “distinguibilidad” de los individuos. “[...] a través de ella, los individuos internalizan en forma idiosincrásica e individualizada las representaciones sociales propias de sus grupos de pertenencia o de referencia”¹⁵⁴.

Una característica importante de los círculos de pertenencia son aquellos atributos que son aspectos de su identidad, como lo son los hábitos o tendencias que sirven como “rasgos de personalidad” de manera individual o funcionan como descripción

¹⁵¹ *Ibidem*, p. 31

¹⁵² *Ibidem*, p. 32

¹⁵³ *Ibidem*, p. 33.

¹⁵⁴ *Ibidem*, p. 34.

y rasgo de relación de la socialidad en un grupo específico. Pueden provenir de las pertenencias categoriales o sociales de los integrantes, que funcionan como estereotipos que llegan a convertirse en los prejuicios de ciertas categorías o grupos.

Otra característica atribuible a la distinguibilidad de las personas se orienta a la idea de una biografía, una narrativa personal que se cuenta en forma de “historia de vida”, la cual también requiere del intercambio entre individuos, que va de situaciones superficiales hasta terminar en lo más profundo de la personalidad de cada actor social, con el fin de llegar a las relaciones íntimas. En este punto, se produce la autorrevelación recíproca donde se requiere de un conocimiento más profundo y en tono confidencial. Dentro de la historia de vida, se busca reconfigurar una serie de actores y de trayectorias de cada individuo que se encuentran en el pasado para darles sentido.

3.3.2 Identidad colectiva

Menciona Gilberto Giménez que se puede hablar de identidades colectivas como algo analógico si se puede concebir la idea de los actores colectivos. En este caso, se entienden a los grupos organizados o no, como las minorías étnicas o raciales, asociaciones, movimientos sociales; así como de las colectividades como en el caso de una nación. Estas dos clasificaciones no sólo se ven como un agregado de individuos, “pero tampoco como entidades abusivamente personificadas que trasciendan a los individuos que los constituyen”¹⁵⁵, es decir, hipostasiadas.

Cita Giménez a Lipiansky que “se trata más bien de entidades relacionales que se presentan como totalidades diferentes de los individuos que las componen y [...] obedecen a procesos y mecanismos específicos”¹⁵⁶, en donde se incluyen individuos que se vinculan por el sentimiento de pertenencia, lo cual engloba “compartir un núcleo de símbolos y representaciones sociales y, por lo mismo, una

¹⁵⁵ *Ibidem*, p. 37.

¹⁵⁶ *Ídem*, apud Edmond Marc Lipiansky, *Identité et communication*, París, Presses Universitaires de France, 1992.

orientación común a la acción”¹⁵⁷, que incluye actuar a través de un representante o los integrantes que componen a dicha colectividad, además de que pueden ser atribuibles los elementos centrales de la identidad, a excepción de lo psicológico o de personalidad que son sólo destinados al sujeto-persona.

Lo que destaca el autor es que es necesario conocer la relación dialéctica que existen entre la identidad colectiva y la identidad personal:

En general, la identidad colectiva debe concebirse como una zona de la identidad personal, si es verdad que ésta se define en primer lugar por las relaciones de pertenencia a múltiples colectivos ya dotados de identidad propia en virtud de un núcleo distintivo de representaciones sociales, como serían, por ejemplo, la ideología y el programa de un partido político determinado¹⁵⁸.

Por eso, Giménez se apoya de Pizzorno para decir que la identidad colectiva “es la que me permite conferir significado a una determinada acción en cuanto realizada por un francés, un árabe, un pentecostal, un socialista, un fanático de Liverpool, un fan de Madonna, un miembro del clan de los Corleoni, un ecologista, un kuwaití, u otros”¹⁵⁹, porque cada colectividad tiene un atributo, forma de actuar o representación que los distingue de los demás, y que a fin de cuentas es parte cohesionadora, de pertenencia social, a un grupo que no es necesariamente organizado.

Giménez apunta proposiciones axiomáticas para evitar malentendidos en el desarrollo de la idea de las identidades colectivas, con el fin de evitar los problemas de hipóstasis de este concepto retomadas en la tabla 3.1¹⁶⁰:

¹⁵⁷ *Ibidem*, p. 38.

¹⁵⁸ *Ibidem*, p. 39.

¹⁵⁹ *Ibidem*, p. 38.

¹⁶⁰ *Ibidem*, p. 39.

| Características de las identidades colectivas |
|--|
| Sus condiciones sociales de posibilidad son las mismas que las que condicionan la formación de todo grupo social: la proximidad de los agentes individuales en el espacio social. |
| La formación de las identidades colectivas no implica en absoluto que éstas se hallen vinculadas a la existencia de un grupo organizado. |
| Existe una "distinción inadecuada" entre agentes e identidades colectivas, en la medida en que éstas sólo constituyen la dimensión subjetiva de los primeros, y no su expresión exhaustiva. Por lo tanto la identidad colectiva no es sinónimo de actor social. |
| No todos los actores de una acción colectiva comparten unívocamente y en el mismo grado las representaciones sociales que definen subjetivamente la identidad colectiva de su grupo de pertenencia, como en el caso de las identidades religiosas. |
| Frecuentemente las identidades colectivas constituyen uno de los prerequisites de la acción colectiva. Pero de aquí no se infiere que toda identidad colectiva genere siempre una acción colectiva, ni que ésta tenga siempre por fuente obligada una identidad colectiva, por ejemplo una huelga. |
| Las identidades colectivas no tienen necesariamente por efecto la despersonalización y la uniformización de los comportamientos individuales (salvo en el caso de las llamadas "instituciones totales", como un monasterio o una institución carcelaria). |

Tabla 3.1. **Características de las identidades colectivas.** Con información de Gilberto Giménez.

3.3.3 Otras características atribuibles a la identidad colectiva y a la identidad personal

Una característica importante de la identidad colectiva y la identidad personal es la capacidad de perdurar tanto en el tiempo y en el espacio. “Es decir que la identidad implica la percepción de ser idéntico a sí mismo a través del tiempo, del espacio y de la diversidad de las situaciones”¹⁶¹. Entonces, además de la distinguibilidad, ya se presenta como coincidencia consigo mismo, con quien desarrolla su identidad

¹⁶¹ *Ibidem*, p. 40.

que de tal manera se le puede dar un sentido de relativa previsibilidad a sus comportamientos, en otras palabras, a nivel de interacción, se espera consistencia con la identidad que cada individuo o colectivo manifiesta.

[...] la representación que tienen los agentes (individuos o grupos) de su posición (distintiva) en el espacio social, y de su relación con otros agentes (individuos o grupos) que ocupan la misma posición o posiciones diferenciadas en el mismo espacio. Por eso el conjunto de representaciones que —a través de las relaciones de pertenencia— definen la identidad de un determinado agente, nunca desborda o transgrede los límites de compatibilidad definidos por el lugar que ocupa en el espacio social¹⁶².

Otra característica importante como atributo de la identidad es el valor, ya sea positivo o negativo; ésta se dota de él a partir de la interacción social de un sujeto con respecto a otros que le confieren dicho valor como parte importante de la vida social, pues las características de distinguibilidad es la que orienta a hacerlo, ya que el otro es diferente. Los actores sociales, individuales o colectivos tienden a valorar positivamente su identidad cuando ésta le da todo lo necesario para desenvolverse en un contexto específico; por el contrario, puede suceder que se valore de manera negativa cuando esto no sucede llegando a generar frustración o complejo de inferioridad.

3.4 Relación entre comunicación, cultura e identidad

A lo largo del desarrollo de la cultura y, sobre todo, del tema de identidad, se pueden entrever las relaciones que existen entre ambos términos que, sin lugar a duda, son interminables debido a su origen no sólo histórico, sino también epistemológico en tanto lo que quieren estudiar y explicar en nuestras sociedades como categorías de estudio en temas de las ciencias sociales como los movimientos sociales, por mencionar alguno.

¹⁶² *Ibidem*, p. 41.

Sin embargo, para no dejarlo de lado, se puede decir que la identidad surge a partir de la interiorización, aprehensión, de la organización social de significados, es decir, de la cultura, presente en el entorno de cada individuo o grupo de ellos. Apunta Giménez que:

Para desarrollar sus identidades —dice Stephen Frosh (1999)— la gente echa mano de recursos culturalmente disponibles en sus redes sociales inmediatas y en la sociedad como un todo. Por consiguiente, las contradicciones y disposiciones del entorno sociocultural tienen que ejercer un profundo impacto sobre el proceso de construcción de identidad¹⁶³.

Otra idea importante para rescatar y que Gilberto Giménez apunta bien en su documento *Comunicación, cultura e identidad. Reflexiones epistemológicas*, es que “la comunicación implica la construcción de significados mediante una especie de negociación o trato entre emisores y receptores que va más allá del simple intercambio de mensajes literales”¹⁶⁴, a lo que los expertos en comunicación llaman “concepción transaccional de la comunicación” o, en otras palabras, la construcción de significados compartidos”.

Esto quiere dejar entredicho que las concepciones lineales de la comunicación, que vienen desde los orígenes del estudio formal de la misma, puedan dejar de lado otras categorías importantes como lo es claramente la cultura y la identidad, pues ésta permite comprender al *otro* y comprender su contexto, porque este es importante para entablar la comunicación: sin significados compartidos es muy complicado que la haya y hasta podría generar conflictos entre las partes por malas interpretaciones culturales, mas no sólo por el “ruido” que pudiese haber alrededor.

¹⁶³ Gilberto Giménez, *Estudios sobre la cultura y las identidades sociales*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Colección Intersección, 2007, p. 54.

¹⁶⁴ Gilberto Giménez, “Comunicación, cultura e identidad. Reflexiones epistemológicas”, México, *Cultura y representaciones sociales*, año 6, núm. 11, 2011, p. 120.

3.4.1 Comunicación y cultura

Menciona Gilberto Giménez en *Comunicación, cultura e identidad. Reflexiones epistemológicas* que, desde la visión de la cultura, puede parecer que es sinónima de la comunicación. “La cultura no sólo presupone la comunicación, sino también es comunicación”¹⁶⁵, pues como se mencionó en las secciones anteriores, entender a la cultura como pautas de significados es entender que los significados competen a la comunicación porque se generan para alguien más y en vista de dicha persona que los interpretará.

104

El autor cita pertinentemente Stuart Hall en tanto a que es preciso reformular la definición de la cultura desde los términos comunicacionales, al afirmar que ésta tiene que ver con:

[...] la producción e intercambio de significados —es decir, con dar y recibir significados— entre los miembros de una sociedad o de un grupo. [...] Es así como la cultura depende de los que participan en ella interpretando su entorno y confiriendo ‘sentido’ al mundo de modo semejante¹⁶⁶.

Desde la visión de la comunicación, ésta se desarrolla a partir de mundos culturales que se comparten en diferentes grados por los participantes. Se basan en sistemas de códigos (como lo son los protocolos de respeto que dependen del estatus de alguien), los cuales determinan lo que es correcto o incorrecto en la interacción, en la proxemia, las emociones, entre otras situaciones que engloba el proceso comunicativo y que, definitivamente, demuestran una clara relación entre los términos analizados en esta sección.

¹⁶⁵ *Ibidem*, p. 121.

¹⁶⁶ *Ibidem*, p. 122, *apud* Stuart Hall y Paul du Gay, *Questions of Cultural Identity*, Londres, Sage, 1996.

3.4.2 Identidad y comunicación

Ahora, para poder comprender la relación que se tiene entre la identidad y la comunicación es que, desde la visión de Duck y McMaha en su obra *Self and Identity*, se debe poner en la mesa la tesis central siguiente: “la comunicación implica también una transacción o negociación de identidades”¹⁶⁷, y resalta más la idea de que la cultura está presente en la comunicación: la primera es indisociable de la identidad, pues ésta última se construye a partir de elementos culturales.

Desde lo planteado en la sección 3.3 de identidad y a modo de resumen, en tanto a individual, se entiende como lo que cada uno concibe de sí, así como de la forma en que se distingue de lo demás, en suma de la idea que los demás tienen de él. Menciona Giménez que la “[...] identidad real resulta de la negociación entre ambas perspectivas, es decir, de la intersección entre identidad autodefinida e identidad reconocida”¹⁶⁸. En tanto a la identidad colectiva, refiere a la diferencia que existe entre colectivos y grupos con base en los proyectos y legados culturales que se comparten.

Entonces, para poder comenzar a plantear la relación entre la identidad y la comunicación, al menos desde el punto de vista de la primera, para que se produzca la segunda es necesario revelarla de menos parcialmente. Un individuo no puede comunicarse con otro sin un mínimo de presentación porque, como apuntaron los interaccionistas simbólicos, no es posible el encuentro del *yo* con el *otro* si no hay una imputación recíproca de la identidad, pues esta funciona como el marco (*frame*) que se requiere para interpretar correctamente los mensajes.

Asimismo, se debe agregar que la identidad regula el comportamiento comunicativo porque uno no interactúa de la misma manera con un amigo o con un familiar; también se encarga de definir los tópicos de una conversación al seleccionarlos

¹⁶⁷ *Ibidem*, p. 123.

¹⁶⁸ *Ídem*.

prudentemente dependiendo de la identidad del interlocutor o, además, si existe algún tercero escuchando a los participantes de ella. Por último, puede ser en sí misma un objeto de comunicación en la llamada historia de vida dada en las relaciones más íntimas.

Desde la comunicación, ésta “constituye la condición de posibilidad y a la vez el factor determinante en la construcción de la identidad social”¹⁶⁹, debido a que ésta se construye y se va transformando con las relaciones dentro de las diversas redes en las que cada uno se relaciona, en el permanente diálogo con un *otro*. Asimismo, en las colectividades, pues:

[...] si éstas se definen prospectivamente por un proyecto compartido, y retrospectivamente por una memoria también compartida, resulta obvio que no se podría compartir nada si no existiera un proceso permanente de comunicación entre los miembros del grupo o de la colectividad considerada, incluso a través de rituales y celebraciones conmemorativas destinadas a mantener viva la memoria¹⁷⁰.

¹⁶⁹ *Ibidem*, p. 124.

¹⁷⁰ *Ibidem*, p. 125.

“La comunicación para el cambio social nace como respuesta a la indiferencia y al olvido, rescatando la propuesta dialógica, la suma de experiencias participativas y la oportunidad de incidir en todos los niveles de la sociedad”.

-Alfonso Gumucio Dragon

Capítulo IV. Organizaciones de la Sociedad Civil como facilitadoras interculturales

Una vez analizadas las definiciones de conceptos y términos como discapacidad auditiva, lengua de señas mexicana, organizaciones de la sociedad civil (OSC), inclusión, comunicación, cultura, identidad e interculturalidad, es preciso continuar con el análisis final de esta tesis. La idea central es explicar por qué las OSC cumplen con un papel de interculturalidad en la inclusión de personas con discapacidad auditiva; además, poder seguir la línea de los estudios de la comunicación y la cultura, como fenómenos que están presentes todo el tiempo en la realidad.

En el presente capítulo se analizarán las siguientes relaciones de los términos y conceptos mencionados en el párrafo de arriba en el siguiente orden: la comunicación como interculturalidad, posteriormente explicar a la comunidad sorda como cultura, además de la LSM como forjadora de la identidad de la misma; después, explicar a la inclusión como un fenómeno intercultural y, finalmente, por qué las OSC cumplen un papel de facilitadoras interculturales en el proceso de inclusión de las personas con discapacidad auditiva.

4.1 La comunicación como interculturalidad

El capítulo III permitió dar un esbozo sobre las relaciones que existen entre la comunicación y la cultura, como un par indisoluble en su relación con la sociedad a través de los años, así como en diversos grupos y sociedades, o entre un par de individuos. La principal de ellas se puede entrever donde Gilberto Giménez menciona que “la cultura no sólo presupone la comunicación, sino también es comunicación”¹⁷¹, porque ambas se encargan de producir e intercambiar significados con otros.

Sin embargo, no puede quedarse sólo en el mero intercambio porque, muchas veces, el *otro* quien recibe el mensaje no se encuentra en la misma sintonía que el

¹⁷¹ Vid. Capítulo III, nota 165.

emisor; la comunicación requiere que ambos sujetos de este proceso sean capaces de entender el mensaje en común; también necesita de experiencias comunes que, si bien no siempre puede lograrse este objetivo porque cada quien aprehende su entorno de cierta manera, sí es posible que uno se informe del contexto del otro, en otras palabras, de dónde origina su identidad.

Deben retomarse las definiciones de ambos términos para traerlos a la mente en esta sección de análisis. La comunicación es entendida por Antonio Paoli “como el acto de relación entre dos o más sujetos, mediante el cual se evoca en común un significado”¹⁷²; mientras que la cultura es definida por Gilberto Giménez “como el proceso de continua producción, actualización y transformación de modelos simbólicos (en su doble acepción de representación y de orientación para la acción) a través de la práctica individual y colectiva, en contextos históricamente específicos y socialmente estructurados”¹⁷³, pero es importante seguir la línea de la interculturalidad.

Un concepto importante en el trabajo de la comunicación y la interculturalidad es, claramente, la comunicación intercultural. Menciona Marta Rizo García en el texto *Comunicación e interculturalidad, reflexiones en torno a una relación indisoluble*, que se ha orillado a éste a entenderse principalmente en relaciones de individuos o grupos de ellos en tanto a cultura-espacio geográfico diferentes; recientes definiciones ya abarcan otros rasgos distintivos como edad, género, clase social, por mencionar unos ejemplos.

Rizo García afirma que la “comunicación intercultural es la interacción con lo diferente, con todo aquello que objetiva o, sobre todo, subjetivamente, se percibe como distinto, sea cual sea el motivo de distinción”¹⁷⁴, pero no con el fin único de que existan y se sepa de la existencia de esa diferencia, que no se estanque simplemente en el reconocimiento (que sí es un primer paso, mas no es suficiente),

¹⁷² Vid. Capítulo III, nota 109.

¹⁷³ Vid. Capítulo III, nota 133.

¹⁷⁴ Marta Rizo García, “Comunicación e interculturalidad: relaciones en torno a una relación indisoluble”, [en línea], México, *Global Media Journal*, vol. 10, núm. 19, 2013, p. 27. Dirección URL: <https://www.redalyc.org/pdf/687/68726424002.pdf>. [Consulta: 12 de junio de 2020].

sino que sea posible el trabajo con ésta en diferentes ámbitos de la vida. Piénsese en la escuela, el trabajo o en la comunidad.

Esta misma autora entiende dos situaciones que hacen de la comunicación, interculturalidad:

por un lado, por la multiculturalidad propia del encuentro, pues las personas que se comunican pertenecen a referentes culturales distintos y así se auto perciben; por el otro, por el momento en que se alcanza la eficacia comunicativa intercultural (o al menos, es lo deseable), es decir, cuando existe suficiente comprensión mutua¹⁷⁵.

Entender a la multiculturalidad como un primer paso antes de la interculturalidad, permite identificar las brechas existentes en lo que se concibe como “heterogéneo” o “paralelo”; ayuda a saber que encontrarse con el *otro* es ya significativo cuando se sabe que es diferente a uno; porque cada uno tiene una percepción contrastable de lo que es, de su identidad en un contexto determinado y de sus relaciones con las que intercambia en un momento específico. Pero se insiste en que no se puede estancar este proceso en el simple reconocimiento de lo diverso.

La interculturalidad engloba aquello entendido con anterioridad como lo que “parte de la base de que todas las culturas son igualmente válidas y que, en un proceso de entendimiento mutuo, se realiza un acercamiento a lo “otro” o a lo “extraño” lo que, al mismo tiempo, implica un enfrentamiento con la propia cultura [...]”¹⁷⁶, pues orienta a un cuestionamiento del sí, el cual, posiblemente, termine en un cambio de paradigmas, un acercamiento en la sintonía de ambos; así permitiendo claramente la existencia de la comunicación.

Entonces, pues, si se busca seguir en esta línea de la comunicación como interculturalidad, o viceversa, o de la comunicación intercultural, es preciso retomar la definición que tiene Rizo García de esta relación:

¹⁷⁵ *Ibidem*, p. 34.

¹⁷⁶ *Vid.* Capítulo III, nota 148.

[...] es la comunicación interpersonal donde intervienen personas con unos referentes culturales lo suficientemente diferentes como para que se auto perciban distintos, teniendo que superar algunas barreras personales y contextuales para llegar a comunicarse de forma efectiva. En esta definición [...] podemos concebir como requisitos para la comunicación intercultural [...]: la auto-percepción y hetero-percepción de la diferencia; la disposición a la diferencia; la búsqueda de comprensión mutua y entendimiento; la búsqueda de estrategias para superación de obstáculos; la permanente actitud de negociación de sentidos; el uso de modalidades diversas de comunicación (verbal, no verbal, proxémica, etc.) que coadyuven a la superación de barreras, y, por último, la conciencia de un fin común: la comprensión¹⁷⁷.

La misma autora afirma que la idea es comprender la cultura del *otro*, de sus representaciones sociales expresadas en su identidad; la comunicación permite la mutua comprensión de los significados que se buscan compartir. Se debe recordar lo dicho por Giménez: la cultura no sólo presupone comunicación, es comunicación. Se pudo ahondar en este término desde el apartado anterior, pero es preciso partir primero de la delimitación semántica para darle más énfasis a la interculturalidad como comunicación, tal cual se acaba de revisar y que compete más en este capítulo.

4.2 La inclusión como interculturalidad

Un fenómeno que se debe analizar desde la perspectiva anterior es el de la inclusión. Se mencionó que ésta se considera como “las medidas que deben ser adoptadas por los países, instituciones, organizaciones y por la sociedad, a partir de la respuesta positiva a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales como parte de la riqueza social”¹⁷⁸, y que no sólo son diferencias de situaciones abstractas, sino también aquellas formas concretas, visibles, de cada individuo o grupo de ellos.

¹⁷⁷ Marta Rizo García, *Op. Cit.*, p. 34.

¹⁷⁸ *Vid.* Capítulo II, sección 2.3.1.

Para representar de manera gráfica las ideas que se van a plasmar a continuación, se elaboró un diagrama para continuar con las relaciones propias entre los términos y conceptos abordados en esta tesis. Ya se vio la relación entre la comunicación y la interculturalidad que, a fin de cuentas, se engloba en la ya existente comunicación intercultural. Sin embargo, es pertinente entender a la inclusión como una forma de representar a estos dos términos y su relación porque tienen en común el encuentro con la diversidad y el trabajo conjunto.

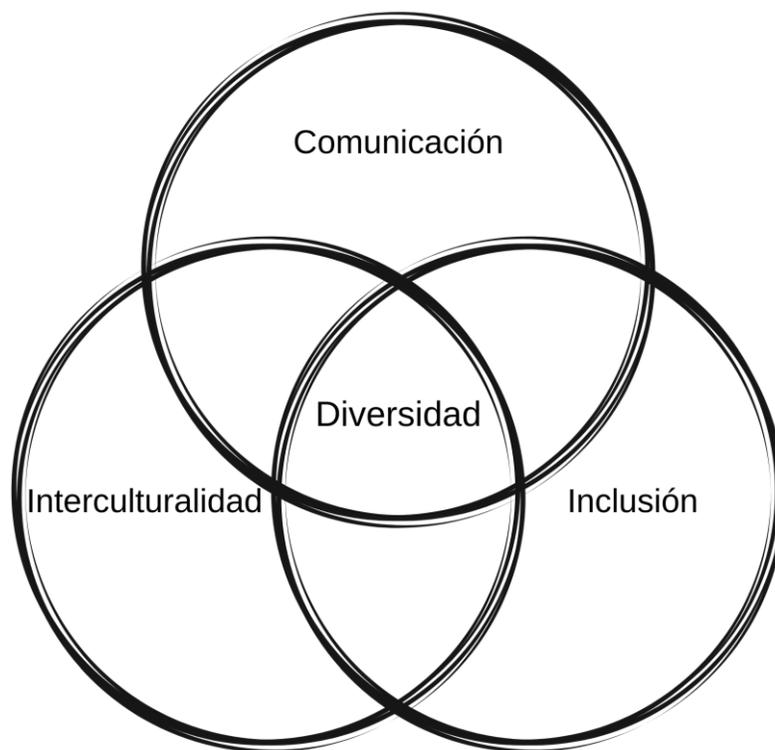


Diagrama 4.1. **Relación de comunicación, interculturalidad e inclusión.** Elaboración propia.

Si la comunicación es la evocación de significados comunes, la interculturalidad es el entendimiento mutuo entre lo “raro” o “extraño”, no está fuera de lugar pensar que la inclusión es un fenómeno comunicativo, intercultural y de comunicación intercultural, porque la idea es lograr un nuevo paradigma donde las personas sepan que hay alguien diferente a ellas; el encuentro entre las partes debe realizarse con

el fin de lograr un cambio de actitud para con ellas, a través de aprehender y valorar su cultura e identidad.

Piéñese en aspectos raciales, de preferencia sexual, género, religiosos, nacionalidad, idioma, entre otros. La idea de convivir con alguien que conciba o exprese de manera diferente uno de estos ejemplos puede resultar caótica cuando no hay apertura, y la inclusión en sí misma (junto con los otros dos términos analizados) engloba posibilitar un escenario que haga factible una convivencia sin conflictos identitarios; la idea no es homogeneizar a la identidad y a la cultura, sino hacer posible el trabajo conjunto de las diferencias.

En este tenor sobre la homogeneización, parte importante para hacer posible a la inclusión y a la interculturalidad es el respeto de las diferencias englobado en el reconocimiento de éstas. ¿Por qué no se puede quedar ahí? Porque el reconocimiento es parte del multiculturalismo que, simplemente, integra a las personas a la sociedad al atender sus diferencias (quizá rezagos) por separado, pero no las incluye dentro de todas las oportunidades para el ejercicio de sus derechos humanos y para su desarrollo personal, así como junto con los demás individuos o colectividades.

Se insiste en que el multiculturalismo, la integración de la diversidad, es un primer paso en el proceso de la interculturalidad y la inclusión, respectivamente; sin embargo, no se puede esperar a que en nuestros años se integre para después hacer la inclusión; esta clase de temas ya no pueden seguir postergándose porque cuestiones como los derechos humanos no son, justamente, postergables; no son acciones a las que se les tenga que solicitar permiso a alguien para hacerlas; es un proceso que resulta tan lento que ya no hay tiempo para seguir dejándolo de lado.

Puede que haya identidades individuales o colectivas que sean complicadas en la instauración de la inclusión, pero la idea es que en el proceso, que no es más que paulatino, se trabaje poco a poco para lograr establecer el vínculo comunicativo de la evocación de significados comunes. Como se mencionó arriba y en el capítulo anterior, es una continua negociación de sentidos o de significados, así como de identidades, es decir, el cómo las personas dan un orden a sus preferencias y cómo

es que las guían para seleccionar ciertas opciones en el futuro, para así lograr que se empaten las diferencias para el trabajo conjunto.

Si bien esta clase de trabajos de inclusión se pueden hacer desde leyes fomentadas o campañas publicitarias por las organizaciones del primer o segundo sector, como ejemplos respectivamente, los integrantes de la sociedad civil, como ciudadanos, deben hacer posible este cambio que será significativo para que el impacto sea mayor, pues viene “desde abajo”, desde el origen donde se replican las dinámicas no incluyentes. Las instituciones públicas o empresas de México pueden ser legitimadoras de ideas segregadoras, pero éstas tienen la obligación de responder positivamente al comportamiento y exigencia del tercer sector o de los ciudadanos.

No se puede hablar de la comunicación, la interculturalidad y la inclusión sin abordar y entender que se debe de trabajar con la diversidad. El receptor, aquel con quien se entabla el proceso comunicativo está presente en un contexto específico que no se puede olvidar ni dejar de lado; su cultura es parte de uno sociohistórico; su identidad se forja a partir de sus relaciones con las diferentes redes o grupos en los que encuentra un sentimiento o idea en común. ¿Sinonimia? Puede ser, pero al menos en una primera instancia, tienen el mismo objetivo.

4.3 La comunidad sorda: cultura e identidad

Ahora, entrando aún más al interés de esta tesis, es necesario definir a las personas con discapacidad auditiva como una comunidad con una propia cultura e identidad; por tanto, se deben retomar estos dos términos para su aplicación en este sector de la población. Esto servirá al objetivo de defenderla como parte primordial en la interculturalidad y, por defecto, de la comunicación, así como de la inclusión. La idea es fijar con un ejemplo claro, además de lo anterior, que los tres términos analizados con anterioridad sí guardan una relación intrínseca, sobre todo en el trabajo de las OSC.

4.3.1 Comunidad sorda

Maritza Montero en su texto *Comunidad y sentido de comunidad*, hace un repaso a su experiencia profesional y bagaje teórico, con el fin de poder proponer una definición específica del término en cuestión. Pasa por diversos autores que consideran importante el espacio geográfico que comparten; sin embargo, Montero plantea una definición que va más allá, pues:

116

una comunidad es un grupo en constante transformación y evolución (su tamaño puede variar), que, en su interrelación, genera un sentido de pertenencia e identidad social, al tomar sus integrantes conciencia de sí como grupo, y fortalecerse como unidad y potencialidad social. [...] un grupo social histórico, que refleja una cultura preexistente al investigador; que posee una cierta organización, cuyos grados varían según el caso, con intereses y necesidades compartidos; que tiene su propia vida, en la cual concurre una pluralidad de vidas provenientes de sus miembros; que desarrolla formas de interrelación frecuentes marcadas por la acción, la afectividad, el conocimiento y la información¹⁷⁹.

Y bien, trata de no englobarlo en un territorio específico porque dejaría de lado la comunidad LGBTQ+, por ejemplo, la cual no encierra a sus miembros en un lugar determinado, viven en diversos lugares. En el caso de la comunidad sorda, es preciso recalcar que estos se encuentran dispersos en un territorio, pero que a fin de cuentas tienen intereses y necesidades compartidos, cuando en la búsqueda de su reconocimiento e inclusión se trata; sí existen casos de individuos que no compartan esto o que se les niegue hacerlo por diversas razones como la ignorancia sobre su limitación sensorial; por eso, más adelante, se hablarán de las OSC como lugar de encuentro para la comunidad.

Enseguida, menciona Montero que algunos individuos de este grupo se encuentran, se conocen, interactúan y se relacionan, pues comparten un sentimiento de pertenencia a estas personas; cuando no sucede que se conozcan, respetan a aquellos que igual son parte de su grupo. En ciertos momentos, al pasar por

¹⁷⁹ Maritza Montero, "Comunidad y sentido de comunidad". En Carmen Nora Hernández (comp.), *Trabajo comunitario: selección de lecturas*, Cuba, Editorial Caminos, 2005, p. 207.

situaciones similares que vive su comunidad, se organizan con el fin de crear redes de apoyo que produzcan beneficios a los integrantes de la comunidad; son conscientes de su unidad, pero no por el hecho de formar parte de, sino de esas circunstancias que son compartidas, aun haya diferencias notables entre cada individuo que pertenece a la misma.

Como se vio en las cifras de las personas con discapacidad auditiva anteriormente¹⁸⁰, la mayor parte de ellas se encuentra en desventaja con respecto a otras personas sin discapacidad; además, debe destacarse nuevamente que las cifras aún no dan un panorama amplio y tajante de esa desigualdad, sirven apenas como un pequeño esbozo de la brecha que existe entre estos grupos sociales. Los únicos datos que arroja el INEGI son referentes a edades, orígenes de la discapacidad, participación económica, aparato auditivo y edad; no es suficiente para poder decir que las personas con discapacidad realmente son incluidas en ciertas situaciones como la educación, por ejemplo.

Otro detalle que se debe relacionar con las personas sordas es su idioma: la lengua de señas mexicana (LSM). No se encontraron cifras que contaran el número de personas que hacen uso de ella, pero sí es parte definitoria de la comunidad porque es la manera en que se comunican, interpretan y expresan el mundo que los rodea; sirve para poder destacarse cuando es, además del aparato auditivo (y sólo contando a los pocos que lo usan), la única evidencia visual que muestre la discapacidad, a diferencia de otras que hacen uso de instrumentos como la silla de ruedas o el bastón blanco.

Un concepto que se desarrolla en este tenor es el de “comunidad de habla”. Éste se encuentra en el texto de Francisco Moreno Fernández intitulado *Principios de sociolingüística y sociología del lenguaje*, quien afirma que:

[...] está formada por un conjunto de hablantes que comparten efectivamente, al menos, una lengua, pero que además, comparten un conjunto de normas y valores de naturaleza sociolingüística: comparten

¹⁸⁰ Vid. Capítulo II, sección 2.2.3.

unas mismas actitudes lingüísticas, unas mismas reglas de uso, un mismo criterio a la hora de valorar socialmente hecho lingüísticos, unos mismos patrones sociolingüísticos¹⁸¹.

Continúa el autor diciendo que estas personas, integrantes de la comunidad de habla, son capaces de reconocer y respetar las normas sociolingüísticas y valores compartidos, lo cual denota la pertenencia a ésta. En este sentido, los individuos que hacen uso de la LSM son capaces de expresar y comunicarse gracias a que “los movimientos, gestos, miradas, en suma son los signos gestuales articulados que cumplen una función lingüística que permite la interpretación del entorno [...]”¹⁸², respetan espacios, cuidan la posición de sus manos para emitir el mensaje correcto, cuidan la gestualidad para dar énfasis en ciertas palabras, mantienen la mirada fija al interlocutor para dar a entender que ponen atención.

Entonces, en este sentido es posible pensar parte de esta comunidad de habla a las personas oyentes que hacen uso de este idioma para poder comunicarse con aquellos que son sordas o sordos: intérpretes, familiares, amistades, docentes con especialidad en discapacidad auditiva y lenguaje, etcétera. Se puede representar en el siguiente diagrama:

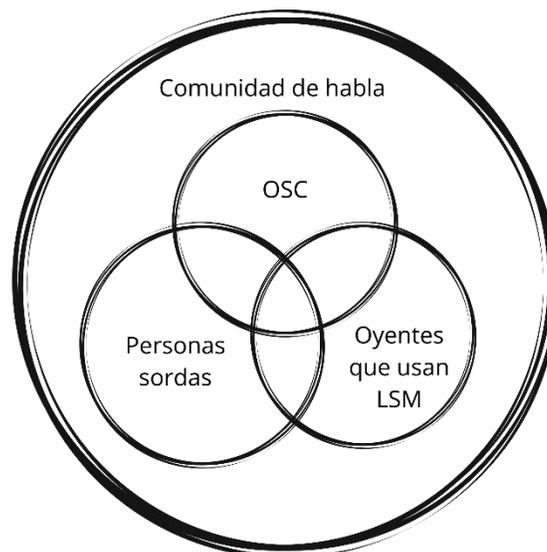


Diagrama 4.2. **Comunidad de habla.** Elaboración propia

¹⁸¹ Francisco Moreno Fernández, *Principios de sociolingüística y sociología del lenguaje*, Barcelona, Editorial Ariel, S. A., 1998, p. 19.

¹⁸² Vid. Capítulo II, sección 2.2.2.

Así que, pues, la comunidad sorda se compone esencialmente porque comparten una misma historia, un contexto y ciertas circunstancias que lo hacen pensarse solidario con su semejante; se organiza para dar beneficios al grupo, y todo lo hacen a través de su propio idioma, el cual representa su forma de comunicarse, tan válida como cualquier otro que requiera de la oralidad para su expresión; pues debe recordarse que “el que nos sirvamos del aparato vocal como instrumento de la lengua es cosa del azar, por simples razones de comodidad [...]”¹⁸³. Como no fue posible usar sonidos para hacerlo, fue necesario que se creara una manera de comunicarse que se adaptara a sus posibilidades.

No se debe olvidar que la comunidad sorda es una comunidad lingüística minoritaria que no debe ser rehabilitada u homogeneizada con los demás, pues Alicia Agurto Calderón bien hace referencia a Carlos Skliar en su texto *La construcción cultural del sujeto sordo* al decir que las personas con discapacidad auditiva hacen:

[...] uso de la lengua de señas y la sordera como una diferencia que, por sobre todo, debe ser comprendida y respetada. El modelo socio-antropológico percibe al sujeto sordo no como un sujeto deficitario, sino más bien como un ser humano que es parte de una cultura diferente: la cultura sorda¹⁸⁴.

¹⁸³ Vid. Capítulo II, nota 73.

¹⁸⁴ Alicia Agurto Calderón, *La construcción cultural del sujeto sordo*, [en línea], Brasil, *Revista do Núcleo de Antropologia Urbana da USP*, s/vól., s/núm, 2014. Dirección URL: <https://journals.openedition.org/pontourbe/1671#ftn1>. [Consulta: 13 de junio de 2020].

4.3.2 Relación con la cultura e identidad

A partir de todo el análisis, es de interés presentar un diagrama, el 4.3, que permitirá visualizar el contenido de esta sección:

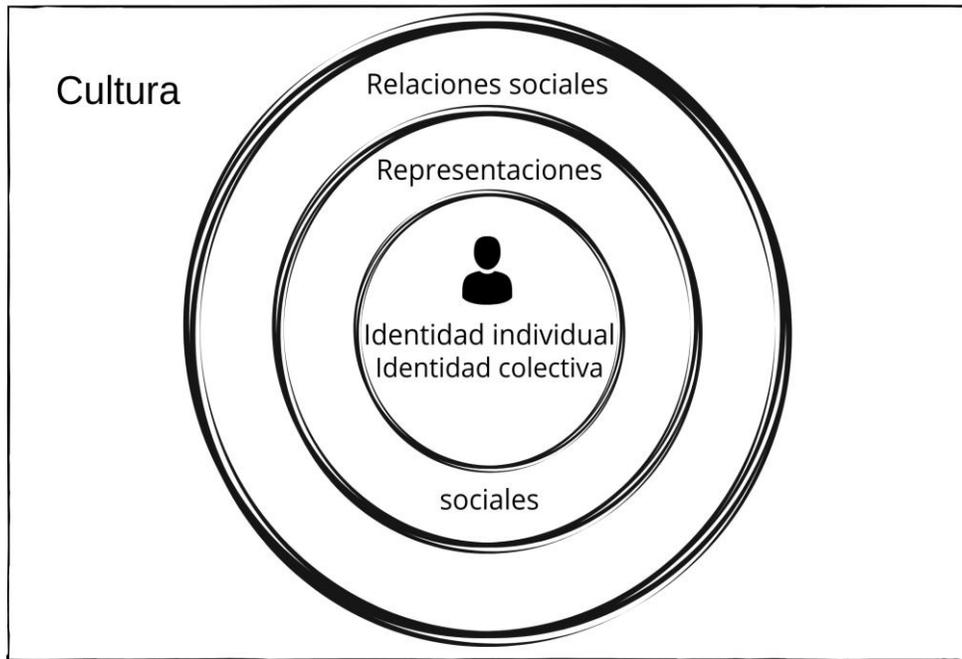


Diagrama 4.3. **Construcción de la identidad individual.** Elaboración propia

Se continuará con la idea planteada al inicio de la sección 4.3, ahora retomando las definiciones de cultura¹⁸⁵, así como la de identidad o:

[...] la representación que tienen los agentes (individuos o grupos) de su posición (distintiva) en el espacio social, y de su relación con otros agentes (individuos o grupos) que ocupan la misma posición o posiciones diferenciadas en el mismo espacio. Por eso el conjunto de representaciones que —a través de las relaciones de pertenencia— definen la identidad de un determinado agente, nunca desborda o transgrede los límites de compatibilidad definidos por el lugar que ocupa en el espacio social¹⁸⁶.

¹⁸⁵ Vid. Capítulo III, sección 3.2.1.

¹⁸⁶ Vid. Capítulo III, nota 162.

Primeramente, se debe rescatar la idea de la transversalidad de la cultura, presente en todos los ámbitos de la vida social porque de ella se construye la identidad de los individuos y los colectivos. Como se encuentra en todos lados, las personas de la comunidad sorda son capaces de aprehender toda la información que ésta le proporciona, con el fin de incorporarla subjetivamente, pero también expresarla a través de sus acciones, de sus prácticas en sociedad. Es por eso por lo que puede considerarse como un mundo cultural concreto, es decir, “[...] ámbitos específicos y bien delimitados de creencias, valores y prácticas”¹⁸⁷.

Las formas simbólicas y objetivadas producidas por la comunidad sorda, así como por los individuos que la componen, ya sea a modo de objetos, acciones o expresiones son tal en el momento en que significan para los demás. Al ser elaboradas en una lengua y expresividad diferentes a las comunes utilizadas por personas sin discapacidad o con otra que no afecta la producción de la voz y escucha, es muy probable que se vean fuera del proceso comunicativo por la incapacidad de producir significados comunes; si bien pueden tener la misma información a disposición, no se aprehende de la misma manera porque no interpretan igual al mundo.

Para explicar el Diagrama 4.3, se entiende a la cultura como un proceso donde siempre se están produciendo, actualizando y transformando los modelos simbólicos, a modo de representación y de orientación para la acción, de manera individual o colectiva, todo en un contexto histórico-social específico. Para que esto suceda, es necesario relacionarse con el entorno para que, posteriormente, se creen representaciones sociales de cierto elemento del espacio, con el fin de interiorizarlas y ordenarlas subjetivamente para formar la propia identidad; gracias a las relaciones con los demás, así como el sentido de pertenencia que se siente con uno o más individuos, igual se forma analógicamente la identidad colectiva.

No se puede olvidar tampoco el concepto de identidad colectiva que si bien puede ser complicado por las razones mencionadas en el capítulo III, sección 3.3.3, sí es

¹⁸⁷ Vid. Capítulo III, nota 126.

abarcable en términos de las personas con discapacidad auditiva, personas sordas o comunidad sorda. No se puede concebir a la identidad colectiva como un ente independiente que es superior a las identidades individuales que lo conforman; además, no necesariamente corresponden a una acción social y no puede ser sinónimo de ésta. La identidad colectiva se forja “porque cada colectividad tiene un atributo, forma de actuar o representación que los distingue de los demás, y que a fin de cuentas es parte cohesionadora, de pertenencia social, a un grupo que no es necesariamente organizado”¹⁸⁸, lo que da un significado a una acción.

Las personas con discapacidad auditiva absorben la cultura, los modelos simbólicos, y se relacionan con aquellos que pueden entenderlas o, simplemente, se relacionan porque tienen que hacerlo, aun sea con un hablante. En este momento es que, a partir de la LSM o de usar el espacio, el movimiento, la observación, empiezan a construir sus representaciones sociales de cierta situación, momento, objeto, categoría social, etc., con el fin de interiorizarla y forjar su propia identidad individual. Como comparte con muchas más personas este rasgo, se sabe que es el momento que forja una identidad colectiva, en suma de las otras relaciones que ha tenido a lo largo de su vida.

Como se mencionó en la sección anterior, la comunidad sorda puede formarse desde su idioma, así como de su historia, atributos en común, experiencias compartidas; por tanto, ésta es una forma de identidad colectiva: aun sean personas que no convivan en un ambiente específico, estas características permiten una unidad o cohesión gracias a esos atributos comunes. Agurto Calderón cita a Oviedo en algo que podría sustentar mejor esta idea:

En virtud de su limitación sensorial, que los priva de adquirir/usar el habla como lo hacen los oyentes del entorno, los sordos que tienen ocasión de formar grupos desarrollan una peculiar manera colectiva de sentir, de ver el mundo y de actuar, marcada por la experiencia común de exclusión y

¹⁸⁸ Vid. Capítulo III, sección 3.3.2.

con carácter predominantemente visual, articulada en la comunicación
señada¹⁸⁹.

Asimismo, es necesario entender a la identidad de las personas de la comunidad sorda como perdurable en el tiempo, porque su rasgo distintivo principal es también así. Las prácticas culturales que ejerzan pueden ser cambiantes a través de los años, pero la limitación para escuchar y expresar sonidos será la característica que los distinga de todos los demás grupos o colectividades, aunque esto les estigmatice por las razones mencionadas párrafos arriba, en tanto a la producción de formas simbólicas que no significan para otros lo mismo que para las PcDA.

Puede ser que no todos sean excluidos a lo largo de su vida porque pudieron tener las herramientas que les permitieron incluirse en la vida social, ya sean los recursos para pagar una escuela especializada, un trabajo ofrecido, un implante coclear, etc. Esto sucede porque las identidades colectivas, como se mencionó, no pueden ser hipostasiadas por el sólo hecho de que estas personas cumplen con la sordera como característica identitaria. En caso de tener estos privilegios, pero ser conscientes de que hay otras y otros que no tienen esas mismas oportunidades, tendrían la posibilidad de sentirse parte en el momento en que hacen algo por la misma comunidad, pues sienten a través de ella.

En este preciso momento, se debe recordar lo que señala Giménez de las identidades colectivas¹⁹⁰: no se debe decir que esta forma de relacionarse con sus semejantes sea necesariamente una acción colectiva, ni tampoco que estén organizados. Anteriormente se añade que la comunidad sorda puede: 1) tener personas que se relacionan e interactúan o 2) personas que no se conozcan o se relacionen entre sí, pero de todas maneras compartan dichos intereses. La identidad colectiva de la comunidad sorda perdura en el tiempo, pero para que pueda ser una que se oriente a la búsqueda de su reconocimiento para la posterior inclusión, es necesario que vire a la acción colectiva.

¹⁸⁹ Alicia Agurto Calderón, *Loc. Cit.*

¹⁹⁰ *Vid.* Capítulo III, tabla 3.1

La acción colectiva no se analizó en el apartado teórico, pues la idea de este último es entender a la comunidad sorda como una cultura que puede ser parte del proceso de la interculturalidad; sin embargo, como complemento a esta idea y para poder orientarla a las OSC como un trabajo colectivo de la sociedad civil para lograr la inclusión de las PcD, es preciso retomar a Alberto Melucci quien entiende a este concepto como:

[...] un conjunto de prácticas sociales que involucran simultáneamente a un número de grupos o individuos que muestran unas características morfológicas similares en un tiempo y un espacio y que implican un campo social de relaciones y la capacidad de la gente a la que involucra dando sentido a lo que están haciendo¹⁹¹.

No se desea hacer un análisis de las personas con discapacidad auditiva como una forma de acción colectiva, pero sí entender a la comunidad sorda más allá de un simple grupo de personas que viven con un idioma, historial de exclusión, etc., similares, sino como aquellas que deben ser incluidas en la sociedad y en los diferentes rubros que la conforman; al momento de participar en ciertas acciones que promuevan sus derechos, ya son más que esa dispersión de individuos, y en el momento en que trabajan dentro de o gracias a las OSC para su inclusión, hacen valer aún más su cultura, así como su identidad para formar parte de una sociedad intercultural.

La comunidad sorda se encuentra intrincada, como se mencionó en el capítulo II, apartado 2.3.2, en prácticas inclusivas que están demarcadas por una Secretaría que se dedica a los asuntos de salud pública, que sí son de su incumbencia, pero de ésta dependen todos los estados, servicios de salud, etc.; aun cuando existe un organismo que se encarga justamente al trabajo con la discapacidad: el CONADIS y como se ha visto en las políticas del actual gobierno, se está desproveyendo de recursos necesarios, así como de su misma existencia en el plano nacional.

¹⁹¹ Mercè Crtina, *Acción colectiva e identidad en el espacio urbano*, [en línea], Euskadi, 2012. Apud, Alberto Melucci, *Challenging Codes. Collective Action in the Information Age*, Cambridge University Press, Cambridge, 1996, p. 1. Dirección URL: <http://fundacionbetiko.org/wp-content/uploads/2012/11/Acción-colectiva-e-identidad-en-el-espacio-urbano.pdf>. [Consulta: 17 de junio de 2020].

Desarrollado en el texto de Giménez y planteado en el capítulo III, “las prácticas culturales se encuentran dentro de ‘nudos institucionales poderosos’, tales como el Estado o medios de comunicación, quienes se encargan de jerarquizar, marginar o excluir ciertas manifestaciones culturales con el fin de, justamente, dar coherencia a la pluralidad cultural”¹⁹². Por tanto, si las personas se ven desprovistas de facilidades para acercarse a la inclusión, se termina orillando a que se vean consideradas como marginales en comparación de otras culturas y hasta de otras discapacidades, por ejemplo, la visual.

En el apartado 4.2 se mencionó que la inclusión no es un proceso que deba esperar cada vez más, y menos tener que esperar a que haya políticas públicas del Estado que se encarguen de hacerlo. En un mundo globalizado, en donde hay más desarrollos tecnológicos y la gran parte de la población tiene un acceso más fácil a la información, las personas con discapacidad en general se ven desprovistas de actualizaciones constantes de estos; a partir de ello, se marca una mayor diferenciación por la falta de adaptación y de recursos que promuevan su desarrollo como individuos, como grupo, así como humanos.

Retomando las cifras plasmadas en el capítulo II en tanto a participación económica, “las personas con dificultad para escuchar tienen un 35%, y quienes tienen la dificultad para hablar o comunicarse cuentan con (el) 20.8%”¹⁹³. Su poca inserción en lo laboral, que igual considerable por lo antes dicho, se debe a la estigmatización que se tiene por no poder escuchar y no poder comunicarse con aquellos que usan el español (u otros idiomas) como lengua, y no sólo en lo laboral. Es más fácil y visible contratar a alguien que no puede ver o caminar, a estar con alguien que pertenece a la comunidad sorda, pues esto implicaría una capacitación intensiva de todo el equipo de trabajo para poder colaborar con este sujeto.

En esta clase de situaciones puede recuperarse el valor de la identidad. A partir de sus relaciones con los otros, estos últimos se encargan de otorgarle lo positivo o negativo de acuerdo con los rasgos de distinguibilidad del primero: en este caso, y

¹⁹² Vid. Capítulo III, apartado 3.2.1.

¹⁹³ Vid. Capítulo II, sección 2.2.3.

se insiste, su limitación/discapacidad. Las personas de la comunidad sorda pueden verse más orgullosas de sí mismas y de la colectividad a la que pertenecen, pero también puede generar frustración por sentirse mal por lo que son; no sólo son afectaciones en tanto a lo laboral, educativo, etcétera, sino también se puede hablar de temas psicológicos como la autoestima.

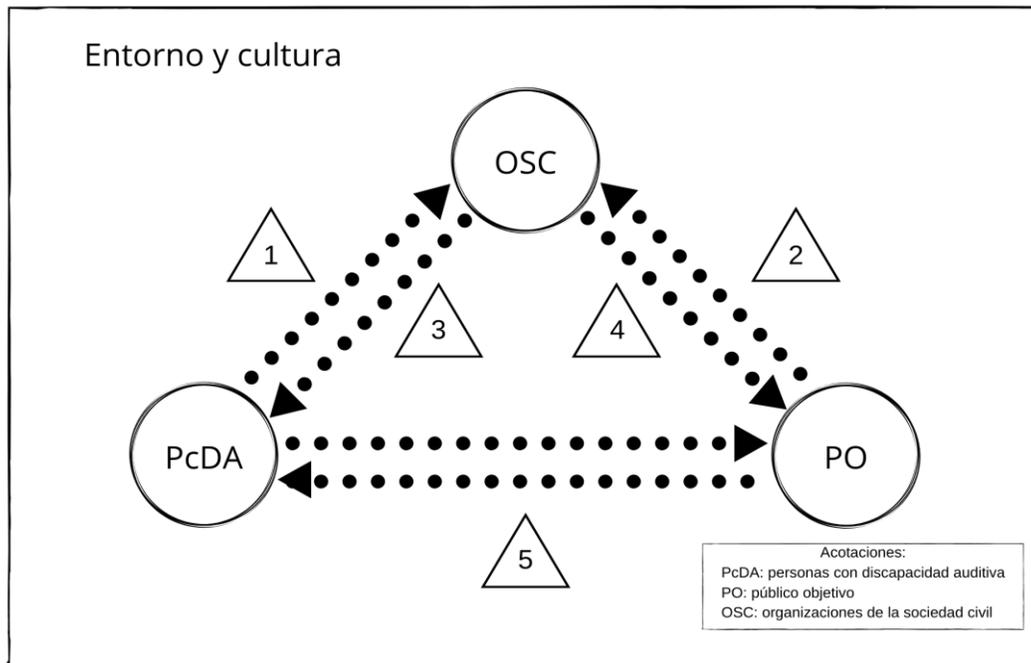
La comunidad sorda aún dista mucho de ser incluida en los procesos sociales básicos antes mencionados, pues pueden ser fácilmente localizables en los planos de la exclusión, segregación y la llamada integración:

1. Excluida: como se mencionó anteriormente, no todas las personas se encuentran dentro de un colectivo porque no quieren o simplemente la oportunidad es nula, por tanto quedan fuera de actividades como encontrar un trabajo por sí mismos. La incompatibilidad y el rechazo son latentes para estos individuos.
2. Segregadas: cuando forman una colectividad propia en un espacio determinando o dentro de alguna organización de la sociedad civil, tienen que garantizar sus propias oportunidades laborales o educativas, pues de ellas mismas depende su desarrollo: el entorno que está categorizado como “normal” no brinda espacios donde las personas de la comunidad sorda, por ejemplo, puedan vivir plenamente.
3. Integradas: cuando existe la oportunidad de adentrarse, por mencionar un proceso específico, a la educación, ésta se esfuerza en dar herramientas “especiales” para que se puedan desarrollar, mas no se adapta el sistema general con el fin de ser incluidas plenamente visualizando a todo el estudiantado por igual.

Como parte final de este análisis, es necesario ya introducir el trabajo de las OSC como facilitadoras interculturales en el trabajo de la inclusión de la cultura sorda, y se propondrá un pequeño modelo explicativo que resuma su actividad en este sentido teórico, pasando por las revisiones antes mencionadas.

4.4 Las OSC como facilitadoras interculturales: planteamiento de un modelo explicativo

Se presenta a continuación el Diagrama 4.4, el cual explica los pasos que hacen las OSC para el proceso de la inclusión de personas con discapacidad auditiva, con el fin de dar las pautas para comprender su trabajo desde la interculturalidad.



127

Diagrama 4.4. **Proceso de interculturalidad de las OSC.** Elaboración propia.

Es momento de pasar al análisis central de esta tesis, en donde a partir de lo anterior, se le dará un valor de facilitadoras interculturales a las organizaciones de la sociedad civil; esto se realizará a partir de recordar la definición de éstas, de su trabajo, entendiendo a la inclusión como comunicación e interculturalidad, donde la comunidad sorda es una cultura que necesita el encuentro, reconocimiento y la garantía de una posición igualitaria dentro del contexto social mexicano. Se entiende a las OSC como:

[...] organizaciones que se encuentran ya constituidas y formalizadas, las cuales tienen cierta independencia del gobierno. Uno de sus objetivos es mover a la opinión pública, para así facilitar y consumir sus objetivos

comunitarios, así como de cooperación a través de la promoción de sus ideales filantrópicos, de apoyo a la comunidad y de la mejora del entorno físico y social, esto dentro del marco político de los territorios donde se desarrollen; asimismo, sus esfuerzos se destinan a la prestación de servicios dentro del concepto del voluntariado, el no lucro y la promoción de la solidaridad como valor fundamental del ser humano¹⁹⁴.

Este tipo de organizaciones funcionan como un punto de encuentro donde la comunidad sorda, como forma de identidad colectiva, se orienta a la acción social. Quienes integran a la OSC luchan por un bien común que, en este caso, es el de las personas con discapacidad auditiva y, sobre todo, orientado a la inclusión: este ya funciona como el eje filantrópico para el apoyo a una comunidad específica y, como cualquier cambio social, requiere de un proceso paulatino con el fin de mejorar el entorno de las personas a las que ayuda, pero también de aquellas que desea ejerzan la inclusión.

El punto 1 engloba lo siguiente: el trabajo no se hace sin antes investigar en dónde se encuentran parados los públicos de interés y la organización misma. Es necesario que conozcan el entorno y que conozcan las identidades, así como la cultura a incluir dentro de los distintos rubros de la sociedad; por eso es importante “considerar la cultura preferentemente desde la perspectiva de los sujetos, y no de las cosas; bajo sus formas interiorizadas, y no bajo sus formas objetivadas”¹⁹⁵, porque todas sus formas simbólicas se estructuran desde los actores, no son independientes de ellos. No hay cultura sin actores y viceversa.

En el punto 2, incluso, si se desea que una población específica ejerza actividades inclusivas dentro de sus redes sociales o espacios, es preciso conocer a quiénes se les solicita eso. Por ejemplo, dentro de los estudios de mercado que realizan diversas organizaciones sociales y lucrativas, la idea central es poder concebir “qué piensan”, “qué hacen”, “cómo hacen”, “cómo piensan” las personas antes de lanzar cualquier producto, idea o campaña. Un estudio sin una base sólida puede diferir de

¹⁹⁴ *Vid.* Capítulo I, apartado 1.1.3.

¹⁹⁵ *Vid.* Capítulo III, nota 138.

lo que realmente quieren las personas con discapacidad o de lo que los demás piensan de ellas.

Ya que las representaciones interiorizadas en la identidad individual y colectiva no son estáticas, ni permanentes, es posible transformarlas poco a poco, hasta lograr en un futuro una percepción distinta a lo que se considera “diferente”. No se busca que pierdan completamente lo que los distingue, la idea es adaptar los entornos y a las personas a una nueva forma de pensar, a ir inculcando a partir de sus actividades un nuevo sentido sobre el valor asignado a personas que son diferentes a uno, que antes estigmatizaban por el rasgo que distingue a los sujetos.

Las OSC, como saben que lo diverso existe, que está alrededor, se preocupan por conocerlo y difundirlo. Las OSC mueven a la opinión pública, a la agenda de los Estados, de las empresas y de la misma sociedad civil; ya sea a través de campañas de relaciones públicas, con la prensa, lanzamiento de publicidad social para la sensibilización, entre otras. Su trabajo es tan legítimo que incluso se les reconoce como espacios para la liberación de servicio social y, además, para la búsqueda de voluntarios, porque éstas no son las únicas entidades de la sociedad civil que tiene esos intereses, sino también ciudadanos que ejercen sus derechos civiles para el reconocimiento de los derechos humanos de otros.

Lo anterior, como parte del paso 3 y 4, en el momento en que esas agendas cambian y la opinión pública es movida, es el momento en que la diversidad se hace explícita. Las personas con discapacidad auditiva de la comunidad sorda sí están presentes en el transporte público, en la calle, pero ahora se hace evidente la idea de que son diferentes, que son discriminados y que es preciso hacer algo para evitarlo desde el trabajo de las personas de la sociedad civil. La actitud intercultural ya se integra en las representaciones de los individuos, así como de las colectividades, y con eso ya examinan sus propias ideas porque tratan de entender las de otros.

Aunque las mismas OSC ya sean un espacio propio dedicado a la inclusión, tratan de formar otros a partir de la capacitación, de las conferencias, las pláticas, asesorando para la reformulación de la filosofía de las otras organizaciones,

preparando a las escuelas, y hasta a las mismas familias de las personas con discapacidad; este proceso no sólo es de ellos y para ellos, deben de tomar partido todas las redes sociales posibles, porque aceptar a las personas con discapacidad auditiva es reconocer que son parte de la riqueza social y cultural del país, entender su idioma es percibir de la misma manera lo que la comunidad sorda ve del mundo.

Como parte del paso 5, las OSC que buscan la inclusión de las personas con discapacidad auditiva saben que éstas son distintas, pero igual de valiosas que cualquiera, saben que se encuentran en una estructura de poder que los deja al margen de todos o gran parte de los procesos sociales y, por eso, las organizaciones de la sociedad civil son facilitadoras interculturales; ayudan a que lo distinto participe de la misma manera, a que se dejen esos estigmas que han permeado a la comunidad sorda durante mucho tiempo. Se pueden crear espacios propios, pero no serán suficientes para que de verdad se desarrollen personal y socialmente, en el marco de los derechos humanos.

Un mundo cultural concreto se encuentra con otro a partir de la inclusión de personas distintas. Se insiste en que la idea de la inclusión, entonces, es interculturalidad y comunicación. Las OSC como facilitadoras interculturales, de acuerdo con las características planteadas en el capítulo III, apartado 3.2.3, reconocen que hay diferencias en todos y cada uno de los grupos con los que trabajan, pero no se quedan en ese reconocimiento porque no se puede caer en el sesgo de la multiculturalidad o el multiculturalismo, sino irse transformando a un modelo menos integrador y más inclusivo.

La idea es lograr una negociación de las identidades y de los sentidos, entendida desde la comunicación y la interculturalidad. La primera considera que “la comunicación implica la construcción de significados mediante una especie de negociación o trato entre emisores y receptores que va más allá del simple intercambio de mensajes literales”¹⁹⁶, de la búsqueda de significados comunes; la

¹⁹⁶ Vid. Capítulo III, nota 164.

segunda, “implica que los diferentes son lo que son en relaciones de negociación, conflicto y préstamos recíprocos”¹⁹⁷.

Es importante poner en sintonía a grupos sociales que se han distanciado a lo largo del tiempo, que las diferencias han marcado la pauta para actitudes no inclusivas y, hasta podría decirse, discriminatorias. En el último paso es que se logra alcanzar una transformación en el intercambio que existe entre los públicos de interés, los que apoya y quienes pueden ser potenciales inclusores de los primeros. Se pasa de un plano de la simple integración-multiculturalidad, a la inclusión-interculturalidad; a la comunicación en su máxima expresión en tanto a significados comunes, al trabajo colaborativo y a experiencias similares.

Las OSC deben ser perdurables en el tiempo porque tienen un trabajo muy importante para la inclusión de la comunidad sorda e, incluso, de otras comunidades o rasgos que han sido discriminados por una estructura que no se adapta a la diversidad. Ya sea lo racial, el género, la orientación sexual, otras discapacidades, idioma, clase social, sexo y demás categorías sociales que es inevitable tener en el imaginario social, pero que es necesario considerar como diferentes porque se distinguen por algo, pero que no deben estar al margen de las políticas públicas, sociales, educativas, etc.

Pareciera utópico poder hacer que las personas sigan esta pauta de la mutua comprensión, la cual requiere de la disposición de éstas; si las ciencias sociales como las ciencias de la comunicación buscan comprender y explicar las regularidades en los grupos humanos, no está de más empezar a plantear las bases teóricas de esta clase de fenómenos que soliciten justamente la disposición; si se requiere de ella, es una parte importante que deben de considerar los profesionistas en el momento de aplicar ciertas herramientas de la comunicación, porque no se puede seguir dejando de lado a estos grupos sociales, porque los derechos humanos no se posponen, ni se negocian con las autoridades, ni son un simple nicho de mercado.

¹⁹⁷ Vid. Capítulo III, nota 147.

Urge que el trabajo de la comunicación se deposite no solamente en el lucro, sino también en asuntos de las organizaciones de la sociedad civil que tienen un trabajo difícil hoy día por las decisiones del actual gobierno, por sus recortes presupuestales y la posible desaparición de dependencias que apoyan a estas causas. Debe ser inmediato plantear a este fenómeno social dentro del marco de la profesionalización de los estudiantes de esta carrera, porque requieren más que simples donaciones, porque no se pueden sostener si no tienen una base sólida que los apoye teóricamente.

Conclusiones

En conclusión, el papel de las organizaciones de la sociedad civil en México es fundamental como apoyo para las áreas que el Estado y el mercado no alcanzan a cubrir. Las definiciones y clasificaciones corresponden a su misión y visión dentro de la sociedad, aunado a la existencia de una normatividad que fomenta las actividades diversas que éstas realizan. Es necesario acotar las pautas con las que los ciudadanos y las organizaciones puedan trabajar, pues esto ayudará a que el apoyo sea más significativo en cantidad y permanencia de los voluntarios o, incluso, en atraer más para diversificar no sólo sus actividades, sino su alcance geográfico o el aumento de personas a las que quieren beneficiar con sus servicios.

Es necesario trabajar con las organizaciones de la sociedad civil desde la disciplina de la comunicación, puesto que no se puede pensar en sus relaciones con su entorno sin antes haber creado flujos de información adaptados a su territorio y a la coyuntura de cada una. Si nuestro gobierno actual quiere desproveer de recursos económicos a gran parte de las OSC del país, se sigue legitimando el precepto de, no sólo la separación con el Estado, sino de la desobediencia civil por los prejuicios establecidos como la corrupción y de la desviación de fondos para la satisfacción de intereses personales de quienes constituyen a las instituciones públicas.

Es por eso por lo que el trabajo de las OSC debe estar encaminado principalmente con el soporte de la sociedad civil, pues esta misma es la que primeramente debe procurar garantizarse una vida y entorno dignos de un ser humano, pero así también debe ser exigido a las autoridades del país. No se demerita el trabajo que pueda existir con alianzas intersectoriales, por ejemplo con el mercado, pero ciertas organizaciones aún no son capaces de entablar relaciones con grandes empresas y, para intereses de esta investigación, los ciudadanos son de gran importancia en la realización de sus actividades sin ser necesaria una retribución económica o en especie, y así impactar positivamente en el desarrollo de cada una.

Con ayuda o sin ayuda de los otros sectores, las organizaciones de la sociedad civil deben contar con las herramientas y conocimientos necesarios para poder gestionar

su comunicación, a partir de conocer a sus públicos de interés y plantearse objetivos específicos que ayuden a encaminar sus acciones al bien común. El poder de la sociedad civil es capaz de hacer esta evolución de la presencia de las OSC, tratando de evadir comentarios agraviantes de personas de la sociedad política o de los medios de comunicación o, en cambio, poder establecer relaciones sanas y fuertes que fomenten su desarrollo.

Asimismo, se elaboró un panorama de las personas con discapacidad y lo que el actual gobierno hace para garantizar su inclusión. Sin embargo, las cifras más recientes que datan de hace más de cinco años necesitan ser desagregadas para garantizar una mejor atención y propuesta de políticas para las personas con cierto tipo de discapacidad, pues como se ha insistido, no todas tienen las mismas necesidades que otras.

También se debe contar con una definición unificada dentro de los estatutos u organizaciones gubernamentales que trabajan con la inclusión. Si bien se sabe que trabajan bajo la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, aquellas personas que desean investigar y hacer una crítica pura a las políticas y programas de los gobiernos se encontrarán con acciones que no parten de una misma definición, sino de la retomada e interpretada por otras personas o por otras dependencias que trabajan para lo mismo.

No se busca juzgar con ojos partidistas a las acciones del actual gobierno; sin embargo, es necesario apuntar siempre los aciertos y errores de cada mandatario, ya sea en materia de seguridad, inclusión, medio ambiente, entre otras. Por ejemplo, no se puede aseverar sin una declaración oficial que la CONADIS puede o va a desaparecer, pero la atención de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) está puesta en la situación que aqueja esta dependencia que busca la inclusión de las personas con discapacidad.

Desde el 10 de marzo de 2019, la CNDH planteó su postura con respecto a la pausa de operaciones de la CONADIS y su falta de titular, así como de la falta de un

programa de desarrollo para este sector de la población. Esta dependencia enuncia que:

[...] ese Consejo debería ser fortalecido para transformarse en un mecanismo de planeación estratégica que asegure la transversalidad de las acciones gubernamentales en la atención de ese sector de la población. La desaparición de CONADIS daría lugar a que el Estado mexicano incumpliera con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad¹⁹⁸.

Asimismo, debe considerarse que un programa dirigido a personas con discapacidad trabajado por una Secretaría de Estado pudiera tener ciertos descuidos o inconsistencias en su aplicación, pues ésta atiende un asunto específico de la sociedad, en este caso, la salud pública, servicios médicos, etc. El CONADIS, al ser una dependencia paraestatal específica para este sector de la población, tiende bien a fijar y dirigir todos sus esfuerzos a un sólo objetivo, y no a otros que pueden desviar la atención.

Las profesiones que buscan la inclusión de las personas con discapacidad sólo están orientadas a la educación, y es una parte importante que se debe considerar, pues la atención temprana facilitará que las nuevas generaciones opten por diferentes actitudes que no sean excluyentes. La sociedad civil, así como los primeros dos sectores de las organizaciones deben poner atención a los otros aspectos de la vida de las personas, como lo es el trabajo o los medios de comunicación y la tecnología.

Aquí es donde el papel de las organizaciones de la sociedad civil se intensifica, pues éstas son capaces de ejercer actividades inclusivas, así como la presión al gobierno para instaurar políticas que sean acorde a los valores de la inclusión y la equidad. Como mero supuesto personal, el Estado busca la inclusión por

¹⁹⁸Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Comunicado de Prensa DGC/085/19*, [en línea], México, p. 1. Dirección URL: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-03/COMUNICADO-085-2019.pdf>. [Consulta: 29 de junio de 2020].

obligación internacional; el mercado por intereses económicos o por designios del gobierno; empero, las organizaciones de la sociedad civil se rigen por la filantropía, más que por el beneficio propio, además de abrir las puertas a las alianzas intersectoriales.

La comunicación permitiría ampliar panoramas de la planeación y ejecución de actividades que justamente se adapten a estos intereses humanitarios, pues permite el intercambio de informaciones en un código específico que pueda y tenga que ser entendido por todos los que rodean a las OSC y al grupo de atención para el que trabajan. Esta disciplina tiene que tomar cierta legitimidad en el sector de las ciencias sociales que parecieran más del área política, administración pública o, incluso, de la sociología por su carácter interdisciplinario.

La comunicación se puede estudiar y aplicar en el ejercicio profesional de diversas maneras; sin embargo, no hay que olvidarse de los desarrollos teóricos que dignifiquen la aplicación de herramientas útiles para las organizaciones de los tres sectores. Oríllese a esta disciplina a entender al *otro*, que no es una persona sin consciencia que recibe los mensajes sin juzgar o seleccionar la información de acuerdo con sus intereses expresados desde su identidad. Además de recordar que la comunicación es una disciplina transformadora, pues a partir de mensajes bien contruidos, se puede lograr que las personas actúen y tomen decisiones en beneficio de sí mismas.

La cultura, existente en todo momento en el plano social, es un punto central en todos los estudios de comunicación porque representan las creaciones en sociedad, y la misma sociedad es creada con base en la cultura. Una relación indisoluble que mantiene a los individuos o colectividades en la cúspide del interés de las ciencias sociales; asimismo, las identidades formadas a partir de la interiorización de ésta.

Como se mencionó en los capítulos anteriores, la comunicación es cultura y viceversa, y la identidad como abstracción e interiorización de la última, también forma parte de esta relación. Que si bien, suena como un buen abordaje, igual debe tenerse en mente el término de interculturalidad y llevarlo más allá de unas personas en un determinado espacio geográfico, porque hoy día las fronteras se ven superadas por el desarrollo de las tecnologías, la migración, la búsqueda de nuevas identidades más allá del tradicionalismo, etc.

Sin embargo, los intereses similares están y es preciso atender a la inclusión desde ya, porque todo tipo de representación social, identitaria, cultural está en todos lados y la diversidad no se puede ver segregada o nada más integrada, cuando en pleno 2021 no se debería estar exigiendo el reconocimiento, porque eso es lo mínimo que se debería garantizar, pero sigue sin vislumbrarse un halo más amplio sobre la verdadera inclusión. No se puede permitir más rezago para un grupo social que es tan valioso como cualquier otro, pero es un gran ejemplo para demostrar que la igualdad en México aún es un aspecto que se debe de trabajar intensivamente.

Al final del capítulo IV, se mencionaba que puede parecer utópica la búsqueda de la inclusión plena, pero no se puede caer en el conformismo de aceptar lo poco que el gobierno (tan dispar en su apertura, pero a la vez con la misma idea tradicional dogmática del comportamiento humano “aceptado”) ofrece en tanto a políticas y leyes; si no “se ataca” desde la raíz del problema, la misma sociedad que legitima esta clase de actitudes discriminatorias y segregadoras, no será posible lograr una evolución a la aceptación de lo que es diferente a uno.

Por eso, proponer estudios desde la visión de la comunicación (que es un valor fundamental de cualquier relación con los demás) que se orienten a entender la cultura, representaciones, identidades individual y colectiva de otros, harán posible poco a poco que los sujetos que se consideran diferentes vayan comprendiéndose. Esta forma de entender a la comunicación y a las OSC puede verse usada en otras formas de identidad como lo es la orientación sexual o el

género, porque son otros espectros de la sociedad que siguen siendo discriminados y atacados por no ser parte de los cánones sociales.

Sin embargo, y por esta ocasión hablaré en primera persona, considero que las personas con discapacidad, especialmente quienes tienen una limitación auditiva, deben reivindicar su lucha para su inclusión; no todas las personas están interesadas en aprender un idioma, y si lo están es de uno que requiera de la oralidad para su expresión. La lengua de señas mexicana, parte del patrimonio del país, debe ser difundida como tal porque como cualquier otro idioma es maravilloso, además de hacerte ver y entender al mundo de manera distinta a la que estamos acostumbrados.

Se propone para solucionar el aspecto de la desagregación de datos o la falta de estos referentes al uso de la lengua de señas mexicana, que se retome en futuras investigaciones, siendo esenciales por ejemplo el Trabajo Social o la Maestría en Demografía Social. Se debe tener una base de datos sólida con la cual se permitirá la mejora de las propuestas teóricas donde se analice a este grupo social, proponiendo así nuevas políticas públicas para la mejora de su calidad de vida o para lograr el reconocimiento de la sociedad en general; además, es necesario adentrarse a su cultura para evitar complicaciones como la nula comprensión entre ambas partes: aprender su idioma es esencial.

El futuro de las OSC no es tan dependiente de lo que haga o no el actual gobierno, puesto que con presupuesto federal o no, éstas harían lo posible por cumplir con su trabajo, sea para la inclusión de personas con discapacidad o para cualquier otra actividad a la que pongan todo su empeño. Sin embargo, es necesario que el Estado mire a estas organizaciones, pues de ellas depende una buena parte de las actividades para el beneficio social que la Administración Pública debería atender como objetivo primordial de su existencia.

Para cualquier profesionista que busque adentrarse a la cultura de la comunidad sorda, se podrán presentar muchas complicaciones si no existe una plena

participación en la misma. Debido a la actual pandemia, fue muy complejo pactar espacios y tiempos seguros que permitieran acercarse totalmente a alguna persona sorda. Asimismo, se debe considerar un gasto económico moderado para aprender la Lengua de Señas Mexicana, pues los cursos públicos se agotan rápido (además de haber sólo uno hasta la UAM Xochimilco) y los privados tienden a ser costosos para adquirir un nivel óptimo de conversación con términos muy técnicos referentes a protocolos de investigación o conceptos teóricos muy rebuscados.

Ver a todos los procesos sociales desde la interculturalidad permite abrirse al mundo y a cada una de las personas que lo componen. Todos y cada uno de los individuos, actores o actrices sociales, seres humanos, como se les quiera llamar, dan valor a la riqueza social de cada país y, en suma, de todas las sociedades. Las personas con discapacidad no están fuera de este rubro porque ésta va más allá de su cuerpo, y hasta me atrevo a afirmar que la discapacidad es más bien social por no ser capaces de entender que lo diferente suma, y lo diferente es tan valioso como a lo que nos hemos acostumbrado a ver por todos lados como “normal”.

Fuentes de información

Capítulo I.

1. Carlos Chávez Becker, Pablo González Ulloa, *Las Organizaciones de la Sociedad Civil en México: Hacia una Reforma de la LFFAROSC*, [en línea], México, Instituto Belisario Domínguez, junio de 2018, primera edición. Dirección URL: https://www.comecso.com/wp-content/uploads/2018/12/Cuaderno_LFFAROSC_IBD.pdf
2. Carlos Maldonado, *Filosofía de la Sociedad Civil*, Bogotá, Colombia, Siglo del Hombre Editores, 2002, p. 26
3. Carmen Malena, “*Working with NGOs*”, [en línea], Estados Unidos, Banco Mundial, marzo de 1995, p. 13. Dirección URL: <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/814581468739240860/pdf/multi-page.pdf>
4. Cemefi, *Recursos Públicos Federales*, [en línea], México, 24 de junio de 2018. Dirección URL: <https://www.cemefi.org/programas/investigacion-e-informacion/investigaciones-realizadas/98-recursos-publicos-federales.html>
5. Centro Mexicano para la Filantropía, *Datos estadísticos sobre el Tercer Sector en México 2020*, [en línea], México, 2020. Dirección URL: <https://www.cemefi.org/programas/informacion-3er-sector>
6. Centro Mexicano para la Filantropía, *Directorio de Instituciones*, [en línea], México, s/fecha. Dirección URL: <http://200.57.117.52/DirectorioCemefi/Busquedas/frmBusquedaAvanzada.aspx>
7. Eduardo García Máynez, *Introducción al estudio del derecho*, México, Editorial Porrúa, 2002, quincuagésima tercera edición, p. 98
8. Helmut K. Anheier; Regina A. List, *A Dictionary of Civil Society, Philanthropy and the Non-Profit Sector*, Reino Unido, Routledge, 2006. p. 54

9. Instituto Nacional de Desarrollo Social, *Registro Federal de las OSC*, [en línea], México, 7 de junio de 2018. Dirección URL: <https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/registro-federal-de-las-osc>
10. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Cuenta Satélite de las Instituciones Sin Fines de Lucro, 2017*, [en línea], México, 10 de diciembre de 2018, p. 1. Dirección URL: <http://www.voluntarios.cij.gob.mx/src/recursos/publicaciones/cuentaSatelital.pdf>
11. Jean L. Cohen, Andrew Arato, *Sociedad Civil y Teoría Política*, título original: *Civil Society and Political Theory* (1992, MIT Press, Cambridge). Traducción de Roberto Reyes Mazzone. Fondo de Cultura Económica, México, D. F. 2000. p. 8
12. Julio Casas Toledo, “información y dudas”, [en línea], 20 de agosto de 2019, Dirección URL: <Directorios@cemefi.org>, [consulta: 24 de enero de 2020], archivo del mensaje: <marcoruizah27@gmail.com>
13. Lester Salamon, *et al.*, *La sociedad civil global: las dimensiones del sector lucrativo: proyecto de estudio comparativo del sector no lucrativo de la Universidad Johna Hopkins*, Madrid, Fundación BBVA, 2001, pp. 19-20
14. Lester Salamon; Helmut Anheier. Citados en Adriana Reynaga Morales, *Redes de comunicación en alianzas intersectoriales: una perspectiva desde el capital social* (tesis doctoral), FCPyS, UNAM, 2014, p. 56
15. Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, [en línea], *Diario Oficial de la Federación*, México, 9 de febrero de 2004. Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/266_240418.pdf

16. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, [en línea], *Diario Oficial de la Federación*, México, 9 de mayo de 2016. Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf
17. Marcela Astudillo Moya; Jorge Federico Paniagua Ballinas, *Fundamentos de economía*, México, Probooks, 2012, p. 55
18. Pablo R. García Vázquez, “Estado, mercado y sociedad civil: su carácter relacional bajo la lógica del pacto social y el peso del mercado”, [en línea], Chile, *Revista de ciencias sociales*, s/vol, núm. 37, 2016, p. 49. Dirección URL: <http://www.redalyc.org/pdf/708/70849360004.pdf>
19. Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, [en línea], *Diario Oficial de la Federación*, México, 7 de junio de 2005. Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFFAROSC.pdf
20. Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, [en línea], *Diario Oficial de la Federación*, México, 23 de noviembre de 2004. Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/87.pdf>
21. s/a, “¿Qué entendemos por ONG/OSC?”, [en línea], *Organismos no Gubernamentales, Organismos de la Sociedad Civil*, FAO, Roma, s/fecha. Dirección URL: http://www.fao.org/tempref/GI/Reserved/FTP_FaoRlc/old/ong/ongosc.html
22. Sergio García; Natalia Armijo. Citados por Norka López Zamarripa, “El proceso de las organizaciones no gubernamentales en México y América Latina”, [en línea], México, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, Tomo LXIX, núm. 274, mayo-agosto 2019, p. 145. Dirección URL: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/view/61571/54229>
23. Servicio de Administración Tributaria, *Actividades que pueden ser Autorizadas para Recibir Donativos Deducibles de Impuestos*, [en línea], México, 2018. Dirección URL:

http://omawww.sat.gob.mx/terceros_autorizados/donatarias_donaciones/Paginas/actividades_autorizadas_donativos_deducibles.aspx

24. Servicio de Administración Tributaria, *Conoce las Ventajas de ser Donataria Autorizada*, [en línea], México, s/año de publicación. Dirección URL: <https://www.sat.gob.mx/consulta/70077/conoce-las-ventajas-de-ser-donataria-autorizada>
25. Servicio de Administración Tributaria, *Donatarias y donaciones*, [en línea], México, 2010. Dirección URL: http://omawww.sat.gob.mx/terceros_autorizados/donatarias_donaciones/Paginas/default.aspx
26. Sistema de Información del Registro Federal de las OSC, “Marco normativo”, *Comisión de Fomento de las Actividades de Organizaciones de la Sociedad Civil*, [en línea], México, s/fecha. Dirección URL: <https://www.corresponsabilidad.gob.mx/?p=482bd57ea95bb42cc15c82d63af42ea9&idContenido=41y>

Capítulo II.

1. Agustina Palacios, “Capítulo II. Caracterización del modelo social y su conexión con los derechos humanos” en *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, Madrid, Ediciones Cinca, 2008, p. p. 103-104
2. Ferdinand de Saussure, *Curso de lingüística general*, [en línea], traducción de Amado Alonso, Buenos Aires, Editorial Losada, 1945, p. 37. Dirección URL: http://fba.unlp.edu.ar/lenguajemm/?wpfb_dl=59
3. Armando López García, et al., *Mis manos que hablan*, México, Editorial Trillas, 2006, pp. 24-25

4. ASDRA, “*Inclusión o Integración*”, [imagen], Asociación de Síndrome de Down de la República Argentina, s/año de publicación. Dirección URL: <https://www.asdra.org.ar/derechos/inclusion-o-integracion-de-personas-con-discapacidad/>
5. CONADIS, [en línea], *¿Qué hacemos?*, México, s/fecha de publicación. Dirección URL: <https://www.gob.mx/conadis/que-hacemos>
6. CONADIS, [en línea], *Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018*, México, 30 de abril de 2014. Dirección URL: <https://www.gob.mx/conadis/acciones-y-programas/programa-nacional-para-el-desarrollo-y-la-inclusion-de-las-personas-con-discapacidad-2014-2018-5882>
7. CONADIS, “Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018”, [en línea], *Diario Oficial de la Federación*, México, 30 de abril de 2014, p. 78. Dirección URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/23604/Programa_Nacional_Desarrollo_Inclusi_n_PD_2014-2018.pdf
8. CONADIS, *Lengua de Señas Mexicana*, [en línea], México, 2016. Dirección URL: <https://www.gob.mx/conadis/articulos/lengua-de-senas-mexicana-lsm?idiom=es>
9. CONAPRED, *Guía de Acción contra la Discriminación: Institución Comprometida con la Inclusión*, [en línea], México, 2011, primera edición, p. 7. Dirección URL: https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Guia_ICI_2011_digital.pdf
10. *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, [en línea], Nueva York, 13 de diciembre de 2006, Serie de Tratados de las Naciones Unidas, vol. 2515, No. 44910, pág. 3, disponible en: https://treaties.un.org/pages/ViewDetails.aspx?src=IND&mtdsg_no=IV-15&chapter=4&clang=_en

11. Dr. Mauricio de Jesús Juárez Servín, “De la integración a la inclusión educativa”, [en línea], México, *Blogs de la Facultad de Artes y Diseño*, Facultad de Artes y Diseño, UNAM, 2018. p. 13. Dirección URL: http://blogs.fad.unam.mx/academicos/mauricio_juarez/wp-content/uploads/2018/04/inclusion.pdf
12. Erick Tagle, Dídimo Castillo, “Sociología de la discapacidad”, [en línea], México, *Revista de Ciencias Sociales*, s/vol, No. 40, abril/septiembre 2016, p. 190. Dirección URL: <http://www.scielo.org.mx/pdf/tla/v10n40/1870-6916-tla-10-40-00176.pdf>
13. Ferdinand de Saussure, *Curso de lingüística general*, [en línea], traducción de Amado Alonso, Buenos Aires, Editorial Losada, 1945, p. 37. Dirección URL: http://fba.unlp.edu.ar/lenguajemm/?wpfb_dl=59
14. Gobierno de México, “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”, [en línea], México, *Gaceta Parlamentaria*, 30 de abril de 2019, p. 18. Dirección URL: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/458250/20190430-XVIII-1.pdf>.
15. *Hipoacusia Neurosensorial Bilateral e Implante Coclear. Guía de Referencia Rápida: Guía de Práctica Clínica*, [en línea], México, CENETEC, 2015, p. 2. Dirección URL: http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/396_IMS_S_10_hipoacusia_neurosensorial/GRR_IMSS_396_10.pdf
16. Incluyeme.com, *Todo lo que necesitas saber sobre discapacidad auditiva*, [en línea], Buenos Aires, 2015. Dirección URL: <https://www.incluyeme.com/todo-lo-que-necesitas-saber-sobre-discapacidad-auditiva/>
17. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014: Cuestionario para el hogar*, [en línea], México, 2014, p. 6. Dirección URL: <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2014/>

18. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *La discapacidad en México, datos al 2014. Versión 2017* [en línea], México, 2017. Dirección URL: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825094409.pdf
19. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *La discapacidad en México, datos al 2014. Versión 2017* [en línea], México, 2017, pp. 6 y 22. Dirección URL: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825094409.pdf
20. Itxaro Arteta, “Discapacidad se queda sin encargado suplente”, [en línea], México, *Animal Político*, 26 de junio de 2019. Dirección URL: <https://www.animalpolitico.com/2019/06/conadis-discapacidad-titular-recortes-amlo/>
21. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, [en línea], *Diario Oficial de la Federación*, México, 30 de mayo de 2011, p. 2. Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf
22. Liliana Sinisi, “Integración o Inclusión escolar: ¿un cambio de paradigma?”, [en línea], Argentina, *Boletín de Antropología y Educación*, N° 01. Diciembre, 2010, p. 11. Dirección URL: http://antropologia.institutos.filo.uba.ar/sites/antropologia.institutos.filo.uba.ar/files/bae_n01a02.pdf
23. Organización Mundial de la Salud, *Discapacidades*, [en línea] Ginebra, 2019. Dirección URL: <https://www.who.int/topics/disabilities/es/>
24. Organización Mundial de la Salud; Banco Mundial, *Informe Mundial sobre la Discapacidad 2011*, [en línea], Ginebra, Suiza, 2011, p. 4. Dirección URL: http://www1.paho.org/arg/images/Gallery/Informe_spa.pdf
25. Reyes Gamez, “Debido a la austeridad, CONADIS se queda sin encargada de despacho”, [en línea], México, *3er Sector*, 27 de junio de 2019. Dirección URL: <http://www.3ersector.mx/index.php/noticias-2018/86-inclusion->

social/5318-debido-a-la-austeridad-conadis-se-queda-sin-encargada-de-despacho-de-la-direccion-general

26. s/a, “¿Qué es la inclusión?”, [en línea], Bogotá, Colombia, *Aprendiendo a ser Papaz*, 2018. Dirección URL: <http://inclusion.redpapaz.org/que-es-inclusion/>
27. Secretaría de Salud, “Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el Ejercicio Fiscal 2020”, [en línea], México, *Diario Oficial de la Federación*, 28 de diciembre de 2019. Dirección URL: https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5583028
28. Sistema Nacional DIF, *¿Qué es la discapacidad auditiva?*, [en línea], México, 19 de junio de 2017. Dirección URL: <https://www.gob.mx/difnacional/articulos/que-es-la-discapacidad-auditiva>
29. Washington Group of Disability Statistics, [en línea], *WG Conceptual Framework* [marco conceptual de la WG], Maryland, Estados Unidos, 2019. Dirección URL: <http://www.washingtongroup-disability.com/methodology-and-research/conceptual-framework/>
30. Washington Group on Disability Statistics, [en línea], Maryland, Estados Unidos, 2019. Dirección URL: <http://www.washingtongroup-disability.com>
31. Washington Group on Disability Statistics, [en línea], Maryland, Estados Unidos, 2019. Dirección URL: http://www.washingtongroup-disability.com/wp-content/uploads/2016/02/recommendations_for_disability_measurement-1.pdf

Capítulo III.

1. Ana Inés Heras Monner Sans, “El rol de facilitadores interculturales en la comprensión de la identidad y diversidad”, [en línea], Argentina, *Andes*, núm. 14, 2003, pp. 18-19. Dirección URL: <https://www.redalyc.org/pdf/127/12701406.pdf>

2. Gilberto Giménez, “Comunicación, cultura e identidad. Reflexiones epistemológicas”, México, *Cultura y representaciones sociales*, año 6, núm. 11, 2011, p. 120
3. Gilberto Giménez, *Estudios sobre la cultura y las identidades sociales*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Colección Intersección, 2007, pp. 30 y 54.
4. Giovanni Sartori, *La sociedad multiétnica: pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, Madrid, Grupo Santillana de Ediciones S.A., 2001, p. 19
5. Miriam Hernández, “Sobre los sentidos de multiculturalismo e interculturalismo”, [en línea], México, *Revista Ra Ximhai*, vol. 3, núm. 2, 2007, p. 432. Dirección URL: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46130212>. [Consulta: 21 de mayo de 2020]
6. Néstor García Canclini, *Diferentes, desiguales y desconectados: mapas de la interculturalidad*, Barcelona, Gedisa, 2004, p. 15
7. Real Academia Española, “Comunicación”, [en línea], Madrid, *Diccionario de la lengua española*, 2020, Dirección URL: <https://dle.rae.es/?w=comunicacion>, [Consulta: 12 de marzo de 2020]
8. Real Academia Española, “Cultura”, [en línea], Madrid, *Diccionario de la lengua española*, 2020, Dirección URL: <https://dle.rae.es/cultura>, [Consulta: 18 de mayo de 2020]
9. Real Academia Española, “Información”, [en línea], Madrid, *Diccionario de la lengua española*, 2020, Dirección URL: <https://dle.rae.es/?w=información>, [Consulta: 14 de marzo de 2020]
10. Rehaag Irmgard, *El pensamiento sistémico en la asesoría intercultural*, Ecuador, Ediciones Abya-Yala, 2007, p. 17

Capítulo IV.

1. Alicia Agurto Calderón, *La construcción cultural del sujeto sordo*, [en línea], Brasil, Revista do Núcleo de Antropologia Urbana da USP, s/vól., s/núm, 2014. Dirección URL: <https://journals.openedition.org/pontourbe/1671#ftn1>. [Consulta: 13 de junio de 2020]
2. Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Comunicado de Prensa DGC/085/19*, [en línea], México, p. 1. Dirección URL: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-03/COMUNICADO-085-2019.pdf>. [Consulta: 29 de junio de 2020]
3. Francisco Moreno Fernández, *Principios de sociolingüística y sociología del lenguaje*, Barcelona, Editorial Ariel, S. A., 1998, p. 19
4. Maritza Montero, “Comunidad y sentido de comunidad”. En Carmen Nora Hernández (comp.), *Trabajo comunitario: selección de lecturas*, Cuba, Editorial Caminos, 2005, p. 207
5. Marta Rizo García, “Comunicación e interculturalidad: relaciones en torno a una relación indisoluble”, [en línea], México, *Global Media Journal*, vol. 10, núm. 19, 2013, p. 27. Dirección URL: <https://www.redalyc.org/pdf/687/68726424002.pdf>. [Consulta: 12 de junio de 2020]
6. Mercè Crtina, *Acción colectiva e identidad en el espacio urbano*, [en línea], Euskadi, 2012. Apud, Alberto Melucci, *Challenging Codes. Collective Action in the Information Age*, Cambridge University Press, Cambridge, 1996, p. 1. Dirección URL: <http://fundacionbetiko.org/wp-content/uploads/2012/11/Acción-colectiva-e-identidad-en-el-espacio-urbano.pdf>. [Consulta: 17 de junio de 2020]

